

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO BARRERO VALVERDE

Sesión del Pleno

celebrada el miércoles, 23 de septiembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Primero

Preguntas:

- De don JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir las muertes producidas en el Estrecho de Gibraltar, como consecuencia de naufragios de pateras con inmigrantes procedentes de Marruecos. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000574.)
- De don DIONISIO GARCÍA CARNERO, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si la implantación del sistema de denuncias telefónicas en algunas comisarías de policía ha favorecido el aumento del número de denuncias. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000582.)
- De don PEDRO JOSÉ ARDAIZ EGÜÉS, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que el Gobierno no ha aplicado todavía el principio de concurrencia a los contratos de servicios de telecomunicaciones. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000576.)
- De don LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía oriental de la carretera nacional N-340. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000584.)

- De doña **MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 1998. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000579.)
- De don **JAIME LISSAVETZKY DÍEZ**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las instalaciones que va a cerrar el Gobierno en la Clínica Puerta de Hierro, ubicada en el municipio de Madrid. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000575.)
- De don **JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en orden a combatir y erradicar la pornografía infantil. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000580.)
- De don **OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si cree el Gobierno que las declaraciones del Secretario de Estado de Economía, sobre la posibilidad de que se produzca una cadena de devaluaciones en América Latina, contribuyen al éxito del viaje institucional del Presidente del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000578.)
- De doña **FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno respecto al fracaso del diálogo entre el Ministerio y los representantes sociales del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA). (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000577.)
- De don **PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los beneficios que representa para el sector olivarero el no presentar recurso sobre aspectos de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000573.)
- De don **JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones para el cese del anterior Secretario de Estado de la Comunicación y Portavoz del Gobierno. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000563.)
- De don **RICARDO BUENO FERNÁNDEZ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio del Interior para desarrollar la Orden Ministerial de 18 de junio de 1998, en relación con los centros para la formación de conductores de mercancías peligrosas. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000581.)
- De don **ENRIQUE ARANCE SOTO**, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que piensa seguir el Gobierno para la reparación del Pantano de Benínar (Almería), en el curso del río Adra. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 680/000583.)

Segundo

Interpelaciones:

- De don **JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN**, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el Senado. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 670/000098.)
- De doña **INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA**, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con el desarrollo de las competencias en materia de Justicia por parte de las Comunidades Autónomas, así como sobre su decisión de plantear el conflicto positivo de competencias, con petición de suspensión cautelar, contra el Decreto del Gobierno Vasco 514/1996, de 15 de marzo, que regula las plantillas de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 670/000099.)

- De don JOSÉ ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la elaboración y presentación ante las Cortes Generales del Plan Hidrológico Nacional. (Publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 557, de fecha 21 de septiembre de 1998). (Número de expediente 670/000100.)

Tercero

Dictámenes de Comisiones sobre Proyectos y Proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el Proyecto de Ley de reforma de Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. (Publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 94, de fecha 22 de septiembre de 1998). (Número de expediente Senado 621/000094) (Número de expediente Congreso 121/000027.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página
PREGUNTAS 4518

Página
De don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir las muertes producidas en el Estrecho de Gibraltar, como consecuencia de naufragios de pateras con inmigrantes procedentes de Marruecos..... 4518

El señor Carracao Gutiérrez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Carracao Gutiérrez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja).

Página

De don Dionisio García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si la implantación del sistema de denuncias telefónicas en algunas comisarías de policía ha favorecido el aumento del número de denuncias 4519

El señor García Carnero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro del Interior (Mayor Oreja). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor García Carnero.

Página

De don Pedro José Ardaiz Egüés, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que el Gobierno no ha aplicado todavía el principio de concurrencia a los contratos de servicios de telecomunicaciones..... 4520

El señor Ardaiz Egüés formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ardaiz Egüés. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo).

Página

De don Leopoldo Ortiz Climent, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía oriental de la carretera nacional N-340..... 4522

El señor Ortiz Climent formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Ortiz Climent.

Página

De doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 1998..... 4523

La señora Rodríguez Saldaña formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Educación y Cultura (Aguirre y Gil de Biedma). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Rodríguez Saldaña.

Página

De don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las instalaciones que va a cerrar el Gobierno en la Clínica Puerta de Hierro, ubicada en el municipio de Madrid 4524

El señor Lissavetzky Díez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Lissavetzky Díez.

plica, interviene de nuevo el señor Lissavetzky Díez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Sanidad y Consumo (Romay Beccaría).

Página

De don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en orden a combatir y erradicar la pornografía infantil. 4526

El señor Iribas Sánchez de Boado formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Iribas Sánchez de Boado.

Página

De don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre si cree el Gobierno que las declaraciones del Secretario de Estado de Economía, sobre la posibilidad de que se produzca una cadena de devaluaciones en América Latina, contribuyen al éxito del viaje institucional del Presidente del Gobierno 4527

El señor Granado Martínez formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Granado Martínez. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo).

Página

De doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno respecto al fracaso del diálogo entre el Ministerio y los representantes sociales del Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) 4529

La señora Pleguezuelos Aguilar formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). En turno de réplica, interviene de nuevo la señora Pleguezuelos Aguilar. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).

Página

De don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los beneficios que representa para el sector olivarero el no presentar recurso sobre aspectos de la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva 4530

El señor Rodríguez Cantero formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del

Valle-Lersundi). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Rodríguez Cantero. En turno de réplica, lo hace la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación (De Palacio del Valle-Lersundi).

Página

De don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones para el cese del anterior Secretario de Estado de la Comunicación y Portavoz del Gobierno. 4532

El señor Arévalo Santiago formula su pregunta. En nombre del Gobierno, le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps). En turno de réplica, interviene de nuevo el señor Arévalo Santiago. En turno de réplica, lo hace el señor Ministro de Industria y Energía (Piqué i Camps).

Página

De don Ricardo Bueno Fernández, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las previsiones que tiene el Ministerio del Interior para desarrollar la Orden Ministerial de 18 de junio de 1998, en relación con los centros para la formación de conductores de mercancías peligrosas .

Esta pregunta ha sido retirada.

Página

De don Enrique Arance Soto, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las actuaciones que piensa seguir el Gobierno para la reparación del Pantano de Benínar (Almería), en el curso del río Adra.

Esta pregunta ha sido retirada.

INTERPELACIONES 4533

Página

De don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el Senado . 4533

El señor Laborda Martín realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey). Vuelve a intervenir el señor interpelante. Asimismo lo hace el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey). En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Nieto Cicuéndez, por el Grupo Mixto; Caballero Lasquibar, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Rigol i Roig, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Laborda Martín, por el Grupo Socialista, y García-Escudero Márquez, por el Grupo Popular. Cierra el debate el señor Ministro de Administraciones Públicas (Rajoy Brey).

Página	Página
<p>De doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con el desarrollo de las competencias en materia de Justicia por parte de las Comunidades Autónomas, así como sobre su decisión de plantear el conflicto positivo de competencias, con petición de suspensión cautelar, contra el Decreto del Gobierno Vasco 514/1996, de 15 de marzo, que regula las plantillas de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco 4548</p> <p><i>La señora De Boneta y Piedra realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón). Vuelve a intervenir la señora interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Zubia Atxaerandío, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y Capdevila i Bas, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como la señora Oyarzábal Uriarte, por el Grupo Socialista, y el señor Uriarte Zulueta, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón).</i></p>	<p>De la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Proyecto de Ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores..... 4563</p> <p><i>El señor Soravilla Fernández, Presidente de la Comisión, presenta el dictamen.</i></p> <p><i>No se produce debate de totalidad.</i></p> <p><i>Comienza el debate del articulado.</i></p> <p><i>El señor Román Clemente, del Grupo Mixto, da por defendidas las enmiendas números 1 a 18. La señora De Boneta y Piedra, del Grupo Mixto, defiende la enmienda número 19. El señor Gangoiti Llaguno defiende las enmiendas números 20 a 29 y 31 a 38, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cambra i Sánchez defiende las enmiendas números 97, 98 y 101, retirando las números 96 y 99, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Gibert i Bosch defiende las enmiendas del Grupo Socialista números 77 a 79, 81 a 91 y 93 a 95, así como aquellas que proponen la vuelta al texto del Congreso de los Diputados de los artículos modificados por las enmiendas números 47, 52, 61, 62, 69 y 74, del Grupo Popular, y 102, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió. El señor Alegre Escuder defiende la enmienda del Grupo Socialista que propone la vuelta al Congreso de los Diputados de la disposición final primera, modificada por la enmienda número 75, del Grupo Popular. El señor Utrera Mora consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Gangoiti Llaguno, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cambra i Sánchez, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gibert i Bosch, por el Grupo Socialista, y Utrera Mora, por el Grupo Popular.</i></p> <p><i>Se procede a votar.</i></p> <p><i>Se rechazan las enmiendas números 1, 2, 5, 17 y 18, del Grupo Mixto, por 82 votos a favor, 128 en contra y 5 abstenciones.</i></p> <p><i>Se rechaza la enmienda número 19, del Grupo Mixto, por 12 votos a favor, 202 en contra y 2 abstenciones.</i></p> <p><i>Se rechazan las restante enmiendas del Grupo Mixto por 128 votos en contra y 88 abstenciones.</i></p> <p><i>Se rechazan las enmiendas números 31 y 36, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 11 votos a favor, 121 en contra y 84 abstenciones.</i></p> <p><i>Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos por 12 votos a favor, 200 en contra y 3 abstenciones.</i></p> <p><i>Se rechaza la enmienda número 101, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 123 en contra y 82 abstenciones.</i></p>
<p style="text-align: right;">Página</p> <p>De don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la elaboración y presentación ante las Cortes Generales del Plan Hidrológico Nacional . 4557</p> <p><i>El señor Gallego López realiza la interpelación. En nombre del Gobierno, responde a la misma la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga). Vuelve a intervenir el señor interpelante. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Beguer i Oliveres, por el Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió; Gallego López, por el Grupo Socialista, y Pascual Fernández-Layos, por el Grupo Popular. Cierra el debate la señora Ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga).</i></p> <p><i>Se suspende la sesión a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.</i></p> <p><i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.</i></p>	
<p style="text-align: right;">Página</p> <p>DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS 4563</p>	

Se rechazan las restantes enmiendas del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, por 11 votos a favor, 204 en contra y 2 abstenciones.

Se rechaza la enmienda del Grupo Socialista que solicita la vuelta al texto del Congreso de los Diputados modificado por la enmienda número 75 del Grupo Popular por 85 votos a favor, 124 en contra y 8 abstenciones.

Se rechaza el resto del voto particular número 4, del Grupo Socialista, por 83 votos a favor, 131 en contra y 3 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas números 77 a 79, 81 a 91 y 93 a 95, del Grupo Socialista, por 82 votos a favor, 131 en contra y 4 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara la presentación de una propuesta de modificación relativa al preámbulo, firmada por todos los Grupos Parlamentarios, que se aprueba por asentimiento.

Se aprueban los artículos 3.º, 5.º, en lo referente a los artículos 64.6 y 65.2 de la Ley 24/1988, y disposiciones adicionales primera, apartados 3, 6, 7 y 8, cuarta, novena, decimocuarta y decimoquinta, por 132 votos a favor, 83 en contra y 2 abstenciones.

Se aprueban los artículos 4.º Dos.1, Catorce, Diecisiete y Dieciocho; 5.º, en lo referente a los artículos 72 y 75 de la Ley 24/1988, y 7.º, en lo referente a los artículos 86.5, 86.6, 90 y 98.6 de la mencionada ley, por 130 votos a favor, 5 en contra y 82 abstenciones.

Se aprueban los restantes preceptos del texto del dictamen por 212 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones.

El señor Presidente comunica a la Cámara el traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Pasamos al punto primero del orden del día.

PREGUNTAS:

— DE DON JOSÉ CARRACAO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPEDIR LAS MUERTES PRODUCIDAS EN EL ESTRECHO DE GIBRALTAR COMO CONSECUENCIA DE NAUFRAGIOS DE PATERAS CON INMIGRANTES PROCEDENTES DE MARRUECOS. (680/000574)

El señor PRESIDENTE: La pregunta que vamos a tratar es la de don José Carracao Gutiérrez, del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para impedir las muertes producidas en el Estrecho de Gibraltar como consecuencia de naufragios de pateras con inmigrantes procedentes de Marruecos.

Tiene la palabra el señor Carracao.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, efectivamente creo que usted coincidirá conmigo en que este verano ha sido especialmente doloroso por las numerosas muertes que se han producido en el Estrecho de Gibraltar como consecuencia de los naufragios de pateras con inmigrantes a bordo procedentes de Marruecos. Señor Ministro, quiero de verdad que crea que está muy lejos de mi intención sacar ningún provecho en este debate de las desgracias ajenas, pero honestamente quiero que exponga a esta Cámara qué medidas piensa adoptar el Gobierno a fin de impedir hechos tan lamentables como los recientemente producidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Carracao.

Tiene la palabra, señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, un fenómeno que al tiempo de ser dramático es complejo exige un especial esfuerzo, no sólo por parte de España y Marruecos, sino por parte de otras muchas naciones, de otras muchas instituciones, porque evidentemente no sólo se trata de una relación bilateral. Por eso, desde el Ministerio del Interior y dentro de ese marco de respuestas globales y complejas a un fenómeno dramático, yo quiero poner el acento en cuatro puntos.

En primer lugar, en cuanto a medios. Vamos a intensificar lo que son los medios previstos en un Plan Sur, que se aprobó el 1 de enero de 1997, y que tendré mucho gusto de concretar en la réplica.

En segundo lugar, tratando no sólo de poner más medios policiales, sino de crear una cultura de concepto país-frontera dentro de la Unión Europea, sabiendo que en la Unión Europea se va a comunitarizar la política de inmigración, y España, Francia, Alemania y probablemente Austria tienen que ser capaces de concertar, en lo que significa codesarrollo y gestión de flujos migratorios, una auténtica cultura novedosa en materia de inmigración, y esos países deben hacerlo conjuntamente porque se está comunitarizando ya esa política de inmigración, en su tercer pilar.

En tercer lugar, continuar tenazmente con la cooperación con Marruecos, de modo perseverante, porque sigue siendo esencial este esfuerzo de España. Y, en cuarto lugar, entendiendo y comprendiendo, en la complejidad del fenómeno, que además hay que continuar e intensificar las acciones contra las redes y las mafias de inmigrantes ilegales que significan una nueva vertiente de esta tragedia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro del Interior.

Señor Carracao, tiene la palabra.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su señoría sabe que no es la primera vez que le interpelo sobre esta cuestión.

Efectivamente, somos conscientes de la complejidad, de la envergadura de este problema, y nos gustaría contribuir a ir paliándolo. Lo intentamos a título particular, también lo hacen nuestros Grupos Parlamentarios en el Congreso y en el Senado —pronto comprobarán nuevas iniciativas en este sentido—, pero no hemos observado en el Gobierno esa misma voluntad, y no decimos que no deseen que se resuelva este problema, pero miran para otro lado. La tragedia que se ha producido en las costas de Melilla hace escasas fechas es un claro ejemplo de esto que digo: ni el silencio ni la ocultación de esa tragedia resuelven nada.

Tampoco se puede resolver el problema, señor Ministro, con medidas estrictamente policiales. Usted habla de acentuar la cooperación con el país vecino pero, señor Ministro, en el diálogo con Marruecos han fracasado —creo que por la arrogancia del señor Presidente del Gobierno en su última visita a ese país—, y usted bien sabe que la colaboración con el país vecino es primordial; lo es al menos para evitar que se produzcan tantas muertes en el Estrecho.

Esa voluntad política que usted señala hoy nos gustaría que ya se hubiese demostrado con anterioridad y que hubiesen instado a nuestros socios comunitarios a que, sin quitar la vista del Este, miren también al Sur, para entre todos impulsar políticas homogéneas de recepción de flujos migratorios basadas en la integración social, la solidaridad, la convivencia y la igualdad.

¿Recuerdan sus señorías cuando el Presidente Aznar, refiriéndose a inmigrantes refugiados en Melilla a los que se suministró droga para ser expulsados, dijo: Teníamos un problema y se ha solucionado? Lejos de solucionarse este problema va a más. Según datos de la Guardia Civil, sólo a Ceuta intentan pasar a diario cerca de 800 inmigrantes. Insisto, porque no pueden ser medidas estrictamente policiales las que resuelvan este problema...

El señor PRESIDENTE: Señor Carracao, por favor.

El señor CARRACAO GUTIÉRREZ: Termino, señor Presidente.

... los esfuerzos hay que orientarlos hacia una cooperación económica capaz de garantizar un desarrollo socioeconómico en los países del Magreb que alivie las tensiones y las presiones demográficas e inmigratorias.

Señor Ministro, de nuevo sus formas pueden satisfacerlos, pero el fondo no, y eso es absolutamente insuficiente; las formas son absolutamente insuficientes.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Carracao. Señor Ministro del Interior, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Gracias, señor Presidente.

Señor Senador, yo le diré lo contrario de su intervención: respecto al fondo, a las cosas que ha dicho, en algunas coincido con usted, pero otras de la forma le han perdido. Porque diciendo cosas sensatas no hay ninguna necesidad de utilizar la demagogia con algunos calificativos que usted ha aplicado al Presidente del Gobierno; pero usted, dentro de una reflexión serena y con sentido común, al mismo tiempo ha querido introducir unas gotas que precisamente eran todo menos serias y que más bien se situaban en la demagogia. Ahora bien, yo me quedo con lo que usted ha apuntado de una manera razonable en el fondo.

Y, señoría, yo quiero decirle que hace falta sentido común: no se han producido tragedias en Melilla, se han producido en aguas jurisdiccionales de Marruecos, nosotros no hemos hecho ningún pacto de silencio con Marruecos y únicamente hemos tratado de contribuir, una vez que se han producido esas tragedias, a que se resolviesen de la mejor forma posible los procesos de recogida de cadáveres.

De las cuatro medidas de las que le he hablado dos son políticas y otras dos son estrictamente policiales, y le vuelvo a reiterar que nosotros somos conscientes de que Marruecos tiene que tener una relación distinta con la Unión Europea. Es la primera vez en estos años que yo he solicitado formalmente en el encuentro de Ministros de Interior y Justicia en la Unión Europea que, además de las relaciones entre nosotros, la Unión Europea tenga una relación especial y singular con Marruecos. Fíjese usted si somos conscientes de la importancia y la trascendencia de las relaciones con Marruecos que he de decirle que gozan de una extraordinaria salud. En definitiva, si usted quiere de verdad ayudar, y no sólo hacer alguna pregunta parlamentaria, ayudar en el diagnóstico, en el trabajo, en la reflexión sobre estos fenómenos, quiero decirle que mi disposición plena a trabajar con ustedes sin duda alguna es la característica principal que nos anima en ese trabajo. No simplifiquemos el problema, no entremos en la excesiva diferenciación. Es un problema complejo que exige una especial atención por parte de todos, del Gobierno y de la oposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

— DE DON DIONISIO GARCÍA CARNERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE SI LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE DENUNCIAS TELEFÓNICAS EN ALGUNAS COMISARÍAS DE POLICÍA HA FAVORECIDO EL AUMENTO DEL NÚMERO DE DENUNCIAS. (680/000582)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Dionisio García Carnero, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre si la implantación del sistema de denun-

cias telefónicas en algunas comisarías de policía ha favorecido el aumento del número de denuncias.

Tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, hacia mediados del pasado mes de mayo se puso en funcionamiento un nuevo sistema en algunas comisarías de varios distritos de Madrid. Mediante este nuevo sistema se trata de prestar un servicio a los ciudadanos que puedan formular las denuncias sobre robos, hurtos y otro tipo de fenómenos delictivos sin violencia a través del sistema telefónico. Se nos manifestaba entonces que la voluntad o el deseo de prestar este nuevo servicio era favorecer el que muchos ciudadanos, que no lo hacían por desconfianza, por pereza, sobre todo yo creo que por no tener la convicción de que iba a servir para algo, denunciaran este tipo de delitos.

Nosotros lo que queremos saber es la valoración que hace su Ministerio, cuatro meses después de la puesta en funcionamiento de este servicio, sobre los datos y sobre la utilidad del mismo y si, como consecuencia de ello, es interés y deseo del Gobierno y del Ministerio ampliarlo a otras partes del territorio nacional.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Mayor Oreja): Señor Presidente, el Gobierno valora muy positivamente este nuevo servicio que conlleva un esfuerzo de introducirse en un pilar de la futura policía, que es el concepto de la proximidad. Me parece que es un servicio policial que, como ustedes saben, ya entró en funcionamiento el 18 de mayo y reduce trámites y tiempo de espera en dependencias policiales.

Desde la fecha del 18 de mayo son cuatro las ventajas que nosotros observamos en este tipo de denuncia; en primer lugar, se reduce el tiempo de espera para el denunciante de un delito; en segundo lugar, se agiliza indudablemente el trámite y el procedimiento de gestión de la denuncia; en tercer lugar, se reduce también la cifra oscura de la criminalidad, ya que la lentitud de un proceso tradicional incitaba al ciudadano a no denunciar y, en cuarto lugar, esto nos permite racionalizar medios humanos y materiales.

No pretendemos sustituir nunca esa atención personalizada por parte de los funcionarios policiales, sino que este sistema tiene un carácter complementario, siempre voluntario, siempre opcional, con el único objetivo de mejorar y agilizar el servicio policial. Quiero insistir en que queda garantizada la seguridad de los datos aportados sin que ellos puedan trascender del ámbito policial, y esto es posible porque estarán siempre controlados y custodiados por personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Los resultados de este nuevo servicio han superado lo que eran expectativas iniciales, y puedo decir que desde el 18 de mayo hasta el 20 de septiembre se han atendido

9.738 llamadas y se han producido y gestionado 4.340 denuncias; se ha reducido el tiempo de espera y el tiempo medio de llamada es de 4 minutos 56 segundos y, en tercer lugar, se ha incrementado el número de denuncias en torno a un 13 por ciento.

Por último, quiero destacar que nuestra intención y nuestra voluntad es dar cobertura nacional a este nuevo sistema. Después de una fase experimental en ocho comisarías del distrito de Madrid está previsto extenderlo a Valencia y a Sevilla antes de que finalice el año 1998.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro del Interior.

Tiene la palabra el señor García Carnero.

El señor GARCÍA CARNERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Ministro, por su información.

Como bien conoce su señoría, la seguridad es un concepto no sólo objetivo, sino fundamentalmente subjetivo. En muchas ocasiones se tiene sensación de seguridad más por la percepción de los ciudadanos que por los datos numéricos. Por eso, nosotros creemos que todos aquellos elementos —y sin duda la prestación de este nuevo servicio lo es— que contribuyen a trasladar a los ciudadanos una mayor sensación de seguridad, que en este caso consiste en posibilitarles que puedan denunciar todos aquellos hechos delictivos de los que sean objeto, y que no renuncien a ese derecho, en muchas ocasiones por las dificultades burocráticas, de tiempo administrativas y, en otras, por la pérdida de la conciencia de esa sensación de seguridad, todo lo que redunde en beneficio de la creación de ese sentido de seguridad que los españoles debemos tener, es positivo.

Nosotros, por lo tanto, valoramos su respuesta como positiva para la creación de ese ámbito de amparo de seguridad, así como que el Ministerio, después de este paso experimental decida, de forma progresiva, extenderlo al resto del país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García Carnero.

¿Señor Ministro del Interior? (*Pausa.*)

— DE DON PEDRO JOSÉ ARDAIZ EGÜÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA RAZÓN POR LA QUE EL GOBIERNO NO HA APLICADO TODAVÍA EL PRINCIPIO DE CONCURRENCIA A LOS CONTRATOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. (680/000576)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Pedro José Ardaiz Egüés, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la razón por la que el Gobierno no ha aplicado todavía el principio de concurrencia a los contratos de servicios de telecomunicaciones.

Tiene la palabra el Senador Ardaiz Egüés.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Gracias, señor Presidente.

El artículo 11 de la Ley de Contratos del Estado exige que éstos se ajusten al principio de libre competencia. ¿Puede explicar el Gobierno por qué no rige este principio de libre competencia en los contratos del Estado de servicios de telecomunicaciones de transmisión de voz, y permite la discriminación y la desigualdad, y todo a favor de una empresa, perjudicando la libre competencia? ¿Hasta cuándo piensa mantener el Gobierno esta situación de incumplimiento de la ley, favoreciendo a una empresa a cargo y a costa de las cuentas generales del Estado?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ardaiz.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Gracias, señor Presidente.

Entiendo, señoría, que los servicios de telecomunicaciones a los que se refiere su pregunta se concretan, en última instancia, en el servicio de telefonía. Yo entiendo que hoy las administraciones públicas, en todo lo que son servicios de telecomunicaciones plenamente liberalizados, como es, por ejemplo, el servicio de transmisión de datos, aplican ya el principio de libre competencia y convocan concursos para la adjudicación de los correspondientes contratos. Pero plantea usted una cuestión en la que, gracias a este Gobierno, empieza a haber libre competencia, porque ya me dirá usted cómo se podía contratar, hasta hace unos meses, el servicio telefónico con distintas compañías si no había tales compañías. Acusar de privilegiada a la compañía Telefónica cuando, hasta hace muy pocos meses, ha sido un monopolio que tenía la totalidad de los teléfonos en España, me parece que es una singularidad digna de figurar en el Libro Guinness.

En estos momentos, el segundo operador de telefonía, señoría, presta ya servicio internacional e interprovincial; ha empezado hace escasos días con la telefonía en el ámbito provincial, y dentro de muy poco tiempo prestará también el servicio de telefonía local. Asimismo, los operadores por cable, en muy pocas semanas, van a empezar a prestar servicio de telefonía en los principales núcleos urbanos: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, etcétera. Comprenderá usted que cuando esos operadores de telefonía estén razonablemente instalados en el mercado, la Administración aplicará el principio de libre competencia y convocará los concursos para la adjudicación de los correspondientes contratos.

También le digo que en estos momentos se tramita, en el Congreso de los Diputados, la llamada ley de sectores excluidos, que supone la incorporación de una directiva por la que se aplican técnicas de contratación basadas en el principio de libre competencia con respecto a aquellas compañías que en el sector de los transportes, del agua, de la energía, o de las telecomunicaciones han tenido empresas en posición dominante, y en estos momentos se sale de situaciones de monopolio. Se va a obligar a esas grandes empresas también en sus contrataciones a aplicar

el principio de libre competencia y a convocar los correspondientes concursos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

Tiene la palabra el Senador Ardaiz.

El señor ARDAIZ EGÜÉS: Señor Presidente, creo que lo que debiera figurar en el Libro Guinness es la falta de explicaciones del señor Ministro y la obviedad en que ha incurrido para decirnos que, efectivamente, con el dinero de todos los españoles desde hace unos cuantos meses se está beneficiando una vez más a Telefónica, pues mientras el Gobierno dice que convocará, que hay un proyecto de ley en el Congreso de los Diputados, que está preparando los concursos, etcétera, lo cierto es que el tiempo sigue engordando las arcas de Telefónica con el dinero de todos los españoles.

Y cualquiera podría interpretar, señor Ministro, que con este plus que paga el Estado por el servicio de telefonía en materia de transmisión de voz se está compensando una compra ruinosa de una cadena de televisión por parte de Telefónica, o cualquiera podría interpretar también que se está favoreciendo al amigo del Presidente para que pueda comprar una emisora de radio y ponerla a su servicio. Pero yo no voy a hacer este tipo de interpretaciones, señor Ministro. Solamente le voy a dar un dato respecto a cuando dice que ustedes han dado posibilidad a la libre competencia y que desde hace unos meses no les ha dado tiempo para poder exigir ese principio de competencia en los contratos del Estado.

Así, la Generalitat de Cataluña ya adjudicó en el mes de julio los servicios de telefonía en libre competencia y estima que dicha adjudicación le va a suponer un ahorro entre un 18 y un 25 por ciento en su factura telefónica, mientras que el Gobierno de la nación, al igual que el conejo de la fábula, pensando en si son galgos o podencos, lo cierto es que va dejando encima de la mesa del Presidente de Telefónica cada día que pasa once millones de pesetas, que es lo que supondría ese ahorro en libre competencia. Y once millones de pesetas supongo que serán para lo que necesite el Presidente de Telefónica y la Compañía, once millones de pesetas de todos los españoles cada día, que son, precisamente, el espejo donde cada mañana se refleja la incompetencia del Gobierno, el desprecio por el cumplimiento de la Ley y la falta de eficiencia del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ardaiz.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Señoría, es este Gobierno el que ha hecho posible, el que va a hacer posible y el que seguirá haciendo posible que se pueda contratar el teléfono con distintas compañías, porque ustedes no hicieron absolutamente nada.

Usted no ha venido aquí a preguntar sobre el principio de libre competencia. Usted ha venido una vez más, como sus compañeros en el Congreso, a iniciar una campaña y una estrategia de acoso a una compañía telefónica que tiene millones y millones de accionistas en España; a eso vienen ustedes aquí. Y, naturalmente, esos millones de accionistas, que son los verdaderos propietarios de Telefónica, sabrán muy bien en las próximas elecciones qué harían ustedes con la Compañía Telefónica Nacional de España si llegaran a ganarlas, cosa que dudo enormemente.

Y en tercer lugar, señoría, debo decirle que si el Ministerio de Fomento —para responder a su pregunta y para poner de relieve el carácter demagógico que tiene— convoca mañana un concurso para la prestación de telefonía local en todas las comunicaciones, el único concursante sería Telefónica.

Por tanto, espero que de aquí a muy pocos meses, efectivamente, se puedan convocar los concursos. Mientras tanto, dejen ustedes de hacer demagogia con las compañías privadas que cotizan en todas las bolsas internacionales, porque pueden incurrir en una muy grave responsabilidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Fomento.

— DE DON LEOPOLDO ORTIZ CLIMENT, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS DE LA AUTOVÍA ORIENTAL DE LA CARRETERA NACIONAL N-340. (680/000584)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Leopoldo Ortiz Climent, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre la situación en que se encuentran las obras de la autovía oriental de la carretera nacional N-340.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ CLIMENT: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con la precisión, con el rigor que siempre le ha caracterizado y le sigue caracterizando (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Así se habla!*), sin ningún tipo de demagogia, que no es habitual en sus palabras y en su forma de actuar, quiero manifestarle mi interés por todo aquello que supone en cuanto a comunicaciones, en particular, en el arco mediterráneo, que a veces afecta a mi Comunidad Valenciana, pero también por cuanto supone para las otras regiones de España, donde siempre es muy importante el tratar de mejorar las infraestructuras a fin de lograr un mayor progreso, desarrollo y comunicación entre todos los españoles. Concretamente, señor Ministro, le quiero preguntar en qué situación se encuentran las obras de la autovía oriental de la carretera nacional N-340, que afecta en particular al área de Málaga-Granada-Almería, es decir, la An-

dalucía oriental. Espero que con la precisión y el rigor que es habitual en sus palabras nos manifieste y nos explique, de cara a esta Cámara y a los ciudadanos andaluces directamente interesados, en qué fase se encuentran las obras de dicha autovía oriental, ya sea en fase de anteproyecto, de proyecto, de licitación o bien de ejecución y, a su vez, si puede aportarnos información respecto a los presupuestos previstos para estas inversiones.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ortiz Climent.

Tiene la palabra el señor Ministro de Fomento.

El señor MINISTRO DE FOMENTO (Arias-Salgado y Montalvo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, efectivamente la N-340 es una carretera que corre a lo largo de toda la ribera del Mediterráneo, desde Andalucía hasta Cataluña y pensé que como Senador de la Comunidad Valenciana tendría particular interés en los datos sobre la N-340 a su paso por el territorio de dicha Comunidad. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*)

Por establecer un resumen le diré que, en estos momentos, solamente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana hay 47 kilómetros de obra licitada o en ejecución, por una cuantía de 21.484 millones de pesetas. Esos tramos ya licitados o en ejecución de obra son los siguientes: en la zona Alicante-Alcoy el subtramo Castellón-Rambla de Rambuchar, 16,3 kilómetros, 6.300 millones de pesetas adjudicados; la llamada variante de Ibi-Castellón, 18,7 kilómetros por una cuantía de 11.355 millones de pesetas se licitará antes de que concluya el año; en el tramo de Almenara-Nules hay dos subtramos, uno de ellos ya en ejecución de obra que es la llamada variante del Vall d'Uxo, con un presupuesto de 2.027 millones de pesetas y una longitud de 5,5 kilómetros y, asimismo, la variante de Nules, con una longitud de 6,5 kilómetros y un presupuesto de 1.796 millones de pesetas, que se encuentra actualmente en ejecución.

Asimismo, señoría, en lo que afecta a la zona de Cataluña hay aproximadamente una cantidad equivalente, 20.000 millones de pesetas, en ejecución de obra y, en ese sentido, esta tarde tendré ocasión de contestar a una pregunta en el Congreso de los Diputados.

De la misma manera, en Andalucía continúan las obras a buen ritmo en toda la zona que queda pendiente de construcción en la costa que va por las provincias de Almería y de Granada. (*Un señor Senador del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ya era hora!*)

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ CLIMENT: Gracias, señor Ministro.

Efectivamente, ha dado información referente a aquello que afecta a todo el arco mediterráneo, desde Andalu-

cía, pasando por la Comunidad Valenciana, hasta Cataluña y, en lo sucesivo, trataremos de conseguir —a medida que se vayan ejecutando las inversiones— nueva información sobre el ritmo de las mismas, ya que pensamos que el procedimiento de mejora de las infraestructuras es un objetivo prioritario para este Gobierno y para su Ministerio. (*El Señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señor Ministro de Fomento? (*Pausa.*)

— DE DOÑA MARÍA CRUZ RODRÍGUEZ SALDAÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE EL ESFUERZO INVERSOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL AÑO 1998. (680/000579)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de doña María Cruz Rodríguez Saldaña, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre el esfuerzo inversor del Ministerio de Educación y Cultura en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para el año 1998.

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, todos coincidimos en que la educación es uno de los pilares en los que se asienta nuestro Estado del bienestar. La educación es un tema que preocupa a toda la sociedad y, desde luego, es una prioridad para el Gobierno del Partido Popular. El objetivo que éste se ha marcado en su gestión, la calidad de la educación, creo que a lo largo de estos dos años y medio ha tenido unas actuaciones muy claras y concretas hacia esa calidad de la enseñanza.

Se ha terminado la implantación de la LOGSE; se ha firmado el Plan nacional de Formación Profesional con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los sindicatos en sus distintas modalidades; se da comienzo a la Formación Profesional inicial continua y a los programas de garantía social; hay nuevos planes de formación para el profesorado; los centros realizan unos proyectos adaptados a sus características; se han implantado las nuevas tecnologías; se ha extendido el proyecto denominado «Aldea Digital»; hay una iniciación precoz a la segunda lengua en las escuelas; se han extendido los departamentos de orientación y los equipos psicopedagógicos; se han introducido mejoras que contribuyen a mejorar la calidad; la ratio profesorado-alumno ha disminuido; se han integrado discapacitados; la educación compensatoria de los más desfavorecidos, de las minorías étnicas sigue adelante; hay una clara intención de mejorar la enseñanza de las Humanidades, desde luego hay nuevos retos.

En mi Comunidad Autónoma, una comunidad eminentemente rural donde hay una gran dispersión territorial, se afronta el proceso de transferencias con grandes

esfuerzos para llevar servicios complementarios, promover nuevas inversiones que mejoren las infraestructuras y la calidad, mejorar los cupos de especializados en los profesores de Secundaria y mantener el esfuerzo económico en la atención a la enseñanza pública, y el mantenimiento y la conservación del patrimonio, tanto civil como religioso y militar, son nuevos retos de futuro.

Por eso le pregunto cuál es el esfuerzo inversor que el Ministerio de Educación y Cultura está llevando a cabo en la Comunidad de Castilla y León a lo largo del año 1998.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Rodríguez Saldaña.

Señora Ministra de Educación y Cultura, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Aguirre y Gil de Biedma): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el esfuerzo inversor que el Ministerio de Educación y Cultura está haciendo en Castilla y León en este año 1998, asciende a un total de 10.164 millones de pesetas, a los que hay que añadir los 6.512 millones correspondientes al uno por ciento cultural. Es decir, el total de inversiones del Gobierno en materia de educación y cultura, deporte e investigación asciende a 16.600 millones de pesetas.

En cuanto a educación, mencionada por su señoría en primer lugar, las inversiones son de 7.293 millones de pesetas, siendo ésta la mayor partida de todas. A esto hay que añadir las inversiones que ha señalado su señoría en formación del profesorado y en nuevas tecnologías aplicadas a la educación. En estos días se están inaugurando en Castilla y León dieciséis institutos nuevos, cuatro colegios y dos centros de enseñanzas artísticas, y comienzan las obras en ocho colegios, en nueve institutos y en un nuevo conservatorio. Además, se está adaptando y ampliando la red en 36 centros de educación Infantil y Primaria y en 32 institutos; asimismo, se están realizando obras importantes de reparación y mantenimiento en 136 colegios y 61 institutos.

En cuanto a la cultura, me gustaría destacar por su importancia las obras que se están realizando en Ávila en el Archivo Histórico Provincial y la ampliación de la biblioteca pública; en Burgos, la restauración de la Catedral y el Monasterio de San Pedro de Arlanza; en León, la restauración de la catedral de Astorga y el castillo de Ponferrada; en Palencia, la Catedral; en Salamanca, la sección de la guerra civil del Archivo Histórico Nacional y la restauración de las murallas de Ciudad Rodrigo; en Segovia, el edificio Casa del Sol y el claustro de la iglesia de Santa María de la Real de Nieva; en Soria, la catedral del Burgo de Osma y el castillo de Gormaz; en Valladolid, la importantísima ampliación del Museo nacional de escultura, la restauración del retablo de la Catedral y la reforma estructural en el Archivo General de Simancas; por último, en Zamora, la ampliación de la biblioteca pública.

Respecto a las obras del uno por ciento cultural, quiero destacar las más importantes: el Teatro Principal de Burgos; la ermita del Rosario, en Burón (León); la Fábrica de Vidrio de La Granja y el Acueducto, de Segovia; el Teatro Calderón, en Valladolid; el Albergue de los Peregrinos, en San Juan de Ortega (Burgos); el centro Cultural de Exposiciones y Congresos de Palencia; y, cómo no, la rehabilitación del Teatro del Liceo, en Salamanca, que está muy relacionada con la nominación de dicha capital como Ciudad Europea de la Cultura en el año 2002.

Las inversiones en deporte totalizan 129 millones de pesetas, destinadas fundamentalmente a Valladolid y a Benavente, en Zamora.

Por último, en cuanto a las inversiones en investigación me gustaría destacar que este año suponen 887 millones de pesetas; de ellos, 173 corresponden al programa de Promoción General del Conocimiento, y 413 al Programa de Formación, Perfeccionamiento y movilidad del profesorado, así como los 300 millones que el Fondo Nacional de Investigación dedica a la Comunidad de Castilla y León y los centros que se rehabilitan o amplían del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunidad.

Señoría, termino señalando que, en efecto, la Educación es una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno. Queremos que todas las plazas escolares alcancen unos estándares de calidad, que todos los españoles tienen derecho a tener. Por ello, los presupuestos de 1998 —este año que ahora está finalizando— han tenido un incremento del 6,8 por ciento, que ha sido el mayor esfuerzo económico realizado en los últimos años, y este incremento ha tenido un reflejo importantísimo en la Comunidad de Castilla y León.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Educación y Cultura.

Tiene la palabra la Senadora Rodríguez Saldaña.

La señora RODRÍGUEZ SALDAÑA: Gracias, señor Presidente; gracias, señora Ministra.

Deseo agradecer la contestación a mi pregunta e instarle a que en estos próximos presupuestos, en los que se prevé un crecimiento de la economía cercano al 4 por ciento —y como usted señalaba en su contestación, los presupuestos crecerán un 6 por ciento—, teniendo en cuenta que la prioridad que ha dado el Presidente del Gobierno va a ir hacia los gastos de políticas de protección social y justicia, y que la Comunidad de Castilla y León está a punto de recibir las transferencias educativas fruto del pacto de las Comunidades Autónomas y el Estado en 1992, apelo a su sensibilidad para que haya una consolidación del gasto ejecutado hasta el año 1998 y haya un crecimiento real en esa transferencia. Deseamos que se puedan desarrollar nuevos programas que den a los ciudadanos de Castilla y León mayores garantías de bienestar y de formación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Rodríguez Saldaña.

¿Señora Ministra? (*Pausa.*)

— DE DON JAIME LISSAVETZKY DÍEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS INSTALACIONES QUE VA A CERRAR EL GOBIERNO EN LA CLÍNICA PUERTA DE HIERRO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MADRID. (680/000575)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Jaime Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las instalaciones que va a cerrar el Gobierno en la Clínica Puerta de Hierro, ubicada en el municipio de Madrid.

Tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, he de señalar, señor Ministro, que ya tratamos en esta Cámara la situación de la Clínica Puerta de Hierro. Han pasado cuatro meses y le pregunto concretamente, ¿qué instalaciones —entendiendo también qué especialidades— se van a cerrar en la Clínica Puerta de Hierro en la parte que está ubicada —la única hasta el momento— en el municipio de Madrid?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lissavetzky.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Senador, en la Clínica Puerta de Hierro no se va a cerrar ninguna especialidad. Se está estudiando cuál es la mejor ubicación en dos sedes de esa clínica, que seguirá siendo una clínica única, con lo que pretendemos dar un mejor servicio a la población que debe ser atendida, así como crear las mejores condiciones de trabajo para los profesionales, sin que en ningún caso la Clínica Puerta de Hierro pierda su carácter de centro de referencia y de clínica de excelencia que tiene en la actualidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro de Sanidad.

Tiene la palabra el Senador Lissavetzky.

El señor LISSAVETZKY DÍEZ: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, no ha despejado usted ninguna de las incertidumbres que se ciernen actualmente sobre el futuro de la Clínica Puerta de Hierro; incertidumbres que, lógicamente, afectan a los trabajadores de esa clínica, incertidumbres que afectan al sistema sanitario de la Comunidad de Madrid, a los usuarios y a la ciudadanía.

Usted sabe que nuestra posición es la de que Madrid necesita más camas hospitalarias; que sabemos que existe

una zona, en el noroeste, que ha tenido un gran crecimiento demográfico: Majadahonda, Pozuelo, Las Rozas, Villalba, etcétera, que tiene que tener un hospital de distrito o, llamado de otra manera, un hospital comarcal y, en tercer lugar, consideramos que debe seguir existiendo y funcionando la Clínica Puerta de Hierro. Es un hospital de referencia, con solera, con súper especialidades, y se está asistiendo a un proceso de desmantelamiento de esta clínica.

Ello muestra que falta una planificación sanitaria y considero, sinceramente, que esas incertidumbres aumentan con decisiones, en las que no quiero entrar desde el punto de vista funcional, como son el cese del director gerente. ¿Por qué? ¿Es qué había discrepancias? ¿Cuál es la razón de ese cese del director gerente? Ustedes habían enviado una carta de felicitación, con fecha 7 de julio de 1998, por los resultados de la Clínica Puerta de Hierro. A nivel económico había beneficios y a nivel de calidad, el baremo de calidad hecho por el Ministerio de Sanidad la situaba con una puntuación muy alta de 66 puntos. Le reto a que me diga una clínica que tenga una mejor valoración, según los expertos de su Ministerio, en todo el territorio Insalud.

Por tanto, si existe esa felicitación, si existen esos datos a favor de la Clínica Puerta de Hierro, ¿por qué cambiar lo que funciona bien? ¿Por qué no mejorarlo, exclusivamente, y hacer otra nueva clínica de referencia, otra nueva clínica de distrito en la zona noroeste? El desdoblamiento, señor Ministro, puede significar un desmantelamiento. ¿Qué va a pasar con las especialidades más importantes o que tienen más prestigio? ¿Van a seguir los trasplantes y la oncología allí o se va a hacer un cambio, como ha dicho el Director Provincial del Insalud, del 80 por ciento a la zona de Majadahonda? ¿Se está manteniendo un debate y una relación correcta con el conjunto de los trabajadores, con la plataforma en defensa de esa clínica? ¿Van a seguir los ceses de los equipos directivos de la Clínica Puerta de Hierro si no están de acuerdo con lo que ustedes plantean?

Señor Ministro, la incertidumbre sigue aumentando y usted no la ha desvelado aquí. Por tanto, como nosotros, los socialistas, no valoramos positivamente la política que usted está siguiendo, con ese descontrol que hay del gasto farmacéutico, con la ruptura de la unidad del Sistema Nacional de Salud, con esos problemas que acarrea su gestión, como no nos dé usted una explicación más clara en su próxima intervención, nos quedaremos todavía con una mayor incertidumbre.

Sinceramente, señor Ministro, no se pueden hacer juegos malabares con temas tan importantes. La Clínica Puerta de Hierro debe seguir funcionando. Usted tiene que asegurar con sinceridad si van a sufrir menoscabos, de alguna manera, sus altos medios técnicos, su labor investigadora o su labor asistencial. No haga usted que caiga ese prestigio, no haga una voladura controlada de la Clínica Puerta de Hierro y no haga que siga cundiendo el desánimo en el personal, no deje herida de muerte esta clínica. Ésa es su responsabilidad.

Espero, y termino ya señor Presidente, que no tengamos que cambiar el nombre de «Hierro» de esa clínica por el de «hojalata» y que en lugar de Clínica Puerta de Hierro empecemos a hablar de la «Clínica Puerta de Hojalata».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Lissavetzky.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO (Romay Beccaría): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoría, como es bien sabido, ante los importantes problemas estructurales, de instalaciones y de ordenamiento asistencial que venía sufriendo en los últimos años la Clínica Puerta de Hierro, y que ustedes no fueron capaces de resolver, el Insalud estudió exhaustivamente las diferentes alternativas que garantizaran el futuro de la Clínica como un hospital de vanguardia orientado a la mejora de la atención sanitaria de los usuarios, y adoptó la decisión de construir un hospital de nueva planta en la zona de Majadahonda, para situar en él los servicios más frecuentados de la Clínica Puerta de Hierro y dedicar parcialmente el actual edificio a albergar unidades o servicios de mayor impacto tecnológico y de investigación que completen la totalidad de la cartera de servicios del hospital.

Con esta decisión se conforma un único hospital Clínica Puerta de Hierro, con una única plantilla e integrado por dos sedes, asegurando así su consolidación y desarrollo futuro como hospital de excelencia y centro de referencia, potenciando su triple dimensión: asistencial, docente e investigadora, y mejorando la atención sanitaria de la población del área sexta de Madrid. Esta decisión obtuvo el respaldo de las instituciones con responsabilidad en el asunto, Comunidad de Madrid y Universidad Autónoma, y se adoptó al efecto la solución considerada más idónea para el futuro del hospital.

Para establecer la ubicación de los servicios y unidades en los dos edificios se creó una comisión de expertos, que está a punto de presentar la propuesta en la que se contempla la distribución definitiva, sin que en este momento pueda especificársela a su señoría —con eso contesto a esa parte de su pregunta.

No obstante, y a pesar de ello, sí puedo decirles que el hospital mantendrá la actual cartera de servicios, incrementándola con el área materno-infantil y otras prestaciones que, en la actualidad, ofrecían otros centros hospitalarios de Madrid a la población de este área.

Deseo informarles también de que en este momento se han contratado obras por valor de 285 millones, con la finalidad de acondicionar algunas áreas del hospital que requerían una actuación inmediata, existiendo un crédito dentro del anexo de inversiones de 1998, hasta 700 millones de pesetas, para aquellas obras que sean necesarias en lo que queda del ejercicio. Les anticipo a sus señorías que en el anexo de inversiones para el año 1999 también se incluye para la actual sede de la Clínica de Puerta de

Hierro una inversión de 500 millones, con una previsión de inversión total de 1.600 millones para la reparación completa del edificio.

Dejemos trabajar a esa comisión de expertos, señor Lissavetzky. Tengan todos los madrileños, especialmente los directamente afectados por esta cuestión, la absoluta seguridad de que la transición hacia el hospital desdoblado se hará con el máximo cuidado y diligencia, que se mantendrán en todo momento, en todas y cada una de las etapas del proceso, la calidad y excelencia del servicio de una institución ejemplar, como es la Clínica de Puerta de Hierro que seguirá gozando en el futuro, adecuadamente dotada de todas las instalaciones y de los espacios necesarios para desplegar todas sus capacidades, del merecido prestigio que ha ganado hasta ahora.

Mire usted, señor Lissavetzky, se cesó al Gerente de Puerta de Hierro siguiendo el procedimiento previamente establecido en el INSALUD para estos casos. De igual forma se han cesado, después de examinar el balance de los resultados asistenciales y presupuestarios de los diversos hospitales de la red del INSALUD en el primer semestre del año 1998 y después de un análisis detenido de las desviaciones, de los objetivos asistenciales y/o presupuestarios establecidos para 1998, a tres gerentes de tres grandes hospitales del INSALUD, al Gerente del San Pedro y San Millán de La Rioja, al del Infanta Cristina de Badajoz y al de la Clínica Puerta de Hierro de Madrid, sin que esta decisión deba ser interpretada de ninguna otra manera.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON JOSÉ IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS MEDIDAS QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO EN ORDEN A COMBATIR Y ERRADICAR LA PORNOGRAFÍA INFANTIL. (680/000580)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don José Iribas Sánchez de Boado, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno en orden a combatir y erradicar la pornografía infantil.

Tiene la palabra el Senador Iribas Sánchez de Boado.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, señala en su artículo 34 que los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales, incluyendo entre éstos a la prostitución y su utilización o explotación en prácticas, espectáculos o materiales pornográficos.

Por otra parte, el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor señala taxativamente que los menores tienen derecho al honor, a

la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, determinando la intervención del Ministerio Fiscal para el caso de que sufran una intromisión ilegítima.

Señora Ministra, en fechas relativamente recientes la Asociación Pro Derechos de la Niña y el Niño denunciaba la existencia de puntos en España que transmiten imágenes de pornografía infantil a través de Internet. Esto no es extraño si tenemos en cuenta que hace bien escasos días se ha desarrollado una operación internacional con más de un centenar de detenidos por las distintas policías europeas y estadounidenses en distintos países que llevaban a cabo sus ofertas, precisamente, vía Internet.

En la Red, en efecto, se pueden encontrar sucursales de organizaciones más amplias que por una determinada cantidad de dinero facilitan todo tipo de material, dibujos, vídeos, fotografías de carácter pederasta, etcétera, cuyo precio varía dependiendo de la atrocidad a que se someta a los menores. Generalmente se paga más cuanto más joven sea el menor y cuanto más salvaje sea el acto sexual al que lo sometan.

Según el Presidente de PRODENI, la pornografía infantil es un mundo que va unido a la prostitución y muchas veces se esconden detrás prácticas tan terribles como la zoofilia, la necrofilia e, incluso, las películas «snafp» en las que los menores son maltratados e, incluso, algunas veces asesinados.

En este aberrante negocio, señora Ministra, que atenta contra la dignidad de la persona y los derechos humanos más básicos, hay que subrayar que las víctimas suelen ser niños indefensos que no poseen nada y a los que se les seduce paulatinamente con regalos o dinero y que desconocen por completo ese profundo foso en el que se están metiendo. El horrendo legado de este tipo de crimen es el gran número de niños y niñas que han sido víctimas de abusos sexuales en todo el mundo.

Señora Ministra, la cooperación internacional, la mejor dotación de medios materiales y humanos al Grupo de Policía de Menores y la más idónea regulación legal, tipificación y sanción de los supuestos de pornografía y prostitución infantil es básica para luchar contra esta grave lacra. En este sentido, parece existir un amplio convencimiento de que el reciente Código Penal del año 1995 requiere concretas reformas en esta importante materia.

Por tanto, en una cuestión como ésta, en la que me consta que la Ministra está especialmente sensibilizada, le formulo la pregunta a cuyo texto me remito.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Iribas Sánchez de Boado.

Tiene la palabra la señora Ministra de Justicia.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo creo que los malos tratos, los tratos degradantes a la infancia, y fundamentalmente los dirigidos a la explotación sexual de los niños, son objeto de preocupación común, preocupación que se demuestra en la Subcomisión que tiene planteada esta Cámara en relación con la problemática existente en las redes informáticas por la especial in-

cidencia del delito de pornografía infantil a través de Internet, que igualmente se demuestra en la Subcomisión planteada en el Congreso para tratar del tráfico de personas en relación con materia sexual, fundamentalmente de niños y mujeres, y preocupación que, asimismo, es del Gobierno.

La preocupación del Gobierno, que se centra en las medidas que se han adoptado ya al efecto de corregir esta lacra de la sociedad en que nos encontramos, se dirige en tres direcciones. En primer lugar, intentar conseguir una formación más especializada de aquellos que tienen que perseguir, y en su caso enjuiciar, las conductas delictivas, a través de los cursos de formación especializada que se vienen realizando a lo largo de todo este año en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. En segundo lugar, impulsar una legislación en el seno de la Unión Europea de carácter común, puesto que sólo por medio de una unicidad de legislaciones podremos conseguir atajar una delincuencia de carácter supranacional. En tercer lugar, una modificación del artículo 189 del Código Penal, dado que, entendemos, no recoge expresamente lo que es el bien jurídico protegido, en este caso la integridad sexual del menor, con lo cual, consideramos que haría falta realizar unas modificaciones puntuales para que esa integridad sexual del menor se vea protegida en debida forma frente a aquellos que tienden a la propagación de su explotación sexual o a su consumo.

Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Justicia.

Tiene la palabra el Senador Iribas Sánchez de Boado.

El señor IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO: Señora Ministra, quiero felicitarla por la adopción de medidas que a este respecto se están llevando a cabo, compartir la preocupación que las Cortes Generales, junto con el Gobierno, mantienen en esta cuestión, y también animar a su señoría para que desde el Gobierno sigan practicando ese progresismo que consiste en proteger los derechos de los más débiles, en este caso los derechos de los menores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Iribas Sánchez de Boado.

— DE DON OCTAVIO JOSÉ GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE SI CREE EL GOBIERNO QUE LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE SE PRODUZCA UNA CADENA DE DEVALUACIONES EN AMÉRICA LATINA, CONTRIBUYEN AL ÉXITO DEL VIAJE INSTITUCIONAL DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO. (680/000578)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Octavio José Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialis-

ta, sobre si cree el Gobierno que las declaraciones del Secretario de Estado de Economía sobre la posibilidad de que se produzca una cadena de devaluaciones en América Latina contribuyen al éxito del viaje institucional del Presidente del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Granado.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, las declaraciones difundidas y atribuidas al señor Montoro tenían como objetivo el promocionar el éxito del viaje del señor Aznar, acompañado de inversores españoles, en América Latina. ¿Cree el Gobierno que alertar sobre la posibilidad de que se produzca una devaluación en cadena en una determinada zona de nuestro mundo contribuye al éxito de las inversiones españolas en esta zona?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Granado.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Senador.

En ningún caso se han producido esas declaraciones. Se trata de una comparecencia del señor Montoro en la Comisión de Economía sobre la situación española e internacional, y, por tanto, ni el Secretario de Estado, ni el Gobierno en ninguna de sus instancias, han realizado en ningún caso ese tipo de declaraciones.

Por tanto, creo que una frase fuera de contexto no puede ser tenida en cuenta, y mucho menos en la dirección que apunta su señoría. Pero esto no sólo lo creo yo, sino que lo creen también los propios mercados de capitales latinoamericanos, que para nada han reflejado esa opinión, ni el día de la comparecencia, ni en días posteriores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Granado Martínez.

El señor GRANADO MARTÍNEZ: Señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, es de agradecer a los mercados latinoamericanos que no tengan en cuenta las profecías del señor Montoro pero, en cualquier caso, no creo yo que el señor Montoro haga profecías les venga nada bien.

Porque una de dos, señor Vicepresidente, o ha habido declaraciones, o si no las ha habido, tampoco ha habido frases fuera de contexto. En realidad, el señor Montoro introdujo esta afirmación en un discurso, aunque luego no leyó esa parte, y a preguntas de los representantes de los medios de comunicación, confirmó, no obstante, la veracidad de su previsión. En ese sentido, parece que lo hizo con tal torpeza, que eso fue lo más llamativo de su

discurso o lo que más se reflejó en los medios de comunicación españoles, aunque parece ser que los mercados hispanoamericanos no atendieron a los augurios —evidentemente, bastante agoreros— del señor Montoro.

Creo que se puede discutir sobre si el viaje del señor Aznar —acompañado de esos inversores españoles— a América Latina se realizaba en el momento más oportuno y sobre si esa frase fuera de contexto del señor Montoro también se realizaba en el momento más oportuno. Pero intentar combinar en el mismo momento ambos hechos y preconizar que ambos fueron igualmente oportunos es algo realmente difícil de discernir con la razón; más bien tendríamos que intentar explicarlos acudiendo a las virtudes teologales, a lo de la fe, la esperanza y la caridad con el señor Montoro.

En mi opinión, cuando un responsable público hace ese tipo de declaraciones tiene que tener muy en cuenta la posibilidad de que se produzca lo que los ingleses llaman las profecías autocumplidas, es decir, aquellos hechos que precisamente se producen porque se anuncian tantas veces que acaban convirtiéndose en realidad. En cualquier caso, desde que hemos entrado en una cierta crisis internacional de los mercados de valores se están transmitiendo por parte del Gobierno mensajes que animan a la incertidumbre. Y ustedes ahora no sólo se dedican a propagar la incertidumbre sobre los mercados de valores españoles, sino que extienden sus funciones y lo hacen con ámbito internacional. Me parece que ese tipo de mensajes son peligrosos, que deben medirse más las palabras, y que las frases que fuera de contexto son susceptibles de malas interpretaciones es preferible que no se digan ni fuera ni dentro de contexto. Y estamos muy preocupados por cómo el Gobierno sigue propagando esa incertidumbre, no sólo a través de declaraciones, sino también a través de otro tipo de actuaciones.

Esta misma Cámara va a aprobar esta misma tarde una enmienda a la Ley del Mercado de Valores, introducida por el Grupo Popular en el Senado, según la cual se duplica el plazo de amortización del fondo de comercio de las sociedades anónimas. Esta es una medida que tiene por objeto solucionar algunos problemas de algunas empresas españolas en algunos lugares; fundamentalmente, en el caso de algunas inversiones en América Latina, donde se han pagado cantidades bastante importantes que se van a imputar al fondo de comercio de estas sociedades.

Creo que hacer cosmética con los resultados contables de las sociedades no es transmitir un mensaje de seguridad a los mercados; creo que el señor Montoro no ha transmitido ningún mensaje de seguridad a los mercados, y también creo que el viaje del señor Aznar se ha visto empañado en su posible éxito por las declaraciones del señor Montoro. Desde luego, con este tipo de declaraciones contradictorias ustedes están ampliando constantemente su margen de maniobra. Precisamente, en el Pleno de la semana pasada hablábamos de los escenarios móviles. Como digo, ustedes amplían su margen de maniobra transmitiendo mensajes diferentes, pero esa ampliación

del margen de maniobra indica claramente que ustedes tienen una cierta debilidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Granado Martínez.

Tiene la palabra el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (De Rato y Figaredo): Gracias, señor Presidente, y gracias, señor Senador.

Señoría, empezando por su afirmación sobre la Ley del Mercado de Valores, le diré que lo que el Gobierno pretende —y espero que su Grupo Parlamentario lo respalde— es que nuestras empresas estén en las mismas condiciones que las empresas italianas, francesas o alemanas cuando compiten en los mercados internacionales. En ese sentido, me parece que debería existir un mínimo de entendimiento entre los grupos parlamentarios acerca de la necesidad de que los condicionamientos técnicos en nuestra legislación mercantil sean equiparables a los de otros países. Hasta ahí admitimos el debate con su señoría, pero no más allá, porque creo que usted nos lleva en una dirección que no tiene ningún sentido. No se trata de tener en cuenta ninguna operación de nadie, sino, insisto, de que nuestras compañías tengan los mismos condicionamientos que tienen otras compañías para poder competir. Y, como digo, creo que en eso podemos estar razonablemente de acuerdo.

En cuanto a la posición del Gobierno respecto de América Latina, quiero recordar a su señoría que el Presidente del Gobierno ha viajado ya siete veces, desde que tiene responsabilidades de Gobierno, a América Latina. Y el último viaje que ha realizado a Colombia y Perú ha sido especialmente fructífero; en primer lugar, y en el caso de Colombia, por lo que supone la primera visita de un mandatario extranjero al nuevo Presidente de Colombia. Asimismo, por lo que ha supuesto de acuerdo en temas tan importantes como la doble nacionalidad, la lucha contra las drogas, la aportación de España a estudios de viabilidad, así como la garantía del Gobierno de Colombia de modificar el artículo 58 de la Constitución colombiana para que los efectos del acuerdo de promoción recíproca de inversiones, que ya está firmado, puedan producirse de manera efectiva.

Por tanto, señoría, yo creo que estamos trabajando en la línea de aumentar nuestras relaciones políticas y económicas con países en los que ya tenemos una presencia muy importante.

Y en el caso de Perú, además de medidas de este tipo, hemos planteado ayudas importantes del Estado español a la situación peruana, como consecuencia de los efectos del fenómeno de «El Niño».

Pero, desde un punto de vista general, lo que el Gobierno español está haciendo es respaldar en los foros internacionales y a través de las instituciones internacionales, el que se responda de manera positiva a la situación

en América latina, donde hemos reconocido públicamente que los actuales gobiernos, independientemente de su signo político, han hecho esfuerzos importantes en reaccionar para mejorar la competitividad de sus economías y, en este momento de la crisis financiera asiática, están haciendo esfuerzos importantes para garantizar la solidez de sus economías.

Entendemos que instituciones como el Fondo Monetario Internacional deben responder de manera positiva en el respaldo a esas situaciones. Y así ha sido. El director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional ha hecho declaraciones en esa dirección y yo, desde luego, pretendo respaldar esa posición, no sólo en las reuniones de dicho Fondo, sino en las europeas del próximo fin de semana en Austria.

En ese sentido, señor Senador, creo que la posición del Gobierno de respaldo a aquellas economías que en este momento están haciendo esfuerzos en Latinoamérica es una posición importante. También creo que la presencia de empresas españolas en la zona, en una visión a medio y largo plazo, no sólo es una apuesta por el futuro de ese continente, que es compartida por muchos países, sino que es la contribución más importante que puede hacer España al desarrollo social y económico de esa zona.

En ese sentido, creo que por parte de su Grupo Parlamentario no se puede tratar de tergiversar una situación, en la que el Gobierno, insistentemente, desde el Presidente para abajo, ha venido respaldando la posición española en Latinoamérica, y estamos convencidos de que, además, podremos hacerlo de manera cada vez más efectiva en los organismos internacionales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

— DE DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA VALORACIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO AL FRACASO DEL DIÁLOGO ENTRE EL MINISTERIO Y LOS REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE (CAMA). (680/000577)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la pregunta de doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la valoración del Gobierno respecto al fracaso del diálogo entre el Ministerio y los representantes sociales del Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos Aguilar.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Tocino, desde el inicio de su mandato como Ministra de Medio Ambiente del Gabinete del señor Aznar, ha venido reiterando la voluntad de potenciar el diálogo y la participación social.

Sin duda, el Consejo Asesor de Medio Ambiente es un foro perfectamente adecuado para poner a prueba esa

voluntad o cualquiera de diálogo y participación. Pero está claro, señora Tocino, que usted no ha superado esa prueba.

Yo le pediría, por favor, que en su respuesta no vaya una vez más a acusar al Partido Socialista, como es su costumbre, porque usted modificó el Consejo Asesor, como y cuando quiso y, aunque, por supuesto, es su derecho, también es su responsabilidad, señora Tocino, y, por tanto, debe asumirla.

Está claro que, además de que usted no ha superado esa prueba, lo que está confirmado por los representantes sindicales, sociales, todos los que la han abandonado en ese Consejo, todos, señorita, han llegado incluso a solicitar por carta al Presidente Aznar su cese, acusándola de que incumple sus compromisos y, sobre todo, de que tiene una incapacidad para el diálogo social.

Es evidente que la situación no es fácil para usted y que será difícil que pueda defender en esta Cámara su respuesta, pero yo quisiera conocer su valoración y qué medidas va a poner en marcha para resolver la situación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

La valoración, señora Pleguezuelos, es que, en efecto, el Consejo Asesor de Medio Ambiente no cumple la función para la que fue creado: ser el órgano de asesoramiento al Gobierno en política medioambiental.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra la señora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señora Ministra.

La verdad es que comprendo la soledad en la que usted se encuentra. La han abandonado los representantes sociales; el Parlamento la ha instado a convocar a ese Consejo que usted dice que no cumple la función para la que fue creado y, con un descaro asombroso, usted no asume que es también su responsabilidad, si no para modificarlo y para ponerlo en marcha, sí para convocarlo, y no lo ha hecho desde hace más de un año, a pesar de que en abril del año pasado adquirió el compromiso de convocarlo. Por aquí han pasado leyes básicas, que hemos aprobado las Cámaras, como han sido las de residuos, las de envases, las de parques nacionales. Se ha hablado del anteproyecto del agua. Ha ocurrido el desastre de Doñana. Ha habido multitud de situaciones por las que usted podía y debía haber convocado a ese Consejo. No lo ha hecho, y hoy está tan sola socialmente como lo está sentada en ese Consejo de Ministros del señor Aznar. Y es que usted no cumple su función, y como no tiene ni respaldo político ni social debería plantearse muy seriamente si por ese cese que le piden su honestidad no le debía llevar a presentar la dimisión, porque dos años de gobier-

no del Partido Popular dan para que los representantes sociales y las cámaras la conozcan. ¿Sabe usted lo que dicen todos los ciudadanos, no sólo los que están sentados en el Consejo Asesor de Medio Ambiente? Que es usted una Ministra muy conocida y muy mal valorada. Y usted está representando el medio ambiente de un país y con una postura de imagen de un Gobierno que parecía que con la creación del Ministerio iba a conseguir el oro y el moro. Ojalá hubiera sido así. Ojalá, hoy, esto fuese una anécdota, pero no lo es. Es lo habitual. Usted, señora Ministra, es incapaz de dialogar con nadie y lo es tanto que en materias como el medio ambiente debe escuchar a esos representantes sociales...

El señor PRESIDENTE: Señora Pleguezuelos, por favor, termine.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Termino, señor Presidente.

Debería escuchar a esos representantes sociales. Pero usted no lo hace porque, como muy bien dicen ellos en su carta, por su talante autoritario y en el viaje al centro que quiere su Gobierno, no encuentra usted la brújula, quizá porque ni siquiera quiere ponerla orientando al norte. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pleguezuelos Aguilar.

Tiene la palabra la señora Ministra de Medio Ambiente.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Señoría, la prueba de que dialogo es que no es la primera vez que lo hago con su señoría al igual que con cuantos me quieren convocar a estas sesiones de control parlamentario. (*Rumores.*) Pero por mucho que quiera usted instalar la idea de que ni el Gobierno ni la Ministra dialogan, le tengo que decir sólo con políticas de diálogo, de negociación y de consenso se han conseguido acuerdos tan importantes como, por ejemplo, los logrados en la política consensuada del agua, donde hemos aprobado los planes de cuenca que su Gobierno no fue capaz de consensuar ni de aprobar. (*Rumores.*)

Quiero decirle, señora Pleguezuelos, que a todos los miembros del Consejo Asesor de Medio Ambiente se les invitó a participar desde un principio, incluso a los que no quisieron trabajar con el señor Borrell y no quisieron participar con la señora Narbona. Unos se autoexcluyeron al principio, otros lo hacen en este momento, como Comisiones Obreras y UGT. Pero, créame, señora Pleguezuelos, que me importa tanto la idea que tengan los que se autoexcluyen como las opiniones que siguen vertiendo los que continúan trabajando en el Consejo Asesor de Medio Ambiente. Y me voy a dedicar a seguir protegiendo a estas personas que siguen trabajando.

Su señoría debe de tener falta de información, porque todas esas leyes e iniciativas que usted ha planteado no solamente han pasado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente sino que tengo a su disposición los dictámenes que éste ha ido elaborando. Difícilmente, señoría, si no

se hubiera convocado al citado Consejo podríamos disponer de los mismos. Ahora bien, la responsabilidad de poner en marcha la política medioambiental, efectivamente, no responde a lo que puedan plantear Comisiones Obreras, UGT o determinadas asociaciones ecologistas, sino que la decisión en política ambiental le corresponde al Gobierno.

No obstante, señora Pleguezuelos, y puesto que tanto el deber como la intención del Ministerio es restablecer esos cauces de diálogo, he encargado, de manera muy especial, al Secretario General de Medio Ambiente que se dedique de manera prioritaria a revitalizar ese órgano asesor del Ministerio para comprobar si existe algún tipo de posturas alternativas con distintas formas de diálogo y podemos conseguir que no sólo sigan trabajando los grupos de trabajo, que lo vienen haciendo con excepcional buen criterio, sino que, además, se pueda reunir porque exista quórum, que es lo que no hay, el propio Pleno. Y créame que no es cierto que no se haya convocado al Consejo Asesor desde hace más de un año. Es distinto que se convoque y que, por los desaires que plantean esas asociaciones que se autoexcluyen, no permitan que se constituya el Pleno del Consejo. (*La señora Pleguezuelos Aguilar: ¡Faltó la Administración!*) Pero éste ha sido convocado, repito, reiteradamente, también en este año.

Gracias, señor Presidente. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra de Medio Ambiente.

— DE DON PEDRO RODRÍGUEZ CANTERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA PARA EL SECTOR OLIVARERO EL NO PRESENTAR RECURSO SOBRE ASPECTOS DE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL ACEITE DE OLIVA. (680/000573)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Pedro Rodríguez Cantero, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los beneficios que representa para el sector olivarero el no presentar recurso sobre aspectos de la reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, Comunidades Autónomas que producen el 95 por ciento del aceite de oliva han instado al Gobierno a la presentación, ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de un recurso contra tres aspectos esenciales de la OCM del aceite de oliva, aprobada en el pasado mes de junio con el voto favorable de España. Usted, señora Ministra, el Gobierno y el Partido Popular han rechazado la presentación de ese recurso manifestando, en principio, que su presentación perjudicaría los intereses españoles, para concluir que sólo pueden derivar-

se beneficios de la no presentación de ese recurso. En este sentido, le formulo la pregunta que ha leído la Presidencia y en los términos expresados por la misma.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Tiene la palabra, señora Ministra de Agricultura.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (De Palacio del Valle-Lersundi): Muchas gracias, señor Presidente.

Mire, señoría, yo no sé si es que tiene las ideas confusas o es que quiere confundir a la gente. En primer lugar, el recurso que presentó el Gobierno del señor Chaves se refería a la totalidad de la OCM del aceite de oliva. Cuando vio que sólo encontraba el apoyo de las otras dos Comunidades Autónomas con gobiernos socialistas intentó rectificar, y planteó únicamente un recurso parcial. Tampoco entonces consiguió el apoyo de ninguna otra Comunidad Autónoma, y se quedó solo el Gobierno del señor Chaves con los otros gobiernos socialistas. Y se quedaron solos sencillamente por dos razones muy claras: en primer lugar, porque la actual OCM —que es la más importante— beneficia claramente al sector olivarero, no sólo de aceite, sino también de aceituna de mesa; porque supone más dinero que nunca; porque supone mantener el sistema de ayuda a la producción y garantizar los jornales; porque supone más renta por kilo de aceituna para el olivarero; porque supone, además, ayuda a la aceituna de mesa en 25,50 pesetas, cosa que nunca había recibido, y porque, en síntesis, señoría, supone la garantía del sector. Pero, además de todo esto, porque nadie podía apoyar ese recurso ya que jurídicamente no se tenía en pie, y eso lo sabía el Gobierno del señor Chaves; yo no puedo pensar que tenga unos juristas tan malos, pero él lo sabía positivamente, y presentó ese recurso a sabiendas de que no se tenía en pie, de que no era posible plantearlo más que por una cuestión de oportunismo y para intentar buscar la confusión. Por tanto, señoría, ¿a quién beneficia? A todos los españoles en general y a los olivareros en particular.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Ministra.

Tiene la palabra el Senador Rodríguez Cantero.

El señor RODRÍGUEZ CANTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, usted sigue con la cantinela de siempre: intenta justificar el rechazo al recurso en sesgados argumentos pseudojurídicos cuando la verdad, señora Ministra, es que en la reunión de la Comisión de seguimiento y coordinación han predominado intereses partidistas, manipulando el espíritu de defensa de los intereses del Estado, que deben de presidir esas reuniones, en apoyo de su postura, en apoyo de una consigna que usted previamente había dictado.

Señora Ministra, la verdad es que la no presentación del recurso es un nuevo y gravísimo error en su estrategia; nos va a impedir, nos está impidiendo tener una posición predominante de cara a la negociación de la definitiva reforma en el año 2001. Le va a impedir a usted recuperar la intervención pública, prohibir las mezclas y conseguir una cantidad nacional garantizada, suficiente y no discriminatoria, y, además, señora Ministra, es un error injustificable en usted si se le atribuye buena intención.

Usted sabe perfectamente que con 760.000 toneladas de cantidad nacional están aseguradas las penalizaciones a los agricultores. Le invito a que haga usted las cuentas para esta campaña. ¿Sabe lo que ocurriría en esta campaña 1997-1998 con esa magnífica reforma que usted ha conseguido? Que el aceite español cobraría 140 pesetas, una peseta menos de lo que va a cobrar por la anterior; que el italiano cobraría 177 pesetas, o sea, 36 pesetas más; que el griego, que el francés y que el portugués cobrarían 222 pesetas, es decir, 82 pesetas más. Eso es lo que usted ha conseguido, señora Ministra.

Pero, además, usted conoce perfectamente el informe riguroso de la Universidad de Córdoba, donde ya le dice que con esa disminución de ayudas y la supresión de la intervención pública, señora Ministra, está amenazada la continuidad de 700.000 hectáreas; están en peligro veinte millones de jornales y, además, está en peligro la cohesión social de 300 pueblos andaluces. Eso lo dicen expertos y estudiosos de la Universidad de Córdoba, no los socialistas; lo dice este informe.

Señora Ministra, usted insiste a pesar de todo; usted a lo largo de la negociación ha tenido un solo objetivo. ¿Sabe cuál? Conseguir una reforma que produzca, inevitablemente, una reconversión brutal del sector del aceite de oliva en perjuicio, señora Ministra, de amplísimas zonas de nuestro territorio, especialmente de Andalucía. A usted le preocupa muy poco el porvenir de 170.000 pequeños y medianos productores, a usted le importa un pimiento que los usuarios sigan sufriendo el fraude de las mezclas, a usted sólo le importa su Partido, su política y su persona.

Señora Ministra, a los socialistas sí que nos importa, y los socialistas vamos a seguir luchando por conseguir un sistema equilibrado de reparto de ayudas que consiga la permanencia de todos los olivares, que mantenga el empleo y las rentas y, sobre todo, señora Ministra, que mantenga la cohesión social en más de 300 pueblos andaluces. Ya sé que usted está en el festejo, en el autobombo y en la complacencia. Siga usted así si quiere, siga usted en esa irresponsabilidad, pero al menos déjenos que los demás luchemos por los intereses de los pequeños y medianos productores, que luchemos por los intereses del olivar andaluz, por el olivar español, y no nos boicotee, señora Ministra.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Rodríguez Cantero.

Señora Ministra de Agricultura, tiene la palabra.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (de Palacio del Valle-Lersundi): Gracias, señor Presidente.

Señoría, ¿por qué miente? ¿Por qué miente a sabiendas? (*El señor Rodríguez Cantero muestra el informe a la señora Ministra.*)

Le voy a decir una cosa: si hubiera funcionado la nueva OCM este año los olivaderos recibirían cerca de diez pesetas más, entre ocho y diez pesetas más de lo que van a recibir. Ésa es la realidad, señoría (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*). Haga bien sus cuentas; recibirían en torno a ocho pesetas más por kilo de aceite que lo que van a recibir con la vieja OCM. Porque la nueva OCM va a suponer mucho más dinero, 10.000 millones de pesetas más para el sector (*El señor Rodríguez Cantero: ¡Yo le reto a que usted lo demuestre!*) Con que no mienta, señoría (*Protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Rodríguez Cantero: ¡No, no!*). No falsee la realidad.

Están empeñados en decir algo que no es cierto: que la nueva OCM es mala. No señor, a pesar suyo, porque a su señoría le hubiera gustado que hubiera sido mala para poder haber dicho, de verdad, algo al sector (*El señor Rodríguez Cantero muestra el informe a la señora Ministra.*). Les ha sentado mal que consigamos un buen resultado en la OCM, les ha sentado mal que el Gobierno, de verdad y por primera vez, haya defendido a fondo los intereses agrarios españoles, que se haya batido el cobre por los olivaderos españoles. Porque hemos trabajado y hemos luchado al servicio de los olivaderos españoles, no como su señoría y su Partido, que sólo han trabajado para arrebañar un puñado de votos, que han estado trabajando a la contra del Gobierno, que nos han clavado todo tipo de puñaladas traperas, que en plena negociación se han dedicado a denunciarnos, señoría. (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

La nueva OCM supone más dinero para los agricultores...

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

La señora MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (de Palacio del Valle-Lersundi): Insisto, la nueva OCM supone más dinero para los agricultores, la nueva OCM supone más dinero para el olivadero, la nueva OCM supone más dinero para el sector olivadero español de aceite y de aceituna de mesa (*El señor Rodríguez Cantero muestra el informe a la señora Ministra.*). Para los de la aceituna de mesa 25,50 por kilo de aceituna, eso supone la nueva OCM (*El señor Rodríguez Cantero: ¡No, no!*) Para los del aceite de oliva, en esta campaña, que van a tener una reducción de las ayudas muy importante, hubiera supuesto en torno a ocho pesetas más por kilo. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*)

Con que, señoría, deje de falsear los datos y deje de mentir, que ya está bien de intentar engañar a la gente, y los olivaderos y el sector lo saben muy bien, señoría.

El único problema es que su señoría —ya lo hemos visto últimamente— sufre alucinaciones y le gustaría ver cosas que no existen. Lo hemos visto en sus declaraciones y en sus denuncias cuando ve hasta banderines en coches que no existen. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista pronuncian palabras que no se perciben.*) El problema es que su señoría debe hacer algún tipo de análisis acerca de cómo le funcionan las neuronas, porque, desde luego, no puedo entender tanta mezquindad y tanta mentira por parte de su señoría, sobre todo intentando engañar al sector olivadero español. ¡Ya está bien! (*Fuertes aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Ministra de Agricultura (*El señor Rodríguez Cantero pide la palabra.*)

Senador Rodríguez Cantero, no tiene la palabra (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—El señor Laborda Martín: ¡Por alusiones! No tiene la palabra. Usted ha dicho lo que ha querido en un minuto más de lo que le correspondía y la Ministra ha contestado lo que le ha parecido. No tiene la palabra (Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista).*)

Por favor, silencio. El Senador ha dicho lo que ha querido en un minuto más porque le he dejado, ha dicho cosas muy duras y la Ministra ha contestado. Esto es una pregunta, ha habido una contestación y no es posible conceder más intervenciones. (*Fuertes protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

— DE DON JUAN ANTONIO ARÉVALO SANTIAGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS RAZONES PARA EL CESE DEL ANTERIOR SECRETARIO DE ESTADO DE LA COMUNICACIÓN Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO. (680/000563)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de don Juan Antonio Arévalo Santiago, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las razones para el cese del anterior Secretario de Estado de la Comunicación y Portavoz del Gobierno.

Tiene la palabra el Senador Arévalo.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Señor Presidente, señorías, señores ministros, ¿cuáles son los motivos para que se haya producido la irreparable pérdida de don Miguel Ángel Rodríguez como Secretario de Estado de Comunicación y Portavoz del Gobierno?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Motivos personales.

Gracias. (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Arévalo Santiago.

El señor ARÉVALO SANTIAGO: Ha perdido la oportunidad, señor Ministro, de decir la verdad, aunque seguro que en su siguiente intervención nos obsequiará con el delicioso estilo del centro.

En mil ocasiones debió ser cesado Miguel Ángel Rodríguez: cuando insultó a Joaquín Almunia mientras éste se entrevistaba con el Presidente del Gobierno; cuando descubrió a los policías de la escolta del Vicepresidente; cuando amenazó a Asensio y a tantos otros; cuando dirigió la operación contra Sogecable o cuando dijo que este Gobierno es de centro-izquierda. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

De la contestación deduzco que MAR no ha sido cesado por motivos tan justificados, sencillamente porque cumplía lo ordenado. Por cierto, no sabemos si MAR ha causado baja en los consejos de administración de empresas públicas a que pertenecía, aunque, sin duda, nos lo aclarará ahora el señor Ministro.

Lo que pasa es que ha cundido el pánico: ni las encuestas les son favorables, ni el clima les augura un brillante porvenir. Ustedes caen mal, Rodríguez cae mal, Álvarez-Cascos cae mal y Aznar cae peor todavía. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*) El PP es el último bastión de la derecha en Europa. Lo ha dicho Aznar, pero, sobre todo, Aznar ha escrito sobre el rencor, la hipocresía y el cinismo los mejores capítulos de su programa. Pero ha llegado la hora nerviosa de aconsejar no cumplir, moderación y prudencia. ¡Fíjense, ustedes aconsejando moderación y prudencia! ¡Qué cosa! ¿No? (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Y hay que hablar del centro. Usted, señor Piqué, nuevo Portavoz y sabio centrista, lo ha definido de forma rompedora: el centro es algo que nunca se alcanza. Y Aznar lo ha garantizado diciendo: El centro reformista del siglo XXI tengo que hacerlo yo, y lo estoy haciendo.

Su centro es sólo cuestión de imagen y para ello, si hay que eliminar, se elimina a los más fieles y eficaces ejecutores de las órdenes del jefe, como ha sido Rodríguez, y después caerán otros, Álvarez-Cascos sin ir más lejos, que ya ha puesto sus barbas a remojar. Se dice que le están preparando la «Gran Cruz de Isabel la Católica». Hoy tenía que estar aquí contestando a esta pregunta como en otras ocasiones hizo con preguntas semejantes, pero le tienen embozalado. El autor de la crispación habría mantenido a Rodríguez y mantendría a Cascos, pero ahora estorban, aunque han cumplido como fieles servidores. Si algún día se sintiera Aznar signado con el óleo santo del centro, que no se lo crea, porque aunque la mona se vista de seda, mona se queda. (*Risas y aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Arévalo Santiago.

Tiene la palabra el señor Ministro de Industria y Energía y Portavoz del Gobierno.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Piqué i Camps): Muchas gracias, señor Presidente.

Estoy asombrado ante sus profundas e inteligentes reflexiones. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.—Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO (Piqué i Camps): Sinceramente, señor Presidente, creo que una sesión de control del Gobierno no debe consistir en escuchar chascarrillos más o menos pretendidamente graciosos y, desde luego, sin ningún tipo de contenido.

Muchísimas gracias. (*Aplausos.—Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

INTERPELACIONES:

— DE DON JUAN JOSÉ LABORDA MARTÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL SENADO. (670/000098)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día, interpelaciones. En primer lugar, de don Juan José Laborda Martín, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política del Gobierno en relación con el Senado.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Señor Presidente, señorías, el resumen de mi interpelación es que, como no nos fiamos del Gobierno para hablar como antes se hablaba con los gobiernos, pero como son tantos los problemas que el Gobierno no puede resolver solo, le pedimos que hable ante las Cámaras, que diga lo que quiere hacer con los problemas de esta España que no va bien, que se gane nuestra confianza.

Señor Presidente, repasando mis intervenciones en esta tribuna, se ve que les he venido pidiendo hasta ahora, con convicción, y cuando lo hice, con esperanza, que hiciesen un esfuerzo para llegar a acuerdos sin exclusiones en asuntos sobre los que existían antiguos consensos: al Ministro de Asuntos Exteriores sobre la política con Cuba, a la Ministra de Educación sobre la política educativa, a usted y al Presidente del Gobierno sobre estas materias autonómicas. En fin, créanme que hoy es muy distinta mi actitud, y yo, como seguramente algunos de ustedes saben, no sé fingir.

El mismo día el que, con un pretexto inaceptable, señor Presidente, se aplazó esta interpelación, el Presidente

del Gobierno, muy a la ligera, despachaba la oferta de diálogo que, en nombre de todos los socialistas, le ofreció el señor Borrell.

Cierto es que anteayer, mientras se entrevistaban el Presidente del Gobierno y el Secretario General del Partido Socialista, al otro lado del tabique ya no estaba el señor Rodríguez denigrando al señor Almunia, como sucedió la vez anterior. Pero, como se ha dicho aquí, tener una actitud de centro es algo más que cesar a Rodríguez, y bien distinto a ese tono displicente que usa con nosotros el señor Aznar en muchas ocasiones, y que a mi —y se lo digo francamente— me suena a antiguos extremismos.

No es retórica, por lo tanto, nuestro malestar y nuestra desconfianza, y por eso mismo voy a hacer un esfuerzo de concreción.

Primera parte de mi interpelación. ¿Es consciente el Gobierno de que está usando su mayoría absoluta aquí para esterilizar el Senado? El aplazamiento de esta interpelación es un resumen de una actitud que denunciarnos nada más comenzar esta legislatura, cuando el Presidente Aznar, rompiendo una tradición, rehusó exponer en esta Cámara su política territorial. El Gobierno se sirve de las Cámaras, pero no cumple sus obligaciones en ellas. Esta interpelación se aplazó después de que el Gobierno comunicara que usted y el señor Cascos, que podían contestarla, estaban a disposición de la Cámara para responder ante este Pleno. Por el contrario, se nos dijo que un colega, el señor Arias-Salgado, estaría ausente la semana pasada. No le hicimos control al señor Arias-Salgado, y había bastante materia; y el miércoles estuvo aquí para responder a preguntas de Senadores de su Grupo que, al parecer, tienen información privilegiada sobre la agenda secreta o íntima de los señores ministros. Otro tanto ha sucedido esta semana con la Ministra de Educación. Luego suman esas comparencias y nos dicen que los ministros vienen a esta Cámara mucho más de lo que lo hacían los anteriores ministros socialistas.

Señor Presidente, señor Ministro, los ministros vienen más veces porque esta oposición cree en el Parlamento y los cita muchas más veces que cuando ustedes eran oposición. El problema es que vienen tarde; el problema es que, después de dar su versión a la prensa, vienen aquí y nos dicen lo mal que lo hacían sus antecesores. Hoy hemos tenido unas cuantas muestras de esa actitud.

El Gobierno nos pidió que el control que, desde el año 1997, venía haciéndose en esta Cámara los martes, se trasladara a los miércoles, con la promesa de que así se cumplirían sus obligaciones. Y no las ha cumplido. La semana pasada fueron aplazadas dos interpelaciones, y esta semana hay otras dos. En las comisiones, los retrasos de la señora Palacio o del señor Romay son una auténtica burla. El Gobierno ha dinamitado la comisión que creamos aquí por consenso porque no se aceptó una iniciativa de mi Grupo para estudiar el problema de la catástrofe de Biescas y otro tipo de catástrofes. Pues bien, el Gobierno —porque es el Gobierno y no la mayoría, que obedece al Gobierno, evidentemente— liquidó el dictamen. De paso, liquidó a su presidente, al Presidente de la Comisión Es-

pecial. Eso sí, después de una lujosa temporada de simposios y comparencias.

Y en las demás ponencias especiales, la de eutanasia, la de Internet, la ponencia sobre financiación autonómica, no se ha llegado a tal situación, sin precedentes, de que la mayoría eche abajo su propio dictamen. Sencillamente, el Gobierno bloquea con su Grupo que puedan llegar a alguna conclusión.

La Comisión General de Comunidades Autónomas ha dejado de ser un órgano capaz de ofrecer soluciones a los problemas autonómicos, como lo fue entre 1994 y 1995. Hoy tenemos un problema derivado de iniciativas del Gobierno vasco, del que hemos discutido usted y yo, señor Ministro. Aquella Comisión entre 1994 y 1995 si ofreció algunas soluciones, algún método para abordar ese problema.

Lo que le pregunto, sin más, sobre este asunto, señor Ministro, es si usted ha hablado con el responsable de esta situación, el Vicepresidente Alvarez-Cascos, y puede, en nombre del Gobierno, decir aquí si lo que él me ofreció en esta misma Cámara el día 25 de junio de 1997 lo van a cumplir de una vez. Dígamelo.

Mi segunda gran pregunta es si el Gobierno va a cumplir el Reglamento y va a tomar la iniciativa política para que se celebre el debate sobre Comunidades Autónomas. Solicitamos que se celebrara en febrero, al cumplirse un año del último. Ofrecimos buscar fórmulas para que fuese más interesante y rogamos al Gobierno que no volviese a forzar a los Presidentes de su color político a venir a esta Cámara a repetirnos el mismo argumentario de consignas gubernamentales.

El ejemplo del debate de 1994 sigue ahí, en medio de una crispación inducida a cuenta de los pactos del entonces Gobierno socialista con los partidos nacionalistas, algún periódico amigo de los que le acompañaba en aquella trayectoria de crispación recuerdo que publicó una foto realmente inconveniente, llena de uniformes y con viejas consignas. Pues bien, el balance de aquel debate de 1994 fue algo que hoy conviene recordar. El debate concluyó en que España era plural política y culturalmente, que había un Estado autonómico con unas reglas y unos principios que compartían los presentes, incluido el señor Ruiz-Gallardón, portavoz entonces de su Grupo, tal vez, con la ausencia de la Presidencia del señor Ardanza. Pero, desde luego, en lo que no hubo excepciones es en que el consenso democrático era un valor común y compartido. Después de aquel debate hubo menos crispación, al menos en el terreno autonómico. Aumentó la tolerancia y el respeto a las instituciones y a las personas en asuntos como el uso de las lenguas de las nacionalidades.

Desde entonces hasta hoy, lo peor no ha sido que esta Cámara ha retrocedido todo lo que avanzó en su vocación de ser la Cámara de representación territorial. Lo peor es que hoy el Gobierno no puede ofrecer un modelo de Estado en torno al cual exista un consenso, como lo pudo hacer el Gobierno socialista en 1994. Lo peor es que hoy, por primera vez desde 1978, no existe consenso entre los dos partidos mayoritarios, porque el Gobierno y su Partido rechazaron la oferta de diálogo que le hicimos

después de aprobar nuestro documento sobre el modelo autonómico en marzo de 1991. Despacharon también con ligereza aquella oferta de consenso. Y sigue teniendo valor, señor Ministro. Lo peor es que después de que al Gobierno le importara poco al comienzo de esta legislatura romper consensos que nosotros y otras fuerzas políticas en el momento inmediatamente posterior a la aprobación de la Constitución habíamos establecido con Adolfo Suárez —la LOFCA, por poner un ejemplo—, después de haber roto esos consensos, de no haberle importado la protesta que nosotros hicimos, hoy tiene el nivel mas bajo de acuerdos con los partidos nacionalistas de toda la historia de la democracia.

En 1994, este Senado, tras el primer debate, votó por unanimidad una moción que abría una agenda ambiciosa de desarrollo autonómico y de reformas constitucionales, y, entonces, en esta Cámara se estableció el compromiso de que estos temas —por unanimidad, incluido el reconocimiento de los hechos diferenciales— tenían que abordarse por consenso. Lo peor es que todo eso ha desaparecido.

En 1994, Aznar invocaba el nombre de España para pedir gobiernos que no fuesen débiles con los nacionalistas. Lo peor es que hoy, al Gobierno, sus aliados parlamentarios le han marcado el debate autonómico en el peor terreno posible, fuera del Parlamento, en foros diversos, antes y después de que la llamada tregua terrorista mezclase, lamentablemente, el debate sobre la forma estatal con el del fin de la violencia.

Quiero decir al Gobierno que no basta con quejarse de propuestas que surgen de determinados foros, hay que discutir esas materias en el Parlamento, como fuimos capaces de hacer en el Senado en 1994, ya que aquí los acuerdos sí son representativos y democráticos; pero también quiero decir, con toda serenidad, que tengo la profunda convicción de que los ciudadanos de este país, especialmente los que fueron capaces de tener fe en el pluralismo, en los valores de la libertad, en el pluralismo lingüístico y en la idea del autogobierno durante los años del franquismo, esos ciudadanos —que son mayoría— nunca van a aceptar que una minoría nos dicte lo que estas Cámaras tienen que aprobar bajo amenaza de que, de lo contrario, se acabará la tregua y no llegará la paz; porque su paz no es la paz, porque no puede haber paz con condiciones de esa naturaleza.

Yo creo que muchas personas estarán de acuerdo con los muchos que pensamos que esa paz no la queremos porque apreciamos más nuestra libertad. Hay muchas personas en esta Cámara, en todas partes, que rechazaron aquellos llamados 25 años de paz en nombre de la libertad y hoy lo tendríamos que volver a hacer, porque los que mataron la inteligencia de García Lorca son los mismos que mataron la inteligencia de Tomás y Valiente, y los que fusilaban militantes políticos son los mismos que hoy disparan a militantes políticos. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Hay que deshacer, señor Ministro, esa lógica absurda y eso exige un debate parlamentario. Y, ¿dónde se puede hacer mejor que en el Senado? ¿Dónde se puede hacer mejor para restaurar los consensos constitucionales que

en esta Cámara, donde el Gobierno puede encontrarse con el respaldo de los Presidentes de las Comunidades Autónomas, de los suyos, de los que comparten sus valores y los míos, pero muy probablemente de todos? Hay que hacer un esfuerzo de inteligencia. No hace tanto, en el año 1994, fuimos capaces de lograrlo.

Señor Ministro, nuestros amigos de hoy, a diferencia de sus amigos del año 1994 —no digo de los suyos, sino de los que coreaban la crispación—, no piensan que esta situación se arregla con uniformes ni con uniformismos. Lo que yo le expreso —creo que en nombre de muchos ciudadanos de España— es que los problemas de hoy, como los de 1994, lo que necesitan es diálogo y que el Gobierno gobierne para todos y no sólo pensando en las encuestas, en que hay que ofrecer diálogo porque con eso se suben puntos, pero que hay que evitar que el PSOE entre en el diálogo porque eso le da votos al PSOE. Esa lógica hay que terminar con ella.

Al comienzo de esta interpelación le he manifestado mi desconfianza porque ustedes no son serios en las relaciones bilaterales, no lo han sido hasta ahora. No le propongo que ese bilateralismo con los pequeños partidos sea sustituido por un bilateralismo entre los dos grandes partidos. Yo le propongo algo mucho más sencillo, que cuesta muy poco esfuerzo, que cumplan su programa electoral y vengan a las Cámaras a exponer sus ideas y a buscar acuerdos sin exclusiones; que el Gobierno sea sincero cuando pida diálogo, aceptando ese diálogo cuando se lo ofrecen otros, aunque seamos nosotros; que se propongan alcanzar los resultados de aquel debate de 1994 y que el Presidente del Gobierno venga aquí y, ante los demás Presidentes, ofrezca un plan para restablecer un consenso con el que desarrollar el Estado autonómico, abordando las reformas —las que sean y con el carácter que tengan— que fuesen necesarias; y que marque una fecha para el debate sobre el Estado de las Autonomías.

Voy a pasar al tercer punto de mi interpelación, y termino inmediatamente, señor Presidente. Llevamos todo lo que va de legislatura trabajando en una Ponencia para reformar constitucionalmente esta Cámara. Me voy a dejar de formalismos, la Ponencia está estancada porque el Gobierno de la Nación no quiere o no puede definir su postura, y ese problema paraliza al Grupo que le apoya, a pesar de la excelente disposición personal de sus ponentes, que yo quiero reconocer aquí.

El tiempo pasa y el calendario que nos propusimos por unanimidad al comienzo de esta legislatura se lo están comiendo los días. A estas alturas, señor Ministro, los Senadores deberíamos haber suscrito un documento de principios sobre las funciones, el sistema electoral y los procedimientos para la protección de los hechos diferenciales, y tendría que estar trabajando ya una Ponencia conjunta de Diputados y Senadores para redactar el texto articulado de la reforma. Pero, sobre todo, lo que pasan son las oportunidades. Las simetrías de nuestro Estado autonómico, la articulación de las nacionalidades y regiones en una institución estatal como es el Senado, la protección de los hechos diferenciales, asuntos que están en las propuestas de esos foros están en nuestra mesa pen-

dientes de que ustedes definan un criterio, y no lo han hecho. Nosotros sí lo hemos hecho; está en el documento que ustedes no se dignaron considerar.

En estos momentos el Gobierno tiene la obligación de venir a explicar aquí, porque es aquí y no en otros foros donde se reforma la Constitución, cuál es su proyecto. De ese modo, todos tendrán que presentar el suyo y sabremos de una vez, seriamente de qué estamos hablando.

Me parece que el Presidente del Gobierno —me atrevo a decirlo— podría hacer dos cosas, tal vez debería hacerlas; la primera, comparecer ante la Ponencia y añadir su autorizada voz a las voces de los Presidentes de las Comunidades que recientemente han expresado ante nosotros sus criterios sobre esos grandes temas de nuestro Estado autonómico; y la segunda, anunciar que va a venir al debate del Senado con el propósito de exponer cuál es el modelo que quiere para España y a ofrecer un consenso de voluntades que haga factible los cambios, incluso los cambios constitucionales que nosotros hemos empezado a estudiar, los que sean necesarios para perfeccionar este Estado que fuimos capaces de refundar hace veinte años.

Señor Presidente, si se hacen estas cosas puede que se restablezca la confianza y, por fin, creeríamos que el Gobierno está gobernando para todos.

Gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda Martín.

Señor Ministro de Administraciones Públicas, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, ésta ha sido una de esas interpelaciones en las que se hacen muchas afirmaciones y eslóganes pero cuyo contenido se queda reducido prácticamente a nada. (*La señora Pleguezuelos Aguilar: Eso no es serio.—Rumores.*) Las consideraciones que usted ha hecho sobre señores que ignoro qué tienen que ver con la interpelación que hoy tratamos... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Bueno, perdonen ustedes. En relación con las consideraciones que usted ha hecho sobre el señor Borrell, el señor Almunia, el señor Rodríguez, etcétera, acerca de la paz y la verdad, yo, con franqueza, no tengo nada que decir en este momento. Creo que la interpelación versa sobre otros asuntos, que, en mi opinión, son los tres que usted ha resumido aquí y que figuran en el propio texto de la interpelación.

En primer lugar, el cumplimiento por parte del Gobierno de sus obligaciones en esta Cámara, asunto sobre el que yo hablaré; en segundo lugar, la posición del Gobierno sobre el debate del estado de las autonomías, con otras consideraciones de política autonómica que han si-

do reiteradas aquí por el señor Laborda; y, en tercer lugar, se hace una referencia a la reforma del Senado y al papel que, en su opinión, debe adoptar el Gobierno.

Yo voy a tratar fundamentalmente estos asuntos, pero no introduciré otros que considero que no son el motivo de la interpelación. En cualquier caso, si quisiera comenzar con dos comentarios que no son propiamente personales pero que derivan de experiencias personales y que están muy relacionados con lo que ha sido parte de la intervención del señor Laborda.

El primero versa sobre la famosa voluntad de consenso y de diálogo entre el Gobierno y el Partido Socialista; el señor Laborda ha reiterado aquí su conocida tesis al respecto, que no es otra que la de que el Gobierno no tiene ninguna voluntad de dialogar. Si me permite, le voy a dar mi experiencia personal. Mientras ustedes fueron Gobierno y nosotros oposición, acordamos con ustedes y tuvimos la voluntad de firmar el Pacto autonómico y los Estatutos de Ceuta y Melilla, a pesar del costo que saben que ese hecho tuvo en algunas zonas de España para quien entonces era partido de la oposición. Cuando asumimos la responsabilidad de gobernar le hice al Partido Socialista el mismo planteamiento que ellos me hicieron en el año 1992 y no fue aceptado; he tenido que ir pactando uno por uno todas las reformas de los Estatutos de Autonomía. He ofrecido al Partido Socialista un acuerdo sobre lo que se ha denominado el Pacto Local. Hemos tenido múltiples reuniones y, al final, se me dijo que, por razones políticas, ellos no entraban en el acuerdo. Es un proyecto de ley de enorme trascendencia —puede preguntarlo a sus compañeros del Congreso de los Diputados—, que durante dos años hemos estado pactando y ahora se me ha dicho que por razones de política general no interesa que se presente en las Cortes Generales. Ésa es la verdad. Yo le puedo manifestar que yo estoy dispuesto —se lo digo con absoluta franqueza— a pactar con usted lo que quiera.

Segundo comentario que repito, no es personal. Usted no puede criticarme porque haya retrasado la interpelación que estamos debatiendo en el día de hoy. No lo puede hacer porque yo, el día en el que debía celebrarse esta interpelación, que era el miércoles de la semana pasada, estaba compareciendo en el Congreso de los Diputados, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, después de que la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas —donde tiene mayoría el Partido Socialista— me hiciera comparecer a la misma hora. Si quiere, organizamos una comida el señor Pertierra, usted y yo, pero usted no me puede criticar por no asistir el miércoles pasado y venir hoy aquí, porque no puedo estar en dos sitios a la vez. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Después de los comentarios, voy a entrar en el análisis de algunas cuestiones a las que usted ha hecho referencia. En primer lugar, el incumplimiento, por parte del Gobierno, de someterse al control de la Cámara.

Usted manifiesta una tesis y señala: el Gobierno no se somete al control de la Cámara, porque lo dice usted y ya está, no hay que demostrarlo. Yo tengo el legítimo dere-

cho —y así lo voy a manifestar— de decir que el Gobierno si se somete al control de la Cámara, y voy a intentar aportar algunos argumentos —cosa que no ha hecho usted— para demostrar que el Gobierno si se somete al control de la Cámara. Porque, si no, al final la discusión quedaría entre su discurso —que dice que el Gobierno no se somete al control de la Cámara, que son unos petardos y que lo hacemos muy mal— y el nuestro, que diría lo contrario. Intentemos, en un debate, no hacer eslóganes ni mítines —eso se hace en otro lugar—, sino argumentar y dar algunas pruebas que sirvan para acreditar la veracidad de lo que se afirma.

Yo voy a intentar demostrar que no es verdad lo que usted dice. Pero antes de hacerlo, si quisiera pedir un cierto cuidado a la hora de redactar los textos de la interpelación, ya no pido que sea a la hora de intervenir en esta Cámara. Usted, o quien haya redactado la interpelación, no puede manifestar —aunque como usted la firma, alguna responsabilidad tendrá— que no se trata de que el Gobierno venga aquí cuando él lo decida y a decir lo que le conviene. El Gobierno pide muchas veces su comparecencia, y es una cortesía, es más, es un uso parlamentario aceptar su comparecencia cuando el Gobierno lo solicita. Y no puede decir que nosotros aplazamos los distintos planteamientos que realizan los Senadores. No lo puede decir porque el aplazamiento es reglamentario, como muy bien lo sabe usted, señor Laborda. Por lo tanto, en el supuesto de que ocurra lo que ha sucedido en mi caso en el día de hoy, no se pueden hacer esos planteamientos.

Por último, tampoco puede exigir y decir que el Gobierno tiene que responder con contenidos rigurosos y ciertos, lo que ha vuelto a reiterar a lo largo de su intervención. ¿Qué quiere decir usted con eso? Yo por lo menos tengo la convicción de que cuando me presento en esta Cámara respondo con contenidos rigurosos y ciertos. ¿O es que pretende usted que yo responda a lo que usted quiere que yo responda? Para eso, me da la intervención, realizada por usted, y yo se la cuento. A lo mejor ni siquiera necesita que venga a contársela porque ya se lo sabe.

Yo puedo asegurarle a usted que siempre que he comparecido en esta Cámara he creído responder con contenidos rigurosos y ciertos. Otra cosa es que, por ejemplo, yo no sea tan inteligente como usted, pero eso no es culpa mía, y hago un esfuerzo para serlo. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Yo puedo hacer una intervención como la del señor Arévalo, pero no soy capaz de tener tanto rigor como ha tenido el señor Arévalo en la intervención que todos acabamos de oír no hace mucho tiempo. (*Rumores.*)

En fin consideraciones aparte, voy a intentar dar algunos argumentos que demuestran que el Gobierno comparece en esta Cámara. Yo, como Ministro de Administraciones Públicas, he respondido a 17 preguntas orales desde que soy Ministro, y los señores Eguiagaray, Saavedra y Lerma a siete entre los tres. Es decir, yo diecisiete y ellos siete. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parla-*

mentario Popular.— Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)

En interpelaciones, los señores Eguiagaray, Saavedra y Lerma han respondido a doce y yo a once; entre los tres me ganan por una.

En comparecencias, yo he comparecido en seis ocasiones, el señor Saavedra en cuatro y el señor Eguiagaray en una. (*Rumores.*)

Preguntas orales en Pleno. En los dos primeros años de legislatura, para comparar, el Gobierno ha respondido a 482 preguntas, en la V legislatura se respondieron 477, en la anterior 459 y en la tercera 313.

Interpelaciones. El Gobierno del que formo parte ha respondido en esta legislatura, en los dos primeros años, a 76 interpelaciones; el anterior había respondido en el mismo período a 20 más, es decir, a 96 interpelaciones. (*Rumores.*)

Preguntas orales en Comisión. El Gobierno del que formo parte respondió a 812 preguntas, mientras que en el mismo período de tiempo, dos años, en la V legislatura se respondieron a 49.

En comparecencias de Ministros en la Comisión del Senado, el Gobierno del que formo parte, en los dos primeros años, ha comparecido en 85 ocasiones, y el Gobierno anterior lo hizo en 63 ocasiones.

En preguntas escritas, el Gobierno del que formo parte ha contestado en los dos primeros años de legislatura a 19.824, y el Gobierno anterior, en esos dos primeros años, ha respondido a la mitad, 9.101. (*Rumores y protestas en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

Otras consideraciones aparte, éstos son los únicos argumentos que puedo aportar para combatir los eslóganes o las afirmaciones que hace el señor Laborda: El Gobierno no comparece, el Gobierno no se deja controlar, el Gobierno no hace nada. Yo he demostrado con datos que hace mucho más que el Gobierno anterior. Si eso es porque unos trabajaban menos o porque otros trabajan más, ése ya no es mi problema. (*Varios Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Ah!*) A partir de ahí, lo que ustedes quieran. Creo que ha quedado acreditado que el Gobierno comparece en esta Cámara cuando así se le solicita.

En segundo lugar, el señor Laborda plantea la posición del Gobierno sobre el debate del Estado de las Autonomías en el que pretenden que se traten, entre otros temas —así se recoge en el texto de la interpelación—, los asuntos de la financiación autonómica, de la financiación de la sanidad y del modelo de Estado. Ese es su criterio, y es muy respetable, pero yo quiero hacer también, como es natural, algunas consideraciones.

Primero, la financiación autonómica la hemos debatido en esta Cámara —no se puede quejar el señor Laborda— en infinidad de ocasiones. Incluso yo he comparecido en la Comisión General de Autonomías, a petición propia, para tratar este tema.

Lo mismo ocurre con el asunto de la financiación sanitaria. El señor Romay ha comparecido a petición propia y de un Presidente de Comunidad Autónoma para expli-

carlo, a parte de hacerlo en otras ocasiones y con motivo de otras iniciativas en esta Cámara.

En este sentido, como el señor Laborda ha hecho referencia a la Comisión General de Autonomías y a lo brillantemente que funcionaba —cosa que yo no pongo en duda—, tengo que decir que, en la pasada legislatura, comparecieron en la misma tres Ministros, las tres veces a petición de Coalición Canaria, para tratar temas, sin duda muy importantes, que afectaban fundamentalmente a Canarias, mientras que en esta legislatura, que no ha terminado, comparecieron cinco Ministros, todos a petición propia, salvo el caso del señor Romay que compareció a petición propia y a petición del señor Bono. Por tanto, el Gobierno ha comparecido en la Comisión de Autonomías y, además, lo ha hecho a petición propia.

Por cierto, tengo que decir, que yo, que he estado en tres ocasiones en esa Comisión General de Autonomías, me he quedado solo al final. Yo también podría quejarme de que el Grupo Parlamentario Socialista no está cuando yo estoy hablando en la Comisión General de Autonomías (*Rumores.*). Porque las últimas veces que estuve en ella, al final, había tres Senadores. Yo también puedo quejarme. ¿Por qué comparezco yo en la Comisión General de Autonomías y, al final, hay tres Senadores? Espero que el señor Laborda me dé una explicación. Por cierto, él es de los que se marchó. (*Risas en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

Usted plantea, además, que en el debate sobre el Estado de las Autonomías hay que hablar del modelo de Estado, que el Gobierno no tiene modelo de Estado, etcétera. Esa es una afirmación, una de las muchas que ha hecho el señor Laborda, que no se fundamenta absolutamente en nada. Usted hace un eslogan, como si dice que alguien tiene el pelo verde, se queda tan tranquilo y no da un solo argumento.

El modelo de Estado del Gobierno es el que establecen la Constitución y los Estatutos de Autonomía, que supongo que será el suyo, aunque habría que preguntarle al señor Maragall a la vista de algunas de las últimas declaraciones que ha hecho. El del Gobierno es el que contemplan la Constitución y los Estatutos, que es el que está desarrollando.

Ahora está propiciando —como es sabido— un debate sobre la reforma de los Estatutos de Autonomía que se está desarrollando muy razonablemente en el Congreso y el Senado. Asimismo, continúa el proceso de traspasos; esta misma tarde se celebra una Comisión Mixta en una Comunidad Autónoma. La semana pasada se ha producido el traspaso de educación, que es una competencia importante. Por lo tanto, está desarrollando el modelo de Estado que establecen la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Y ése es el modelo que el Gobierno manifiesta que es el suyo, que yo espero que coincida con el modelo al que usted ha hecho referencia.

La cuarta consideración que tengo que hacer sobre el debate del estado de las Autonomías —ya sé que se ha hecho en 1994, que no ha sido así en 1995 y que en 1997 lo hemos hecho— es que para su celebración en el año 1998, sin duda alguna, como quiera que ésta es una cuestión del

Senado, del Gobierno y de los Presidentes de las Comunidades Autónomas, hemos de esperar a que haya un criterio conjunto de todos ellos. Ahora bien, habrá que valorar —y no ha de hacerlo el Gobierno, sino todos— su oportunidad política, habrá que ver si es bueno o malo hacer ahora un debate sobre el Estado de las Autonomías.

Yo no tengo un criterio definido ahora. Usted parece que sí lo tiene y ha pedido que se haga un esfuerzo de inteligencia. Yo también lo pido. Hacer un esfuerzo de inteligencia ahora es muy importante y dentro de ese esfuerzo de inteligencia habrá que ponderar si es bueno o no hacer ahora un debate sobre el Estado de las Autonomías. Si usted cree que lo es será porque es más inteligente que yo, pero —como he dicho antes— ése es un problema que, señor Laborda, no tiene ninguna solución.

Por último, vamos al tercer asunto tratado, que es el de la reforma del Senado. Sobre este asunto también podría yo preguntarle a usted, porque usted ha sido Presidente del Senado ocho años y es el representante del PSOE en la Comisión para la reforma del Senado y yo nunca he estado en esa Comisión. Yo soy un señor que era Diputado, que hacía actividades en el Partido, pero que nunca ha estado en esa Comisión. Por eso, yo también podría preguntarle a usted sobre la cuestión, señor Laborda. El tema de la reforma del Senado es complejo ¿o no es verdad? Lo lógico es que yo se lo pregunte al señor Laborda y no al revés. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Gracias.

Sobre este particular haría las siguientes consideraciones. Nosotros hemos manifestado nuestra voluntad de que se proceda a una reforma del Senado. Es más, hemos dicho que la única reforma constitucional que vemos en este momento es la del Senado. En segundo lugar, hemos dicho —y yo vuelvo a reiterarlo ahora— que no es un tema fácil. Ustedes lo saben. No es un tema fácil. Cualquier reforma de la Constitución no es fácil. Se ha reformado el Reglamento de esta Cámara y ha llevado siete años hacerlo. Yo no digo que la reforma del Senado —en cualquier caso, no fue mi responsabilidad, así tengo que decirlo— se haga en ese período de tiempo, pero sí es un tema complejo y difícil. Las señoras y señores Senadores tienen que meditar sobre ello, como también tendrán que hacerlo las señoras y señores Diputados porque éste es un asunto, sin duda, de ambas Cámaras y del propio Gobierno.

Por otro lado, la Ponencia ha hecho un trabajo muy importante a lo largo de estos últimos tiempos. Se ha hecho un trabajo importante —hay que decirlo así— porque el tema no es, ciertamente, fácil. Creo que ha habido un avance sustancial en las propuestas sobre las funciones que debe asumir el Senado como Cámara Territorial. Es cierto que es más complejo el asunto de la composición del Senado y el sistema de elección porque supongo que no será fácil llegar a acuerdos totales. No obstante, creo que también se han hecho avances muy significativos al respecto. Y, por último, hay otro tema que no es

fácil —lo reconocerán ustedes—: cómo se plasma el concepto de hecho diferencial a la hora de modificar esta Cámara. Reconocerán ustedes, al menos, que éste no es un tema fácil.

En cualquier caso, yo creo que la Ponencia ha trabajado razonablemente bien y que se ha avanzado mucho más en estos últimos tiempos que en épocas anteriores. No obstante, habrá que seguir hablando. Hay que actuar con una cierta prudencia y, desde luego, no hay que echarle la culpa al Gobierno de estos asuntos porque ya bastantes hay para que usted pueda hacerlo.

Por tanto, y a modo de resumen, tengo que decirle sinceramente, señor Laborda, que he intentado responderle de la mejor forma que he podido, porque lo cierto es que tampoco se pueden aportar muchos más datos en asuntos de estas características.

En primer lugar, creo que he acreditado que el Gobierno viene a esta Cámara cuando se demanda su presencia y que se somete al control de los Senadores. Además, creo que preparamos los asuntos y que respondemos a lo que se nos pregunta, y he aportado algunos datos para demostrarlo. En segundo lugar, en lo que se refiere al debate sobre el estado de las Autonomías, le he hecho unas consideraciones que me gustaría que usted tuviera en cuenta, pero, en cualquier caso, manifiesto que el Gobierno está a lo que nos digan lo Presidentes de las Comunidades Autónomas y la propia Cámara. En tercer lugar, en relación con la reforma del Senado el Gobierno también está a lo que nos digan ustedes, en la convicción de que cualquier reforma constitucional no es un tema fácil, sino más bien complejo que hay que abordar buscando y consiguiendo —no sólo buscando— el consenso de todos aquéllos que participaron en el consenso constitucional.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

Tiene la palabra el Senador Laborda Martín. (*Rumores.*)

El señor LABORDA MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Decepcionante, señor Ministro. (*Fuertes rumores.*)

Usted está fuera del mundo. Es muy chistoso. Usted tiene una gracia, y le aplauden, pero, ¿de qué estábamos hablando aquí, señor Ministro? Usted ha venido aquí con unos papeles que seguramente le habrá escrito alguno de los funcionarios que tiene el señor Alvarez-Cascos (*El señor Ministro de Administraciones Públicas, Rajoy Brey, hace signos negativos*), y los ha leído produciendo una profunda decepción.

Señor Ministro, yo no voy a entrar a debatir con usted todos y cada uno de los argumentos que usted aquí, supuestamente con gran inteligencia, me ha expuesto sobre que el Gobierno cumple con sus obligaciones parlamentarias. (*Fuertes rumores.—Varios señores Senadores desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*) Primer punto de mi interpelación.

Mire, señor Ministro, yo ya sé lo que hago como responsable de mi Grupo Parlamentario; y los Senadores de Coalición Canaria también lo saben, al igual que también saben lo que hacían en la pasada Legislatura. ¿Qué hay más comparecencias de Ministros en las Comisiones de esta Cámara? Pues sí, efectivamente. Y eso se deriva de que aquí se hace un trabajo, y es que nosotros creemos en las instituciones y hemos creído siempre en ellas. Por eso nos fue mejor de lo que les van a ustedes las cosas. (*Fuertes rumores.—Protestas.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor LABORDA MARTÍN: Sí, señorías, porque esta mañana hemos estado hablando aquí de algunos problemas (*Un señor Senador: ¡De Guadalajara!*), problemas de los que habla con preocupación en las ruedas de prensa cuando sale usted de aquí. Usted dice lo que dice de sus socios nacionalistas (*Fuertes rumores.*), pero viene aquí con un perfil bajo porque a este Gobierno le falta ya la ética de gobernar. (*Protestas.—Fuertes rumores.—Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, señorías.

El señor LABORDA MARTÍN: Y es que, aunque podemos reconocer las muchas veces que en nombre del Gobierno viene usted a decir pocas cosas a esta Cámara, aunque venga muchas veces —podemos reconocérselo personalmente—, lo que es evidente y a lo que no hay derecho, señor Ministro, es a que el Gobierno no cumpla con sus obligaciones en esta Cámara. ¡Y no me diga que usted tuvo que ir al Congreso de los Diputados a contestar a una pregunta, a una interpelación o a un control en la Comisión de Administraciones Públicas! ¡Dígaselo al señor Vicepresidente del Gobierno, dígaselo al señor Secretario de Estado, que estaba por ahí, y que es quien nos dijo que usted iba a estar aquí! Pero usted no estuvo aquí. (*Rumores.*) Pero lo importante de todo esto no son las veces que vienen ustedes aquí. Lo importante es que, trasladando una preocupación y tal vez más allá de la dureza formal —en eso no se habrá llevado ninguna sorpresa con mis palabras— le he ofrecido abrir un proceso institucional en las Cámaras para discutir los grandes problemas de los que hoy estamos hablando. Dicen que sus aliados nacionalistas les invitan a ir a esos foros. ¿Por qué entonces no traen ustedes, cuando hablamos de pactos, acuerdos con sus aliados nacionalistas? Pacto local, señor Ministro. Le hemos dicho claramente que cuando ustedes se pongan de acuerdo con ellos, o si quieren simultáneamente, entraremos a fondo.

No compare lo que fue un proceso en el que usted lo hizo excelentemente bien como representante de su Partido —con documentos, con largos períodos de estudio y de sesiones en los Ministerios—, y que culminó en el Pacto de 1981, con lo que ha sido el acuerdo suscrito entre ustedes y sus socios parlamentarios en financiación autonómica, en financiación sanitaria, fuera de las Cámaras, ofreciendo cosas que ni siquiera nadie estaba pidiendo.

do y que hoy son un fracaso. Un fracaso, porque, efectivamente, a partir de 1999 no existirá corresponsabilidad fiscal; porque la financiación sanitaria ha generado una rebelión de ayuntamientos, de Comunidades Autónomas, ha creado problemas deontológicos a los médicos, y porque, en última instancia, además, las fuentes de ahorro que se pretendían con el «recetazo» han fracasado.

Pero lo más importante de todo, que es su fracaso, es que eso que ustedes convinieron bilateralmente con sus socios parlamentarios —los que nada menos le apoyan todos los años el presupuesto, pero nada más que el presupuesto— ha fracasado, como ellos mismos han dicho. ¿O es que no nos leemos las declaraciones de los foros? Usted ha dado muchas respuestas —las tengo ahí mismo, en mi carpeta—, y en la prensa se ha puesto mucho más dramático; pero aquí, como era yo el que interpelaba, se ha puesto usted simplemente frívolo. (*Varios señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: ¡Muy bien!*)

Mire, señor Ministro, yo esperaba otra cosa de usted. Esperaba que me diera una fecha para el debate del estado de las Autonomías, porque yo creo en el Parlamento. No sé qué alusiones ha hecho a mi condición de Presidente de esta Cámara, pero algunas personas que están aquí presentes saben que no miento cuando digo que yo defendí que se celebrara el debate todos los años, siendo Presidente, y siendo el responsable del primer Partido de la oposición. Vuelvo a decirle que convengamos estas cuestiones que estamos debatiendo y que seguiremos debatiendo. Y le ofrecimos buscar nuevos métodos para hacer el debate más interesante, para que no sea tan aburrido, para que yo me pueda quedar hasta el final escuchándole en directo —aunque le escucho desde mi despacho, porque eso se puede hacer.

Y cuando le digo que hay que hacer un debate en el Parlamento para centrar este tema lo que estoy pidiendo es lo que también está demandando la sociedad al Gobierno: que lideren ustedes una respuesta de futuro a los problemas de este país. ¡Háganlo, hombre, y háganlo aquí! Y luego no se quejen. Y cuando le digo que cuando se aborde la reforma constitucional hay que hacerla aquí es porque este es el único lugar institucional en el que, pudiendo hacerse la reforma, hay un catálogo de problemas sobre los cuales podemos llegar a un acuerdo. Reconozco el enorme valor de sus compañeros de Grupo, las excelentes aportaciones jurídicas que han hecho en consenso con otros partidos, con otros ponentes de todos los grupos, pero es que ustedes no comprenden el valor de la posibilidad de aproximación que existe en esa Ponencia. Ha despachado usted el tema simplemente dándome unos consejos como si fuera un abuelito. ¡No, hombre, no! Léanse los documentos. Hablen ustedes con sus ponentes. Hablen con el Presidente de la Cámara. Que reciba el señor Presidente del Gobierno al Vicepresidente de la Cámara, que es nuestro portavoz en la Ponencia. ¡Meses lleva esa entrevista sin celebrarse! Ahí están los temas centrados. Presenten ustedes un modelo. Sus compañeros no lo hacen, porque ustedes no tienen modelo que ofrecer del debate de las Autonomías ni modelo para reformar la Constitución. Este es el problema que ustedes tienen, de

falta de liderazgo. Y creen, sencillamente, que pasando de estos temas, con cuatro cosas bien dichas aquí y dos ironías, los problemas están resueltos.

Yo creo que usted es algo más que un frívolo de derechas. Creo que usted es un Ministro del Gobierno por el que yo siento un profundo respeto; entre otras cosas, porque le reconozco lo que acaba de decir aquí: que usted fue el que efectivamente firmó con nosotros un Pacto de desarrollo autonómico. Y sé que eso tiene dificultades. Simplemente le pido que hagan ustedes lo que hicieron mis compañeros de Partido, los ministros socialistas, porque el pacto no es sólo decirlo, sino poner documentos encima de la mesa, esquivar las dificultades, hacer un gran esfuerzo para concertar voluntades. Esos son los acuerdos; y esos acuerdos están rotos porque ustedes ya no tienen ni siquiera acuerdos con sus socios nacionalistas en los temas fundamentales.

Mire usted, señor Ministro —y con esto termino, señor Presidente—, creía que hoy me iba a encontrar con una cosa distinta a la respuesta del portavoz del Gobierno cuando se hizo público el denominado Documento de Barcelona. Efectivamente, el Documento de Barcelona, redactado por dos partidos que apoyan al Gobierno, plantea cuestiones realmente muy serias —y están en su derecho, como la soberanía, etcétera. Como ha dicho una persona que yo aprecio mucho, aquellas frases no eran especialmente cordiales con España.

¿Qué es lo que dijo el señor Piqué? «El diálogo político no se ve interrumpido por estos asuntos». Se lo digo de memoria. He leído muchas veces la frase. El tono que usted ha empleado para rebatir mi interpelación me recuerda a lo que dijo el señor Piqué. Vacuo, delicuescente. ¿En qué estaba pensando el señor Piqué cuando dijo que el diálogo político no se ve interrumpido por estos asuntos? Pues, efectivamente, en lo que sabemos que ustedes están pensando, porque sólo piensan en eso en ver si tienen votos para aprobar el presupuesto. Están pensando en negociar un presupuesto mas. «Apres moi le deluge».

Pero este país está pensando en otras cosas, en un gobierno que gobierne, que crea en el Parlamento, que venga aquí a decirnos cuándo se va a celebrar el debate sobre las Comunidades Autónomas para recuperar ese consenso constitucional o, al menos, para saber en qué no hay consenso y con quién, que ya es importante saberlo.

Y, segundo, ya que tenemos una posibilidad —se lo digo sinceramente— de lograr una reanudación del acuerdo constitucional en la reforma de esta Cámara, creo que tengo derecho a pedir al Gobierno que, si no tiene opinión, acepte la de su Grupo. Deje a sus compañeros y ya verá usted cómo somos capaces de ofrecer a los señores Diputados un texto de principios y de empezar a resolver algunos de los problemas que hoy se están planteando. Ya que el Gobierno ha entendido la política autonómica como exclusivamente de relaciones bilaterales a corto plazo para resolver sus problemas, verá cómo podemos ofrecer el horizonte de seguridad y de tranquilidad que muchos ciudadanos están esperando de nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Señor Presidente, en realidad no son muchas las afirmaciones que hay que hacer porque sólo se ha reiterado la intervención anterior, aunque, sin duda alguna, utilizando otras palabras.

Creo, con absoluta franqueza —y me refiero a la primera parte de su intervención—, que ha quedado acreditado que este Gobierno se somete al control de la Cámara, al menos más que el anterior, lo cual no sé si es mucho o poco, pero es el único criterio que se puede utilizar para poder aportar un argumento razonable.

El señor Laborda ha dado aquí el argumento de que ustedes trabajan mucho y antes se trabajaba. No lo sé, pero, desde luego, yo siempre he comparecido, a petición mía y no suya, ante la Comisión General de las Comunidades Autónomas y ustedes no asistieron. Por tanto, no sirve su argumento en este caso concreto.

En consecuencia, creo que han quedado acreditadas dos cosas: En primer lugar, que el Gobierno se somete al control de esta Cámara. (*Algunos señores Senadores del Grupo Parlamentario Socialista: De eso nada.*) En segundo lugar, que los Senadores del Partido Popular trabajan más que los del Partido Socialista. Señor Laborda, usted ha planteado así las cosas.

Hay que procurar cuidar algunas frases, aunque uno se ponga trascendente cuando las utilice, como, por ejemplo, el que este Gobierno no tiene ética... (*Risas, —Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, silencio. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*) Silencio, por favor.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): También ha hecho alusiones al Vicepresidente o al Secretario de Estado. Usted pierde toda la razón, aunque, probablemente, hasta la tenga, cuando viene aquí y se pone trascendente hablando de temas de Estado y, al final, lo que hace es dar un castañazo —con perdón de la expresión— a un Ministro, que lo único que ha dicho es que no estuvo en el Senado la semana pasada porque a la misma hora estaba en el Congreso de los Diputados. Usted, que pretende hablar de temas trascendentes, no puede criticarme a mí por eso porque, al final —dicho sea con todos los respetos—, sitúa el debate en un nivel de tercera, señor Laborda. (*Risas.*)

Usted me puede acusar de lo que quiera. Puedo asegurarle —naturalmente, usted puede tener otro criterio, pero no creo que lo tenga— (*Risas.*) que no me considero un frívolo. Tenga usted la absoluta certeza. Creo que usted tampoco me considera un frívolo, en lo cual acierta.

Tanto el tema de la financiación autonómica como el de la financiación sanitaria, a los que ha hecho referencia, podemos debatirlos cuantas veces quiera. Lo hemos

hecho en multitud de oportunidades. Y no voy a volver a contar aquí otra vez la génesis de cómo se gestó el acuerdo de financiación autonómica y el acuerdo de financiación sanitario. Pero usted habla de rebelión de algunas Autonomías. Pues sí, concretamente de una. Y eso sí que es gravísimo y debía preocuparle a usted. (*Un señor Senador socialista: ¿Lo va a cumplir?*) Sí, ya saben ustedes cómo fueron los votos en el Parlamento de Navarra. Porque estamos ante legislación básica del Estado que una autonomía gobernada por un Partido que se supone respeta dicha legislación se ha saltado. Y ello después de haber pactado el modelo. No me parece normal volver a debatir aquí estos asuntos. Pero no tengo ningún inconveniente en debatir cómo se gestó todo el acuerdo sobre la financiación sanitaria y si es buena o mala la decisión que ha adoptado una concreta Comunidad Autónoma. No tengo ningún inconveniente, pero no me parece que sea lo que se está debatiendo aquí. Como no tengo tampoco ningún inconveniente en debatir por enésima vez el modelo de financiación autonómica. Si me lo piden, lo haré con mucho gusto. Pero, repito, me parece que no es el asunto que se está tratando hoy. Lo que se está tratando hoy son otras cuestiones, lo que ocurre es que usted lo mezcla todo y al final se hacen una serie de eslóganes, uno detrás de otro, y yo le contesto a algunos, mientras que a otros debo ceñirme al texto de la interpelación. Y una vez acreditado que el Gobierno cumple en esta Cámara, sobre el debate del estado de las Autonomías le vuelvo a insistir en lo que he dicho antes: es una decisión del Senado, del Gobierno y de las Comunidades Autónomas. Y me parece que los representantes del Senado, del Gobierno y de las Comunidades Autónomas deben valorar políticamente si es oportuno o no celebrarlo en este momento.

Usted me acusa de frívolo porque yo —que no he manifestado mi criterio— puedo pensar, al menos, que quizá no es conveniente políticamente. Quizá pienso lo contrario. Pero no me puede acusar de frívolo porque me planteo la duda de si es conveniente o no la celebración en este momento de dicho debate. Por ello no me acuse de frívolo. Perdóneme usted, pero tengo mis razonables dudas. Después hace una serie de consideraciones sobre las relaciones con los partidos nacionalistas sobre el presupuesto, que es el discurso que utilizan ustedes habitualmente. Habría que plantearse si ese discurso, que en ocasiones están utilizando ustedes, es bueno o malo para el conjunto de España. Habría que plantearlo. Pero no lo voy a hacer aquí. En cualquier caso, me permitirá usted —y no creo que sea ninguna frivolidad— que yo manifestase la duda de si es bueno o malo hacer un debate aquí sobre lo que han dicho unos señores o unos partidos políticos en una determinada declaración y en un determinado lugar.

Me planteo si es bueno o malo el propiciar el debate aquí, al menos me lo planteo. Usted tiene la seguridad de que es bueno hacerlo. Yo no tengo tanta seguridad como usted y tengo más que razonables dudas. En lo que no tengo ninguna duda —por eso lo he dicho aquí y vuelvo a reiterarlo— es en que el marco constitucional estatuta-

rio es válido y por muchos años. Lo creo así y, repito, no tengo ninguna duda. Pero a partir de ahí, permítame que el tono de mis intervenciones, incluso su contenido, lo decida yo y por ello no me llame frívolo. Evidentemente, puedo equivocarme, pero también puedo acertar, señor Laborda, porque en ningún sitio está dicho que el único que acierta es usted. Quizá usted acierte muchas más veces que yo, pero alguna vez acertaré yo. Por tanto, diga usted que tiene criterios diferentes a los míos, cosa que ya he dicho. Pero, por favor, no me llame frívolo porque no lo soy y porque estoy respondiendo a esta interpelación con absoluta seriedad.

También quiero reiterarle algo que me parece importante porque si algo he hecho en la parte de mi intervención referida a la reforma del Senado, ha sido elogio de todos los Senadores. Prácticamente es lo único que he manifestado sobre este asunto, señor Laborda. No me diga usted cuáles son los méritos de la Ponencia, porque ya dije antes cuáles eran. Y fíjese, aquí coincidimos. Desde luego, son muchos más que los de la Ponencia que se constituyó en la legislatura anterior. Y a renglón seguido, después de elogiar a los señores de la Ponencia para criticarme a mí, automáticamente, como ya lo ha hecho, pasa a criticar a los representantes del Partido Popular en esa Ponencia diciendo que no se les deja tener criterios. A estas alturas de mi vida no me venga con estos cuentos. Les doy un abrazo a todos para quedar bien y después un castañazo por la misma razón.

En cuanto a la reforma del Senado, me ratifico en lo dicho: es un tema difícil y complejo, al menos yo lo veo así, aunque quizá usted lo vea de forma distinta. Creo que hay que hacer un esfuerzo de entendimiento, pero se ha dado un paso importante y no tiene por qué tardar en producirse un acuerdo, que yo desde luego celebraría. Lo que si creo que debe usted permitirme es que también manifieste mis dudas por las dificultades de estas cuestiones. Creo que es algo razonable y que debo hacer.

Señor Presidente, poco más tengo que decir. Creo que he acreditado que venimos aquí cuando se nos cita, como no podía ser menos. Usted ha dicho que se toma en serio el Parlamento, yo también; quiero decirle que me tomo en serio el Parlamento porque a veces hay quien quiere patrimonializarlo todo; yo seré eso que ustedes llaman la derecha (*Risas.*), pero me tomo muy en serio el Parlamento, y desde luego tengo acreditado, al menos, el mismo sentido democrático que usted. Por tanto, le ruego que la afirmación de frívolo y de que no me tomo en serio el Parlamento la retire usted, porque no es verdad.

Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Nieto Cicuéndez.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, yo creo que sobre este tema están gravitando muchas cosas, pero tenemos que llegar a una conclusión. En su día ya se llegó a una conclusión cuando se creó una Comisión para la reforma constitucional, elegida directamente por la Cámara —y hubo consenso en ello—. Eso conllevaba la reforma constitucional, pero aquí se ha planteado sólo circunscrita al Título III.

Este Senador tiene que manifestar su sorpresa —y en ese aspecto se tiene que definir el Gobierno— cuando en reiteradas ocasiones, en manifestaciones públicas, se plantea que la Constitución es intocable, pero si la Constitución es intocable, ¿por qué hay un consenso en esta Cámara para crear una Comisión para la reforma constitucional? Esa Comisión se pone a trabajar, aunque lleva bastante tiempo paralizada —y a nadie se le puede escapar—, porque el problema no es hasta dónde se llega, sino el principio de si es necesario o no reformar la Constitución. La primera respuesta que esta Cámara dio fue que sí, aunque luego cada fuerza política tenga una visión diferente respecto al límite de la reforma. Lo que no se puede decir es que hay que hacer la reforma y, al mismo tiempo, afirmar que la Constitución es intocable.

Por eso creo que esta Cámara, el Gobierno y el grupo que le sustenta han perdido un tiempo importante, ya que los acontecimientos dicen que aquello que se quiere conservar, en lo fundamental, que es la Constitución, necesita de reformas imperiosas. Vamos a ver hasta dónde llegamos. Ésa es la posición que el Gobierno tiene que manifestar, nítida y claramente, que además es una de las partes de la interpelación presentada por el Senador Laborda.

Lo mismo ocurre en cuanto al funcionamiento de esta Cámara. Independientemente de la utilidad del trabajo de todos y cada uno de los Senadores individualmente considerados, es indudable que la cuestión fundamental es la utilidad de esta Cámara, de la Institución, si es útil a la sociedad o no lo es, si esta Cámara juega el papel de ser la Cámara de las Autonomías, la Cámara del encuentro del desarrollo constitucional de los distintos pueblos de España. Si no avanzamos por ahí, llegará un momento en que los ciudadanos se preguntarán para qué sirve esta Cámara, y éste es un reto que está planteado y al que hay que dar respuesta. Y si uno de los elementos más importantes de esta Cámara es el debate del estado de las Autonomías y el debate del estado de las Autonomías no se hace, quiere decirse que esta Cámara va perdiendo funciones, con lo cual nos encontramos en una desorientación que yo creo que no es buena.

Con toda la prudencia necesaria —y en estos momentos más—, yo diría que ahora es más necesario incluso, independientemente de que tenga que haber otros foros para cualquier reforma o para cualquier retoque que se haga, pero los foros parlamentarios son fundamentales y deben seguir funcionando, buscando consensos y también, llegado el momento, deben establecer donde están los elementos diferenciales —en lo que es más difícil llegar al consenso—, deben dejarlos claramente establecidos, sobre todo de cara a la ciudadanía. A ese debate es-

tamos obligados imperiosamente; estábamos obligados ya y ahora los acontecimientos últimos obligan todavía más.

Por tanto, lo que necesita esta Cámara es la respuesta a estas preguntas: cuándo se hace el debate del estado de las Autonomías y qué posición tiene el Gobierno acerca de si la Constitución se puede reformar o no, porque hasta ahora viene diciendo, por un lado, que hay Comisión y, por otro, que es intocable. Eso es infumable; téngase una posición nítida y clara.

En definitiva, lo que yo saco de sustancial de esta interpelación es la posibilidad de clarificar esos temas que tienen que ver con la vida política general, y no quiero entrar en otras cuestiones que no es que no sean importantes, sino que lo que interesa ahora —tanto a nosotros, como representantes de las Comunidades Autónomas y de los ciudadanos, como al Gobierno— es dar una perspectiva de empezar, por lo menos, a intentar despejar incertidumbres.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO LASQUIBAR: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro.

Voy a fijar telegráficamente la posición de mi Grupo respecto a estas tres cuestiones, concretas y bien diferenciadas, que contiene la interpelación.

La primera es la referida a las funciones de control del Gobierno, que también corresponden a esta Cámara, y cuya mejora sustancial se reclama. Y qué decir tiene que esta cuestión afecta a una de las funciones básicas del Parlamento, que la realidad demuestra recurrente para uno u otro grupo de la mayoría, que hace coincidir su interés y preocupación por tal cuestión con su propia posición de alternativa o no al Gobierno —por cierto, en estos temas y en otros tantos, como puede ser, incluso, la bondad o maldad de los llamados socios nacionalistas, que parecen centrar cualquier tipo de debate.

Nos hallamos ante una situación —la supuesta demora— que no constituye, a nuestro juicio, la norma general de comportamiento en ninguno de los casos, y cuya excepción —la solicitud de aplazamiento— viene prevista por el propio Reglamento de esta Cámara, quizá demasiado permisiva al respecto. Dicho esto, también deberíamos constatar la mejora habida con ocasión de la última modificación acordada para la elaboración de los órdenes del día, que ha permitido paliar muchos de los problemas detectados al hacer coincidir en un mismo día las sesiones de control de una y otra Cámara.

En todo caso, nuestro Grupo apoyará toda mejora que permita, por un lado, aproximar el debate a la realidad social del momento y, por otro, propiciar una mayor presencia e intervención del Senado en ese control de la actividad del Gobierno que, lejos de dar prioridad a una Cámara sobre la otra, debería atender por igual las solicitudes de

comparecencia de ambas. Demandamos al Gobierno, por tanto, un mayor esfuerzo en este sentido.

Respecto a la segunda de las cuestiones planteadas, la celebración del debate sobre el estado de las Autonomías, a nadie se le oculta a estas alturas el posicionamiento político que el Partido Nacionalista Vasco mantiene en relación con el mismo y su utilidad. En todo caso, es obvio que es el propio Reglamento de la Cámara el que establece la necesidad de su celebración. Nuestro Grupo nunca se ha opuesto a ello, si bien en el presente la proximidad de las elecciones autonómicas vascas conforma un precedente asumido por todos de no realizar sesiones plenarias de la Cámara si éstas coinciden con elecciones autonómicas.

Por último, la interpelación plantea la cuestión de la reforma del Senado, Cámara que quedó configurada en el momento constituyente simplemente como Cámara de segunda lectura y a la que se le ha pretendido dar una función de representación territorial y centro de toma de decisiones más allá de las propias previsiones constitucionales, y todo ello con una tendencia claramente expansiva.

Nuestro Grupo participa de forma activa, aunque expectante, en los trabajos de la Ponencia que estudia la reforma, por lo demás tema definitivamente complejo, en el que queda por conocer el tratamiento de los hechos diferenciales previstos en la Constitución, hecho básico que, desde nuestro punto de vista, conforma uno u otro modelo de Estado. En todo caso, no corresponde al Gobierno fijar los términos de la reforma, sino a los partidos políticos presentes en la Cámara. Además, sin duda, es importante la opinión que al respecto también tienen los presidentes de las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, una vez fijados por todos estos extremos, obraremos en consecuencia y analizaremos el conjunto de la reforma para dar una respuesta y adoptar una postura al respecto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Rigol.

El señor RIGOL I ROIG: Muchas gracias, Presidente.

Haré una intervención absolutamente improvisada, pero quisiera dar un primer mensaje. Normalmente cuando los partidos nacionalistas adoptamos una actitud política ante el Estado sugerimos una serie de suspicacias, enseguida se dice —esto nos pasaba cuando estábamos ayudando a gobernar al PSOE y nos pasa ahora cuando estamos ayudando al PP—: «Es que esta gente está siempre barriendo hacia su casa y, por lo tanto, el partido de la oposición del momento tiene que criminalizar esta colaboración». Ante este hecho quisiera afirmar una cosa para nosotros básica: Allí donde coincidimos todos, en pie de igualdad y sin suspicacias, es en nuestra referencia institucional, y en la defensa de las instituciones del Estado y en la colaboración honesta y legítima de todos es donde tenemos que hacer desaparecer tales suspicacias. Un ejemplo de ello es esta Casa. En el Senado resulta

que nos encontramos todas las fuerzas políticas democráticamente representadas en este país y, por lo tanto, en la medida en que las instituciones del Estado funcionen, nos vamos dando toda la legitimidad que necesitamos.

En ocasiones desde el nacionalismo catalán, vemos con un cierto estupor el diálogo de la falta de legitimidad entre los dos partidos de ámbito estatal, uno va deslegitimando al otro en fronteras a veces realmente muy atrevidas. Nuestra aportación es intentar centrar el tema fundamentalmente en que las grandes instituciones del Estado, las constitucionales, vayan bien, y deseamos modestamente, desde nuestro Grupo de Convergència i Unió, participar en esta tarea. Refiriéndome concretamente a esta Casa, diré que el Senado tiene una gran tarea que está realizando, que la está realizando el Partido que da soporte al Gobierno y el Partido principal de la oposición y que es poco brillante políticamente: hacer la segunda lectura de las leyes. Evidentemente, si vamos al Congreso, ante cualquier evento veremos las cámaras de televisión, veremos una pasión inmediata por el posicionamiento político de los diversos partidos y aquí vamos como aquel que juega un partido de segunda división, y no es verdad, porque sus señorías saben muy bien que nuestro trabajo legislativo es un trabajo serio, y es un trabajo que lo hacemos todos. En la medida en que desprestigiamos este trabajo, estaremos poniendo al Senado en una situación todavía mucho más difícil.

Lo que sí creo que es verdad es que, después de veinte años constitucionales, el Gobierno actual tiene la obligación de darnos una salida para que el Senado no sea permanentemente la asignatura institucional pendiente. Yo creo que estamos llegando al final de un ciclo y que, de veras, la responsabilidad de llevar la iniciativa en este momento es del propio Gobierno. Creo que no lo puede prolongar demasiado, entre otras razones porque aquí somos doscientas cincuenta y tantas las personas que nos dedicamos honestamente a la política, y no podemos ir por el mundo oyendo decir: ¡Ah!, estás en el Senado; ¿y para qué sirve el Senado? Esto va en contra de la honradez de nuestro trabajo profesional y de nuestro trabajo político y, por lo tanto, la crisis del Senado no puede estar permanentemente abierta.

Para mí esta es una de las cuestiones: intentar que en el Senado no tratemos ahora de buscarnos trabajo para legitimarnos. Lo que nosotros debemos hacer es situarnos en aquellos problemas en los que podamos ser útiles al Estado, y eso no lo tenemos que inventar, sino que está ya en la propia Constitución. Somos una Cámara de segunda lectura que trabaja legítimamente y que lo hace bien en este aspecto, y debemos ser, porque nos lo manda la Constitución, la Cámara de representación territorial, y aquí es donde nos empiezan los problemas, unos problemas que tenemos perfectamente acotados.

El primero es el consenso. Sabemos que todos los partidos de esta Cámara debemos buscarlo a la hora de formular eso, al menos en el mismo nivel constitucional. Por lo tanto, no debemos buscar que aquí haya una conflictividad entre el Gobierno, los partidos del Gobierno y la oposición; debemos ir decididos hacia este consenso.

Pero en este consenso el Gobierno tiene la gran responsabilidad de que no se nos quede entre manos, y creo que en estos momentos esta responsabilidad la tiene, y muy mucho, a la hora de mantener la credibilidad de las expectativas institucionales que esta Cámara y los 250 Senadores nos merecemos.

Y claro, en cuanto entramos, no ya en el nivel institucional, sino en el nivel institucional propiamente del Senado, llegamos a un punto en el que es donde —digamos— da miedo la reforma del Senado, que es cómo y de qué manera, dentro de esta Casa, los hechos diferenciales no son simplemente un peligro para el Estado, sino que son la asunción positiva del Estado y que tienen su encaje para ser controlados, debatidos y potenciados por el conjunto de la clase política de este país. Este es el gran tema. Y este tema, que ha producido debates que han obtenido respuestas, creo que lo hemos ido enmarcando y haciéndolo de una manera positiva. Eso, que es un gran esfuerzo que hemos hecho en esta casa, no puede estar metido en un cajón indefinidamente porque, en la medida en que este gran esfuerzo quede paralizado, se paraliza no simplemente este acuerdo al que hemos llegado entre los distintos portavoces de esta Cámara, sino también una de las grandes cosas que tiene nuestra Constitución, y es que sitúa en el nivel de institución del Estado el encaje del diálogo entre las diversas Comunidades Autónomas, y que este encaje no se hace desde arriba hacia abajo, sino asumiendo la inmensa complejidad que es la actual España de las Autonomías.

Cuando se ha hecho un esfuerzo en este sentido, creo que lo debemos mimar; que no puede quedar pendiente. Este es el gran tema, el cual no puede ser objeto de un debate entre el grupo que da soporte al Gobierno y el principal grupo de la oposición. Este es un tema institucional que nos une a todos y que también nos implica a los miembros de la Mesa de esta Casa, que es donde realmente este encaje general de la institución del Estado debe tener toda su dinámica.

Yo pediría a sus señorías que, primero, el Gobierno y el partido que le da soporte no nos paralicen esta situación, que se nos den perspectivas de salida. Si quieren, nos pueden dar un año, dos años o cuatro años, esto nos da igual, pero que este asunto no esté paralizado, y esta sí que es responsabilidad suya. Pido que toda esta cuestión tan fundamental del encaje de los hechos diferenciales, en la que España ha ido avanzado, y avanzando mucho —unos y otros—, para encontrar precisamente esta respuesta institucional, que este —repito—, que es un gran tema, lo tratemos, no como una dialéctica Gobierno—oposición, sino que lo hagamos siempre en este sentido constructivo según el cual un partido y un grupo de partidos nacionalistas como el nuestro intentan dar una respuesta institucional a algo que les incumbe tanto cómo son sus hechos diferenciales, pero que quieren defender dentro del marco de las instituciones del Estado.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Rigol.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Laborda Martín.

El señor LABORDA MARTÍN: Muchas gracias, señor Presidente.

Tras la intervención del Vicepresidente, Señor Rigol, yo también quiero hacer un esfuerzo de cordialidad y de mano tendida, y no sólo por la intervención del Senador Rigol, sino porque ese era, aunque parezca a veces mentira —en fin, uno es como es—, el sentido profundo de lo que he querido trasladar al Gobierno de la nación en mi interpelación.

Agradezco al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, sobre todo, la mano que me ha echado respecto a que el asunto del control no funciona tal y como deseáramos todos. También retengo, y me parece que es importante que lo retenga el Gobierno —ya hemos dicho en muchas ocasiones que reformar constitucionalmente el Senado ampliando el consenso constitucional al acuerdo del Partido Nacionalista Vasco sería la operación constitucional más notable que pudiéramos hacer en estos próximos años—, lo que ha dicho el señor Caballero Lasquibar: que están de forma activa aunque expectante, porque me parece que esto es una invitación a que efectivamente cumplan con algo que se les ha pedido aquí, y es que nos digan cuál es su modelo de reforma constitucional del Senado.

Estoy de acuerdo con usted, señor Ministro, en que este es un problema difícil, qué duda cabe. ¿Pero es que no era un problema difícil cuando ustedes fueron los primeros en pedir la reforma constitucional del Senado? ¿O es que no era un problema difícil cuando ustedes votaron con todos nosotros que se iniciara el proceso de reforma creando la ponencia? ¿O es que no era un problema difícil cuando ustedes pusieron en su programa electoral que había que reformar el Senado? Los demás hemos hecho un esfuerzo para llegar a concreciones. Nosotros hemos ofrecido un documento en el que aparecen los tres grandes capítulos en los que se basa esta reforma. Y ustedes lo despacharon, lamentablemente, haciendo, además, jugar a un Presidente de Comunidad Autónoma, al señor Lucas, que hizo de portavoz de la Ejecutiva de su Partido, con cuatro largas.

Hago más las palabras del Senador Rigol, pero, agradeciéndole, sinceramente, como tantas otras veces, lo que ha hecho por que esa ponencia haya ido avanzando y resaltando la importancia que su aportación en la misma tiene para todos nosotros, le quiero decir que no he criminalizado, ni ahora ni nunca —y bien lo sabe su señoría—, la colaboración de los partidos nacionalistas con el Gobierno. Lo he dicho en público y en privado; en privado, ante personas que podían tomar esa decisión —y bien lo sabe el Senador Rigol—. Creo que otra de las cosas pendientes en este país es que un día haya uno, dos, tres o cuatro ministros nacionalistas —vascos, catalanes— en el Gobierno de la nación, o que presidan estas Cámaras. Creo que esa es una cuestión importante y, por tanto, no tengo que decir que no criminalizo esta cuestión.

Lo que he hecho ha sido citar el artículo de una persona a quien aprecio mucho, Andrés de Blas, quien señala que en las declaraciones que hacen los portavoces tras el llamado «Documento de Barcelona» y en los documentos anejos hay algo poco cordial y este es un problema que, efectivamente, tiene el Gobierno.

Consenso, señor Ministro. A eso hemos venido aquí. Había consenso en 1994. ¿Por qué no son capaces de intentarlo? Me dice que retire la expresión de que no respete al Parlamento. No es cuestión de que retire o deje de retirar. Si le molesta, le digo que hoy no ha estado usted afortunado en el razonamiento respecto a la función de esta Cámara, ni cuando me dice —que es un argumento de tercera— que usted no ha podido venir a esta Cámara porque tenía que responder a una Comisión. Usted nos está llamando Cámara de tercera, porque comparecer en un Pleno o comparecer en una Comisión del Congreso es algo que tienen que resolver ustedes —porque tolerancia hay bastante en una y otra Cámara y ambas Juntas de Portavoces— con el Ministro encargado del asunto, que es el señor Vicepresidente, creo yo. Por tanto, no me dé ese argumento, señor Ministro.

Otro tema más importante es que cuando he hablado de ética me estaba refiriendo, obviamente, a lo mismo a lo que se ha referido el Senador Rigol, a la ética de la responsabilidad, que aprendimos de un autor bastante conocido.

Usted me ha dicho que es discutible, que es posible que no sea muy conveniente celebrar el debate sobre el estado de las Autonomías y hablar de estas cuestiones en los foros; pero, señor Ministro, creo que hay muchos ciudadanos —seguramente millones— que creen que nos pagan un sueldo para tratar de estos asuntos, de los que va a hablar el Parlamento de Navarra, de los que están hablando los ponentes constitucionales, de los que habla todo político que se encuentre ante cualquier periodista o medio de comunicación, a los que las universidades están dedicando sus reflexiones y que están figurando en la prensa internacional. Yo creo que los ciudadanos entienden perfectamente que estas Cámaras, esta Cámara en concreto) que tiene una Comisión a la que asisten Presidentes de Comunidades Autónomas con el Presidente del Gobierno, tiene que hablar de estos asuntos. Eso es la ética de la responsabilidad; y ¿por qué hablo de la ética de la responsabilidad? Señor Ministro, no me venga usted con el discurso manido de que hemos hablado muchas veces de financiación sanitaria y de financiación autonómica porque ya lo sé, no hace falta que me lo diga más veces, pero lo que yo le quiero preguntar es qué van a proponer ustedes, ahora que el sistema no funciona todo lo bien que nos dijeron. ¿Qué es lo que van a proponer ustedes?

Antes de comenzar el verano, el Consejo de Política Fiscal y Financiera ya dijo que a partir del año 1999 la corresponsabilidad fiscal habría desaparecido. Algo tendremos que pensar. Si estamos planteándonos cesiones en sanidad, yo creo que para el año 2002 —cuando termine el sistema— tendremos que hacer un esfuerzo para que la financiación autonómica incluya la financiación sanitaria; sería razonable para no caer en las improvisa-

ciones en las que ustedes han incurrido al comienzo de esta legislatura.

Señor Presidente, yo creo que cuando el país se está planteando con cierta preocupación —aunque sin dramatizaciones— que el Gobierno no está adoptando precisamente la mejor postura posible al plantear en conjunto dos procesos abiertos —que no deberían estar abiertos ni juntos—, como es el problema del fin de la violencia con el del modelo del Estado, parece razonable que hagamos un esfuerzo para debatir aquí.

Además, y con esto termino, señor Presidente, no me venga usted a decir que tienen que consultar, que ustedes harán lo que tengan que hacer, lo que digan los Presidentes, porque lo que ustedes tienen que hacer es cumplir el Reglamento, porque le recuerdo que el Reglamento fue aprobado en enero de 1994 por unanimidad y que en él se señala la obligatoriedad de la celebración anual de dos debates sobre el estado de las Autonomías. Por otra parte, fue una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, como también lo fue el llevarnos a la reforma constitucional como conclusión del debate del estado de las Autonomías de septiembre de 1994. Esta es la respuesta a sus interrogantes y además me parece que hay una obligación de ética de responsabilidad política. Las Cámaras tienen que hablar de lo que habla todo el mundo porque, entre otras cosas, cuando las Cámaras hablan seguramente lo hacen con más claridad y dando más tranquilidad que cuando este debate no se controla, pero la respuesta la tienen ustedes, ustedes son mayoría y tienen que cumplir el Reglamento y el Gobierno someterse a esto.

Yo tampoco me quiero enredar en formalismos. Si ustedes son capaces de escribir un documento sobre el modelo del Estado, un proyecto para España en el Estado de las Autonomías, ¿qué miedo tienen a venir a discutirlo aquí después de lo que han oído esta mañana? Esto es lo que no se comprende, señor Ministro, que ustedes tengan miedo a la palabra, a sus propias ideas, a lo que dijeron, a lo que ahora piensan de nuevo —y yo me felicito—. ¿Por qué no son capaces de formular un documento, de cumplir el Reglamento, y de hablar con nosotros, que buscaremos con flexibilidad una fecha? Háganlo, y díganle al Presidente del Gobierno que, ya que figuraba en su programa electoral y que han venido aquí el señor Fraga, el señor Lucas y demás Presidentes de las Comunidades Autónomas, venga a la Ponencia, que es una reunión que se hace a puerta cerrada con un excelente espíritu constructivo, que no pierda la oportunidad que esta mañana le han brindado aquí los portavoces con sus intervenciones.

Sírvanse de esta Cámara, sean coherentes con lo que dijeron. En última instancia, sean inteligentes y no pierdan la oportunidad.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Laborda.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Senador García Escudero tiene la palabra.

El señor GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro, señorías, el problema de estas interpelaciones es que pueden convertirse en un arma de doble filo, pero si, además, se dividen en apartados que cada uno puede interpretar a su manera, se convierten en un arma peligrosa.

Fíjense, señorías, en la sesión de control celebrada hoy en el Senado han comparecido diez Ministros de un Gobierno que está constituido por el Presidente del Gobierno y por catorce Ministros; han comparecido un Vicepresidente y nueve Ministros. Prácticamente todo el Gobierno estaba presente esta mañana en el Senado para comparecer, como es su obligación, y ser controlado por esta Cámara. Y lo normal para esta Cámara y para un Gobierno es cumplir con sus obligaciones.

Este primer apartado referente al control del Gobierno y al tratamiento que el Gobierno tiene para con esta Cámara, en el argot parlamentario siempre se ha convenido en llamar postura de oposición, una interpelación de oposición en la cual, tanto los grupos de oposición como el que apoya al Gobierno, van a afirmar que la cuestión está de una manera u otra en función del color del cristal con que cada uno lo mire.

Yo no quiero entrar en una guerra de datos, porque a mi grupo es algo que no le preocupa. Pero lo cierto es que, afortunadamente, desde que existe esta Cámara su actividad ha ido siempre «in crescendo», ha ido a mayores, y en esta legislatura hay más actividad que en las anteriores.

Permítame que, en este caso, personalice y particularice en un miembro del Gobierno lo que aquí se ha dicho. Se le ha reprochado a la Ministra de Agricultura y se le ha puesto como ejemplo de desatención hacia esta Cámara, y quiero hacer una mención especial al respecto. De todos los Ministros de Agricultura anteriores, que fueron muchos, el que más compareció en esta Cámara ante la Comisión correspondiente acudió en tres ocasiones. En dos años de legislatura la Ministra de Agricultura ha comparecido once veces en Comisión. *(Rumores.)* Repito que en dos años de legislatura ha comparecido once veces en la Comisión de Agricultura. Los anteriores Ministros de Agricultura de los gobiernos socialistas, que repito que eran muchos, a saber por qué, aparte de que cada uno de ellos tan sólo vino tres veces, no contestaban preguntas orales porque había otros altos cargos que lo hacían. La Ministra de Agricultura en dos años ha contestado cien preguntas orales en la Comisión, y digo esto porque es de justicia y a mi Grupo así se lo parece. Pero repito que no queremos entrar en guerras de datos.

De la misma manera que tampoco entiendo, y lo digo desde un planteamiento y un ánimo positivo, que en el comienzo de esta interpelación, incluso en la exposición de motivos, se haga una referencia en sentido negativo a que el Ministro venga aquí a petición propia a hablar de lo que el Gobierno, en este caso el Ministro de turno, considere importante para la Cámara, para el Gobierno y, por tanto, para todos los españoles. No lo entiendo. Prefiero analizarlo desde un punto de vista mucho más positivo o, si quieren ustedes, mucho más optimista para esta Cámara.

Entiendo que cuando un miembro del Gobierno solicita comparecer ante esta Cámara para hablar de asuntos que él considera que son importantes está potenciando a esta Cámara, está reconociendo el valor que tiene esta Cámara. Por lo menos nosotros así lo consideramos.

Pasando al segundo punto, sobre el debate del estado de las Autonomías, debo señalar que es cierto que el Reglamento dice que se tiene que celebrar una vez al año, y es cierto que hay dos debates. Es cierto que, según el Reglamento, el debate en la Comisión General de Comunidades Autónomas tiene que ser en este período de sesiones, pero también es cierto que hay unos antecedentes, y yo quiero hablar de ellos, sin ánimo de crítica.

Hasta el año 1994, con la reforma del Reglamento, había un tipo de debate. El primero de ellos se celebró en el año 1985, y el entonces Presidente del Gobierno, don Felipe González, impulsó la celebración de este debate, reconoció el valor que tenía este debate. Dijo que había que institucionalizarlo y que su período de celebración tenía que ser anual. En el año 1986 no se celebró. De 1985 a 1994 se celebraron tres debates. No hubo en 1986, en 1988, en 1989, en 1990 en 1991 y en 1992.

¿Por qué? Habrá que analizar cuál era la situación política en cada momento en cada uno de estos años. Habría que pensar por qué no hubo debate en cada uno de esos años. ¿Por qué no interesaba que hubiera debate en cada uno de esos años? Porque, independientemente de lo que dice el Reglamento, que es cierto, el debate sobre el estado de las Autonomías afortunadamente supera el ámbito de esta Cámara y tiene mucho que ver con la situación política nacional en ese momento. Afortunadamente, también forma parte de la situación política de este país en ese momento. Y, en política, el sentido y el don de la oportunidad también son muy importantes.

Por lo tanto, considero —siempre con ánimo constructivo— que si durante tantos años no se celebró ese debate estaría justificado que si, efectivamente, a partir de la reforma del Reglamento hubo un debate el año 1994, con un nuevo formato, con participación de todas las Comunidades Autónomas, y en el año 1995 no lo hubo, también habría que ver por qué. Habría que estudiar la oportunidad en ese momento que indicó, que aconsejó que no lo hubiera.

Tampoco entendemos muy bien, cuando se celebra el debate del año 1997, por qué lo que había sido un éxito en el año 1994 resulta ser un fracaso en el año 1997. ¿Qué es lo que había cambiado si el formato era el mismo, si la participación fue prácticamente la misma e incluso hubo más participantes, pues vinieron los alcaldes presidentes de Ceuta y Melilla? Pero lo que valía en 1994 ya no valía en 1997 y nos empezamos a cuestionar que probablemente el formato no fuera el más adecuado, que la periodicidad no fuera la más adecuada que incluso, por la entidad que tiene el debate, debería elevarse a la celebración en este Pleno y no en la Comisión General de Comunidades Autónomas; que incluso la existencia de esos dos debates aconsejaría que se refundieran en uno solo, como se hizo en 1994 y en 1997.

El debate es una cuestión de tres bandas o tres participantes distintos: el Gobierno, las Comunidades Autónomas y los Grupos Parlamentarios de esta Cámara. Y para que se celebre ese debate y para que realmente tenga éxito deben estar las tres partes de acuerdo, y probablemente, lo que habrá que hacer es empezar por ver qué opinan esas tres partes sobre la celebración del debate.

Sorprende también en el planteamiento de la interpección y en su exposición de motivos —el Ministro ha incidido en ello— que se demande al Gobierno, que explique cuál es su modelo de Estado. El señor Ministro se ha extendido suficientemente sobre este tema y, además, lo ha hecho claramente. No deja de ser sorprendente, no sólo para este portavoz sino también para todo su Grupo Parlamentario, que todavía se pida al Gobierno que explique cuál es su modelo de Estado; que explique, en función de determinados apoyos que tiene con determinados grupos, por qué no ha sido capaz de alumbrar un nuevo proyecto de modelo de Estado.

El Ministro lo ha dicho claramente. Para el Gobierno, para este Grupo Parlamentario y yo creo que también para el grupo mayoritario de la oposición hay un modelo de Estado; no hay un proyecto, hay una realidad de modelo de Estado que nos hemos dado todos los españoles hace veinte años, que está aceptado por la inmensa mayoría de los españoles, que está potenciado por esa inmensa mayoría, que es el modelo de Estado de las Comunidades Autónomas, que es el modelo de Estado de las Autonomías, que es un modelo que se ha venido desarrollando a lo largo de veinte años y que no ha parado en su desarrollo. Es un modelo de Estado fuerte, con unos soportes fuertes, que son la Constitución y los Estatutos de Autonomía, con un respaldo fuerte de una inmensa mayoría de los españoles y de una gran mayoría de las fuerzas políticas que hay en España con representación nacional y que es un modelo vivo; que se sigue desarrollando permanentemente con la modificación continua de estatutos, como estamos viendo en esta legislatura.

Yo, al poco tiempo de entrar en esta Cámara como Senador, oí decir una cosa al, portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, el Senador Ferrer —que hoy no nos acompaña en esta sesión— y que ha sido retomada por el Vicepresidente de la Cámara, el Senador Rigol, que se me quedó muy grabada: Nuestra primera obligación como Senadores —precisamente porque fuera de este edificio no se entiende muy bien cuál es el papel del Senado, cuál es la labor que se desarrolla aquí dentro día a día— es hablar bien del Senado; es proyectar hacia fuera la imagen del Senado, qué es el Senado, el modelo que tenemos y lo que queremos que sea. En esta legislatura hemos conseguido entre todos algo muy importante —porque este papel nos corresponde a todos, no es cuestión de apuntarse medallas o de si es la actitud de un grupo la que hace que haya mayor actividad o si es la actitud de otro grupo, por ser mayoritario o minoritario, la que ha conseguido que salgan adelante los trabajos—; hemos conseguido que la reforma del Senado sea creíble, que sean creíbles los trabajos

que se están haciendo con ese fin, y lo hemos conseguido entre todos, porque hay consenso y estamos de acuerdo.

Por estas razones, quiero sacar hoy en positivo de esta interpelación, probablemente porque somos de naturaleza optimista, que vamos por buen camino, que se ha avanzado mucho en la reforma del Senado, en los tres aspectos: funciones, sistema de elección y de composición —siendo muy complejo, como lo han demostrado los Presidentes de Comunidades Autónomas que han comparecido en la Ponencia— y hechos diferenciales. Ya nadie duda de los hechos diferenciales, de su respeto, de su protección, de su realidad y de su existencia. Probablemente, la dificultad está en encontrar los instrumentos para que sean reconocidos, para que tengan su ubicación, para que tengan su tratamiento y para que encuentren su lugar en esta Cámara. A mi me gustaría hoy quedarme con el buen sabor de boca de que, de verdad, vamos entre todos por el buen camino, de que esta Cámara sigue adelante, de que está trabajando, de que el Gobierno cumple con esta Cámara, de que los Senadores cumplen también con ella y de que estamos trabajando todos por su futuro.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador García-Escudero.

Tiene la palabra el señor Ministro de Administraciones Públicas.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Rajoy Brey): Muchas gracias, señor Presidente.

Como intervención final, al menos por mi parte, quiero agradecer el tono en el que se han producido las intervenciones de todos los portavoces. Voy a hacer tres comentarios finales en relación con los tres temas que se han debatido en el día de hoy, aunque luego han surgido otros de manera colateral.

Yo creo que el Gobierno —vuelvo a insistir en lo que he dicho— cumple razonablemente sus obligaciones con esta Cámara. En cualquier caso —y ha habido alguna intervención aquí en este sentido—, el Gobierno está dispuesto a que se arbitren procedimientos para que se puedan cumplir mejor, para que no haya coincidencias. Quiero dejar clara la voluntad del Gobierno de someterse al control de esta Cámara que, por otra parte, creo que ha quedado acreditada con los números. No obstante, nos ponemos a disposición del Senado para lo que estime oportuno.

En relación con el debate del estado de las Autonomías hemos oído aquí planteamientos diferentes. No creo que haya habido un solo portavoz que haya coincidido con otro en el tema de si es o no oportuno hacer ahora el debate sobre el estado de las Autonomías. Pero yo quiero decir una cosa que con la ética de la responsabilidad se puede sostener la necesidad e, incluso, la obligación moral de que hay que celebrar el debate sobre el estado de las Autonomías, pero también desde la ética del Estado de la responsabilidad pido que se considere, al menos, la posibilidad de que se puedan sostener planteamientos di-

ferentes o, incluso, de que se pueda dudar sobre si es bueno o malo hacer o no el debate sobre el estado de las Autonomías.

Por último, en cuanto al asunto de la reforma del Senado, yo tengo que decir que suscribo, fundamentalmente, lo que han dicho el señor Rigol y el señor García-Escudero, portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Creo que hay que seguir en esa línea y no veo ninguna razón para que no se pueda llegar a un acuerdo, aun reconociendo la dificultad —no hablo de razón política— de cómo se pueden plasmar algunos conceptos que ya han sido asumidos por todos en una norma sin que generen problemas, pues yo creo que todas las señoras y señores Senadores saben que pueden generar problemas en otras instancias.

Como Ministro tengo que decir, sobre este particular, que estoy a su disposición, limitándome a las competencias que yo tengo, que creo que todo el mundo sabe cuáles son, para ayudarles a que esto salga adelante. En cualquier caso, vuelvo a insistir en lo que dije en una de mis anteriores intervenciones: creo que se ha hecho un gran trabajo. A este asunto se le han dedicado muchas horas, sobre todo por parte de algunas personas y a mi, desde luego, me gustaría que llegara a buen término.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro de Administraciones Públicas.

— DE DOÑA INMACULADA DE BONETA Y PIEDRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE JUSTICIA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, ASÍ COMO SOBRE SU DECISIÓN DE PLANTEAR EL CONFLICTO POSITIVO DE COMPETENCIAS, CON PETICIÓN DE SUSPENSIÓN CAUTELAR, CONTRA EL DECRETO DEL GOBIERNO VASCO 514/1996, DE 15 DE MARZO, QUE REGULA LAS PLANTILLAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO. (670/000099)

El señor PRESIDENTE: Interpelación de doña Inmaculada de Boneta y Piedra, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la política del Gobierno en relación con el desarrollo de las competencias en materia de Justicia por parte de las Comunidades Autónomas, así como sobre su decisión de plantear el conflicto positivo de competencias, con petición de suspensión cautelar, contra el Decreto del Gobierno Vasco 514/1996, de 15 de marzo, que regula las plantillas de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta y Piedra.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señora Ministra, en primer término tengo que manifestar que, como es obvio por el contenido de la propia interpelación y por los últimos sucesos que luego pasaré a detallar, el Decreto sobre el que el Gobierno central, el Ministerio de Justicia, plantea un conflicto positivo de competencias es, obviamente, el número 63/1998, de 31 de marzo, que tiene por objeto aprobar el acuerdo sobre la modernización del servicio público de la Justicia y, en consecuencia, la repercusión sobre las condiciones de trabajo del personal de Justicia, acuerdo celebrado entre el Gobierno vasco, el Departamento de Justicia, y los sindicatos representantes de los trabajadores de la Administración de Justicia afectados.

Hecha esta aclaración, y la referencia que, efectivamente, tiene que ver con el contexto general de las plantillas, no está determinado el problema general, sino únicamente el que hace referencia a esas condiciones de trabajo, y como consecuencia de dichas condiciones el referido a los requisitos que ese personal debe tener para proveer determinados puestos de trabajo, así como las retribuciones o el complemento retributivo que en consecuencia se plantea. Éstas son varias de las cuestiones a las que hago referencia concreta respecto de las condiciones de trabajo puesto que son precisamente esos temas los recurridos por el Ministerio de Justicia.

Una vez hecha esta aclaración, quiero hacer una breve cronología del ejercicio de la competencia en materia de personal al servicio del Ministerio de Justicia, con especial referencia al acuerdo que he mencionado desde que, por el Decreto 60/1996, de 26 de marzo, se aprueba el traspaso de las funciones y servicios en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia del Gobierno central al Gobierno vasco.

La efectividad plena de transferencias se produce el día 1.º de abril de 1996, y casi justamente un año después, el día 22 de abril de 1997, se inicia un conflicto colectivo, con huelgas indefinidas a partir del 19 de mayo de ese mismo año por parte del personal al que he hecho referencia. Como consecuencia de los contactos que se mantienen para arreglar el conflicto, se plantea un preacuerdo que suspende la huelga el día 3 de junio de 1997, y a continuación se pasa a hacer diversos planteamientos referentes a las condiciones de trabajo de esas personas, negociaciones o contactos que cristalizan en la firma de un acuerdo sobre la modernización del servicio público de la Justicia, que tiene unas repercusiones en las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración —aproximadamente 1.700 funcionarios y unos 200 contratados laborales—, entre el Departamento de Justicia y las centrales sindicales afectadas del País Vasco, Comisiones Obreras, ELA, Unión General de Trabajadores, convenio autorizado por el Consejo de gobierno del Gobierno vasco el día 11 de noviembre de 1997, y firmado a continuación, en virtud de esta autorización, por el Consejero de Justicia en aquellos momentos, señor Egea.

El Decreto del Gobierno vasco al que se hace referencia y que ha sido recurrido, por el que se ha planteado un conflicto positivo de competencias por parte del Gobier-

no central, recoge únicamente este acuerdo y da validez al mismo en cuanto que aprueba el acuerdo concreto sobre la modernización del servicio público de Justicia y las repercusiones en las condiciones de trabajo —creo que lo dice así— del personal de Justicia, además de otros extremos.

Inmediatamente después se produce un requerimiento previo de incompetencia formulado al Gobierno vasco por el Gobierno central el día 29 de junio de 1998. Tengo que decir que durante el transcurso de la aprobación de este Decreto hasta la fecha en que se produce el requerimiento previo al Gobierno vasco, existen, obviamente, conversaciones y negociaciones que parece que la propia señora Ministra de Justicia entiende que pueden cristalizar en un acuerdo o en una situación que evite el conflicto puesto que así lo manifiesta con posterioridad en el Congreso de los Diputados a preguntas de diversas Diputadas de distintos grupos parlamentarios, entre otras, las señoras Lasagabaster y Uría, no haciendo precisamente referencia a este tema sino al Decreto de plantillas.

El 28 de julio de 1998 el Gobierno vasco responde a ese requerimiento, rechazándolo, como es obvio, con diversas argumentaciones —a las que luego me referiré de forma muy somera—. Dicha respuesta se remite el día 29. Previamente, el 27 de julio, el Consejo General del Poder Judicial había emitido un informe favorable en relación con el contenido de dicho Decreto, hoy recurrido.

Los últimos acontecimientos se refieren a que el 31 de julio —si no me equivoco— el Consejo de Ministros acuerda la presentación del conflicto positivo de competencias ante el Tribunal Constitucional, pidiendo, además, la suspensión cautelar del Decreto, lo que se notifica al Gobierno vasco el 21 de septiembre; es decir, hace dos días.

Hasta aquí, la situación y la cronología de este acuerdo. En realidad, las razones por las cuales se presenta esta interpelación —en un contexto general, desde luego— se basan en la duda que plantea la posición del Gobierno central, del Ministerio de Justicia, ante la distribución competencial, es decir, lo que entiende por transferencia de los medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Surgen así muchas preguntas, puesto que los aspectos recurridos del Decreto son absolutamente ortodoxos desde el punto de vista competencial, toda vez que cuando la legislación vigente habla de requisitos se está refiriendo, como es obvio, a algo que va más allá de la antigüedad. En este sentido, la modernización que el Libro Blanco de la Justicia exige sería imposible si únicamente se puede adecuar el personal al puesto de trabajo atendiendo a requisitos de antigüedad —y posteriormente haré una referencia más expresa al Libro Blanco de la Justicia.

Este acuerdo para la modernización del servicio público de Justicia —que, como es lógico, repercute sobre las condiciones de trabajo y las retribuciones de los funcionarios y en general de todo el personal— pretende ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos. Así, por un lado, el Decreto sigue las indicaciones del Libro Blanco de la Justicia y, por otro, plantea la necesidad de precisar los

requisitos para que el servicio público que se quiere ofrecer y su modernización sean efectivos.

La Administración de Justicia en el País Vasco ha sufrido una transformación importante, ya que se han introducido distintos medios materiales y se ha informatizado todo el servicio. Por tanto, requiere necesariamente de un personal preparado y especializado que provea esos puestos de trabajo, para lo cual, naturalmente, hay que tener en cuenta esos requisitos concretos.

Tampoco hay que olvidar —como no lo hace el Libro Blanco de la Justicia— que estamos hablando de una Comunidad —como otras, a las cuales también se han transferido los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, es decir, las oficinas judiciales, los agentes, los oficiales, los auxiliares de justicia— que tiene una lengua propia, por lo que es esencial —así lo recomienda el propio Libro Blanco de la Justicia y así está establecido incluso por la propia Constitución— el derecho de los ciudadanos a ser atendidos y a poder expresarse ante la Administración de Justicia en su lengua propia.

Por tanto, el proceso necesario, en este caso, para la euskaldunización —y en otros, para la utilización de otra lengua por parte de ese personal—, debe ser un requisito contemplado para la adecuación de las personas a los puestos de trabajo. (*El señor Vicepresidente, Rigol i Roig, ocupa la Presidencia.*) Hasta aquí no parece que haya ningún tipo de colisión con la legislación vigente, ni siquiera con todas las recomendaciones establecidas por el Consejo General del Poder Judicial.

Pero voy más allá. Yo insistía, señora Ministra, señorías, en que el Consejo General del Poder Judicial informaba favorablemente este Decreto que, por otra parte, como luego señalará, se atiene a cada uno de los puntos y de las recomendaciones de dicho Consejo, que elabora el Libro Blanco de la Justicia.

También hay un consenso total con el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco respecto a este tema. No parece que ambas instituciones sean capaces de saltarse la legalidad vigente ni las atribuciones competenciales que, desde el punto de vista, al parecer, del Ministerio, está redactando la Comunidad Autónoma del País Vasco y, en este caso, el Ministerio y el Gobierno Central, al aprobar este acuerdo y darle estado legal con la aprobación del Decreto.

Desde luego, durante todo el proceso hay muchísimas cuestiones que sorprenden, puesto que el Gobierno, sin plantear un conflicto ante el Tribunal Constitucional, tenía otros cauces, aparte del de la negociación y el diálogo —que es, desde mi punto de vista, el adecuado—, como la jurisdicción ordinaria, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No parece que haya voluntad política de llegar a acuerdos cuando hay negociaciones abiertas y se plantea sin conocimiento del Gobierno vasco. De hecho, el conocimiento del requerimiento es sorpresivo y, desde luego, la presentación del recurso positivo también lo es. Si me tengo que atener a las informaciones que yo poseo, el Gobierno vasco y el Departamento de Justicia se enteran

por la prensa de la presentación de este recurso ante el Tribunal Constitucional.

También hay una cierta premura en la presentación del recurso porque parece que el Consejo de Ministros y el Ministerio de Justicia no han tenido mucho tiempo de leer las argumentaciones de la respuesta al requerimiento previo por parte del Gobierno vasco, cuando es remitida el 29 de julio y el día 31 ya se adopta la resolución de llevarlo a conflicto positivo de competencias. Estamos hablando de dos días y, además, de que el día 26 de julio se ha producido el informe del Consejo General del Poder Judicial.

Desde mi punto de vista, aquí subyace el modelo en materia de política de personal que tiene el Ministerio de Justicia, las dificultades que ha ocasionado, quizás, esta adaptación o modernización del servicio, por parte de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en uso de sus competencias exclusivas y de la cláusula subrogatoria que contempla el Estatuto y la repercusión o los problemas o conflictos que se pueden derivar por ello al Gobierno.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Senadora De Boneta, termine, por favor.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termina, señor Presidente.

En cuanto a todos los conceptos que contiene el Libro Blanco de la Justicia, yo podría señalarle —y lo haré muy resumidamente para terminar— una serie de apartados, que son reproducidos miméticamente en ese acuerdo y, consecuentemente, en el Decreto, que no hace sino aprobar el acuerdo.

En primer lugar, hay un diagnóstico de la situación de la Oficina Judicial. Se diferencia lo que es Oficina Judicial de lo que es Administración de Justicia, en cuanto a lo que son agentes judiciales, agentes auxiliares y oficiales y lo que son los jueces y magistrados, así como el distinto tratamiento que deben tener.

En los apartados 1, 2 y 3, cuando habla de oficinas judiciales y juzgados, hay una referencia específica a la Oficina Judicial y al entorno social, haciendo mención al respeto a las lenguas propias. Hay unas referencias al personal al servicio de la Administración de Justicia que dicen que obviamente se está acudiendo al recurso del personal laboral precisamente para salvar la rigidez de los perfiles de los cuerpos tradicionales, página 176 del Libro Blanco de la Justicia.

Hay otra serie de cuestiones que hacen referencia a la especialización y al efecto retributivo en la página 138 y una referencia específica a competencias y cláusula subrogatoria en las páginas 314 y 315, que van exactamente, o mejor dicho, que es el Decreto de este acuerdo, en la línea que se plantean.

Por último, están las propuestas que coinciden con la atribución competencial que nosotros defendemos y con el sentido de la modernización a que hace referencia este Decreto.

Señora Ministra, entiendo que todos estos conflictos se pueden solucionar por la vía del diálogo. Espero que su respuesta vaya referida a este matiz que, por último, quiero apuntar.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Gracias, señor Presidente.

Señorías, antes de entrar en el fondo de las cuestiones que ha suscitado la señora De Boneta, permítanme que haga una aclaración previa. En el texto de la interpelación se afirma que la decisión del Gobierno de plantear el conflicto de competencias al que se ha referido en su intervención es, y cito textualmente, una nueva agresión al autogobierno vasco.

Señoría, lamento que usted lo entienda así. Por mi parte y por parte del Gobierno estamos convencidos de que el hecho de que el Gobierno del Estado plantee un conflicto de competencia al Tribunal Constitucional, que es la instancia jurisdiccional a la que constitucionalmente corresponde dirimir este tipo de cuestiones, no puede suponer, en ninguna medida, la lectura que su señoría le ha dado y que ha tenido a bien poner por escrito en el texto de la interpelación.

Puedo asegurarle que, ni en este caso ni en ningún otro, ha pretendido ni pretenderá el Gobierno al que tengo el honor de pertenecer agredir ni menoscabar de ninguna manera el autogobierno vasco. Muy al contrario, me gustaría trasladar en este momento a todas sus señorías y, especialmente a la Senadora interpelante, el convencimiento de que el Gobierno del Estado es y quiere ser siempre plenamente respetuoso con el ejercicio de las competencias asumidas por todas las Comunidades Autónomas.

Este respeto no es incompatible, en mi opinión, con la posibilidad de que el Gobierno pueda entender ante una determinada actuación de una Administración autonómica que se trata de una actuación no amparada en las competencias que en ese marco constitucional y estatutario tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de que se trate.

Quiero subrayar que cuando el Gobierno estima que se han invadido competencias estatales y, en consecuencia, somete la cuestión al Tribunal Constitucional, no actúa movido por criterios políticos sino que se basa exclusivamente en criterios jurídicos.

No se trata, en el presente caso, de que el Gobierno del Estado haya considerado políticamente inconveniente o inoportuno que el Gobierno vasco regule tales o cuales materias. De lo que se trata, sencillamente, es de que el Gobierno del Estado, a la vista de la Constitución, del Estatuto vasco y de las demás normas aplicables, entienda que dentro de ese marco competencial el Gobierno vasco no tiene competencia para regular determinadas cuestiones.

No estamos hablando de si es políticamente conveniente o inconveniente, deseable o indeseable que el Gobierno vasco pueda regular determinados extremos relativos al régimen del personal al servicio de la Administración de Justicia. De lo que estamos hablando, de lo que deberíamos hablar, es de si el Gobierno vasco tiene o no competencia para regular esas materias. Y ésta es una cuestión que sólo tiene respuesta desde pará-

metros exclusivamente jurídicos. Por ello, la Constitución confía la decisión de este tipo de conflictos a una instancia de naturaleza jurisdiccional, que es el Tribunal Constitucional.

El Decreto del Gobierno vasco contiene una regulación que afecta a la forma de provisión de las vacantes que se produzcan en plazas que hayan de ser cubiertas por oficiales, auxiliares o agentes. Se prevé la cobertura de dichas plazas por el sistema de concurso de méritos, así como la posibilidad de exigir, como condición imprescindible para acceder a determinados puestos de trabajo, determinados requisitos de experiencia, medida en tiempo de servicios prestados, conocimientos especiales de informática o conocimiento del euskera. El decreto igualmente entra de lleno en la regulación del régimen de retribuciones de los cuerpos nacionales de oficiales, auxiliares y agentes, estableciendo un plus retributivo de cuantía variable que vendría a añadirse a las remuneraciones establecidas en la normativa estatal. En relación con estos aspectos del Decreto el Gobierno del Estado considera que el Gobierno vasco ha extralimitado las competencias que le corresponden en relación con el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Muy resumidamente, la tesis del Gobierno del Estado se basa en la consideración de que las competencias normativas en materia de provisión de vacantes y de régimen retributivo del personal al servicio de la Administración de Justicia corresponden en exclusiva al Estado o dicho de otra manera, el Gobierno vasco carece de competencia para dictar normas que afecten a dichas materias.

Esta posición del Gobierno del Estado se encuentra fundada en Derecho. Concretamente en el artículo 149.1. 5.ª de la Constitución; en el artículo 122 del propio texto constitucional; en el artículo 454.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en definitiva, en los Reglamentos de los diversos cuerpos a los que me vengo refiriendo.

Desde esta perspectiva me parece importante subrayar que la decisión del Gobierno de plantear el conflicto de competencia no se basa en el contenido concreto de las regulaciones que el Gobierno vasco quiere dar al sistema de cobertura de vacantes o al régimen retributivo de oficiales, auxiliares y agentes. No se está discutiendo, por tanto, si al Gobierno le parece mejor o peor o más o menos ajustado a la legalidad que el sistema de cobertura de vacantes sea el concurso de méritos en lugar de la antigüedad, o que se establezca o no un plus retributivo para los funcionarios de la Administración de Justicia en el País Vasco. El Gobierno tiene, por supuesto, sus propios puntos de vista sobre estas cuestiones, pero lo que quiero subrayar en este momento es que el conflicto no se basa en las eventuales discrepancias que el Gobierno del Estado pudiera tener respecto a los criterios del Gobierno vasco; el conflicto se basa —insisto una vez más— en que el Gobierno del Estado entiende que el Gobierno vasco no tiene competencia para regular esas materias, en ningún sentido, por lo que se habría planteado igualmente si el Gobierno vasco, en lugar de pretender establecer el sistema de concurso de méritos, hubiera pretendido establecer cualquier otro sistema de provisión de vacantes,

o si, en lugar de crear un determinado plus retributivo, hubiera pretendido incidir de cualquier otra manera en el régimen de retribuciones de los funcionarios.

Quisiera referirme ahora a la discusión que ha suscitado también su señoría sobre si el Gobierno debería haber acudido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para impugnar el decreto del Gobierno vasco en lugar de plantear un conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional. La primera vía, evidentemente, no habría comportado la suspensión automática de la eficacia del decreto impugnado, aunque su señoría no lo haya resaltado así, mientras que la vía elegida por el Gobierno efectivamente sí lo hace. Pero quiero afirmar ante sus señorías que no ha sido ésa la razón que ha determinado la elección de la vía del conflicto de competencia; esta vía se ha elegido porque es la única que permite plantear la cuestión que, a juicio del Gobierno, está en juego; es decir, la falta de competencia del Gobierno vasco para regular el sistema de provisión de vacantes y el régimen retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia. La otra vía, la de lo contencioso-administrativo, habría sido la adecuada si el Gobierno, en lugar de cuestionar la competencia del Gobierno vasco, entendiera o pretendiera discutir la legalidad de las concretas regulaciones contenidas en el Decreto. Se habría acudido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si el Gobierno del Estado hubiera querido alegar, por ejemplo, que el sistema de concurso de méritos para la provisión de vacantes es ilegal; o que el plus retributivo es contrario a la legislación general, pero no es esto lo que el Gobierno discute.

Antes de plantear un debate sobre si una determinada normativa es o no ajustada a la legalidad, como cuestión previa está la de si el Gobierno vasco tiene o no competencia para dictar esa normativa, y la única vía que existe en nuestro ordenamiento para decidir sobre la distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas es el conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional.

Hay, finalmente, otro tema confuso que se ha suscitado en el debate político y que también me gustaría aclarar. Se ha pretendido presentar la decisión del Gobierno de plantear el conflicto de competencia como una decisión contraria a que la provisión de vacantes se realice por concurso de méritos, como una decisión contraria a que se establezcan determinados requisitos esenciales para acceder a determinadas plazas, como una decisión contraria a que pueda exigirse el conocimiento del euskera para desempeñar ciertos puestos de trabajo, como una decisión contraria, en fin, a que los funcionarios de la Administración de Justicia en el País Vasco perciban un plus retributivo adecuado.

Evidentemente, el Gobierno del Estado tiene sus propios puntos de vista sobre estas cuestiones y probablemente no serán del todo coincidentes con los del Gobierno vasco, pero sí me interesa destacar que en relación con la utilización del euskera en los Tribunales de Justicia del País Vasco el Gobierno del Estado no sólo no tiene una postura opuesta, sino que, muy al contrario, quie-

re contribuir dentro del ámbito de sus competencias a facilitar que en todos los tribunales radicados en Comunidades Autónomas con lengua oficial propia puedan utilizarse con la extensión más amplia posible esas lenguas oficiales. Sus señorías conocen que a partir de este mismo curso el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia, impartirá clases de euskera, catalán, gallego y valenciano a todos los alumnos que así lo deseen; facilitando el que estos alumnos, si algún día son destinados en estos territorios de Comunidades Autónomas, puedan utilizar esa lengua oficial. Por lo demás, conviene recordar que la legislación estatal en materia de provisión de plazas tampoco olvida el objetivo de fomentar el uso de las lenguas oficiales, ya que en los concursos de traslado se permite otorgar una valoración de hasta seis puntos por el conocimiento de esas lenguas.

En resumen, señoría, el Gobierno ha planteado el conflicto porque entiende que el Gobierno vasco no tiene competencia para regular el sistema de provisión de vacantes ni el régimen retributivo de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos nacionales de oficiales, auxiliares y agentes judiciales. Esta decisión se basa en un juicio exclusivamente jurídico y no político, y se ha residenciado la cuestión en la única instancia jurisdiccional constitucionalmente competente para dirimir controversias relacionadas con la distribución de competencias. Al actuar así el Gobierno del Estado no ataca el autogobierno vasco, señoría, se limita a defender lo que, a su juicio, resulta el marco constitucional y estatutario en relación con las competencias en materia de justicia.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Sean sus señorías que antes de levantar la sesión para comer debatiremos también la otra interpelación, es decir, terminaremos las interpellaciones en esta sesión de mañana.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta por cinco minutos.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, voy a intentar contestarle, aunque no sé muy bien por dónde empezar.

Señora Ministra, me ha dicho usted en principio que no le parecía adecuada —creo que ha sido así— la expresión de «gresión al autogobierno». El Tribunal Constitucional existe y el acudir al mismo es obvio que no es una agresión al autogobierno, pero sí son una agresión al autogobierno las interpretaciones restrictivas y absolutamente divergentes incluso del resto de las instituciones del Estado, como el Consejo General del Poder Judicial o como el propio Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por no citar al Gobierno Vasco que, naturalmente, no pretende vulnerar la legalidad vigente. Luego cuando hablo de agresión me refiero a ese planteamiento pusilánime, o quizás de una interpretación sumamente restrictiva, que les lleva

a recurrir, desde mi punto de vista temerariamente, aspectos que se corresponden con competencias propias.

Yo no sé de qué manera puede ejercer alguna política de personal —refiriéndome a este personal, obviamente— el Gobierno vasco y para qué se producen unas transferencias si éstas no tienen ningún efecto práctico ni se pueden materializar, porque estamos hablando de temas muy concretos y para que se entienda, cuando estamos hablando de requisitos esenciales estamos hablando de unas condiciones técnicas concretas —si quiere le hago una relación de toda la legislación vigente al efecto, porque es obvio que este es un tema muy político y mucho menos jurídico, por mucho que usted plantee que se recurre con criterios políticos y no jurídicos—, cuando estamos hablando concretamente del ejercicio de una competencia de una política de personal y hay una transferencia de los medios en este sentido a las Comunidades Autónomas —son seis las que este momento tienen transferidas las competencias—, yo no sé que política se puede hacer, insisto, cuando sólo se puede tener en cuenta la antigüedad, porque la antigüedad es la que es y no tiene nada que ver con las condiciones técnicas para ofrecer un servicio al ciudadano, que es en definitiva de lo que se trata.

Además, quiero decirle una cosa. Por si sus señorías tuvieran alguna duda sobre la procedencia, la tendencia o la interpretación más o menos nacionalista de este Decreto —aunque obviamente es un Decreto del Gobierno y asumido por todos— esta norma, como he dicho antes, trae causa del Consejero socialista señor Egea y ha seguido siendo, por supuesto, asumido por el actual Consejero —este sí de Eusko Alkartasuna en este caso, nacionalista, que entiendo yo que no es sospechoso de presentar ningún tipo de problemas desde el punto de vista competencial.

Yo creo, señora Ministra, por terminar y porque tengo poco tiempo, que no se ha sido valiente ni se ha entendido cuál es el sentido de esta modernización, en definitiva, que hace referencia al servicio de la justicia, referido concretamente a lo que son las actividades de lo que se llama Oficina Judicial —no estamos hablando de jueces y magistrados, insisto—. No se ha entendido el beneficio que esto produce y la absoluta acomodación a la legalidad.

No voy a tener tiempo de responderle, pero ha hecho usted una referencia a un artículo concreto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y entiendo yo que la misma no contiene precepto alguno que se refiera a las plantillas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, debe terminar. Tenemos muy poco tiempo.

Muchas gracias.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Termino, señor Presidente.

Yo creo que su planteamiento es, por lo menos, torpe, que debía haber acudido al diálogo que ha evitado, y le pido, señora Ministra, al terminar, que responda usted favorablemente al último ofrecimiento de buena voluntad del Consejero vasco de Justicia. Ayer mismo le remitía a usted una carta solicitándole una entrevista urgente —ni siquiera le pedía ningún requisito previo de retirada del

recurso, aunque yo sí se lo pediría— para tratar de solucionar este conflicto y para que se creara esa conferencia sectorial necesaria para tratar de estos temas porque, al parecer, hay reticencias para crearla. Hay seis Comunidades que tienen competencias y hay un borrador pero, señora Ministra, atienda usted a las peticiones de diálogo porque si no entenderemos que, además de torpeza, tiene usted mala voluntad política.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Tiene la palabra el Senador Zubia, por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor Presidente, señora Ministra, señorías.

Asistimos al debate de una interpelación presentada por la Senadora De Boneta a fin de conocer la política del Gobierno en relación con competencias ya transferidas a Comunidades Autónomas en materia de personal al servicio de la Administración de Justicia y, más en concreto —y es prácticamente el objeto del debate—, conocer las razones que han motivado su decisión de plantear ante el Tribunal Constitucional un conflicto positivo de competencia en relación con el Decreto del Gobierno vasco de 31 de marzo de 1998.

Tras escuchar con atención a la señora Senadora interpelante y con no menos atención a la señora Ministra, deseo hacer brevemente, como corresponde por el tiempo del que dispongo, una serie de aclaraciones o precisiones a fin de centrar la cuestión debatida y tratar de que, cuando menos esta Cámara, sepa de lo que estamos hablando. Iré por partes.

Primero. El Gobierno del Estado ha planteado conflicto positivo en relación con un Decreto del Gobierno vasco que aprueba el acuerdo con las organizaciones sindicales sobre modernización en la prestación del servicio público de la Justicia y su repercusión en las condiciones de trabajo del personal al servicio de esa Administración. Es decir, que el punto primero es que no se recurre o impugna la plantilla propiamente dicha, que es algo posterior, sino el acuerdo previo con los sindicatos.

Segundo. El conflicto planteado lo es sobre la base de que la Comunidad Autónoma del País Vasco ha sobrepasado, desde el mencionado Decreto, es decir, en el acuerdo con los sindicatos, el ámbito de competencias que le corresponde en relación con los cuerpos nacionales de oficiales, auxiliares y agentes al servicio de la Administración de Justicia, y se sostiene que con el Decreto se ha vulnerado la competencia del Ministerio de Justicia para la aprobación de las plantillas.

Señora Ministra —y se lo digo por segunda vez—, el Decreto de 31 de marzo de 1998 no aprueba plantilla alguna y, en consecuencia, este Decreto en nada cuestiona la competencia del Ministerio de Justicia para aprobar o no la plantilla, que es un acto ulterior. Lo que hace el Decreto es señalar —y lo hace de forma concreta— que, para determinados puestos, las plantillas contendrán las

condiciones técnicas y los requisitos esenciales para el desempeño de aquéllos, añadiendo ese mismo Decreto que esas condiciones técnicas y requisitos esenciales podrán ser de la tipología que a continuación se reseña y que incluye, entre otros, formación informática y conocimiento del euskera. En ningún caso, señora Ministra, se afirma que, efectivamente, los puestos de las plantillas hayan de tener todos y cada uno de los requisitos esenciales y condiciones técnicas que se citan.

Quiero decir, ya de entrada, que la vulneración que se imputa al Decreto del Gobierno vasco sólo se produciría, en su caso, en la propia elaboración de las plantillas, en lo que siempre ha tenido, tiene y tendrá el Ministerio de Justicia la potestad de no aprobarlas si considera que en ellas se infringe la normativa vigente, como ha ocurrido ciertamente.

Pero hay más. La señora Ministra parece olvidar o no saber que la aprobación de los actuales reglamentos orgánicos que regulan los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia se realizó, al menos en parte, para posibilitar los trasposos de competencias a las Comunidades Autónomas, y que estos reglamentos vigentes introducen, precisamente como novedad, los conceptos de requisitos esenciales, condiciones técnicas y características del puesto de trabajo.

La conclusión que resulta es obvia: estas novedades introducidas por el Real Decreto de 16 de febrero de 1996 algo querrán decir. No puede producirse nunca el resultado de que, tras una modificación de los reglamentos orgánicos, motivada —repito— por la realización de las transferencias, y consistiendo esa modificación en la introducción de esos conceptos precisos de condiciones técnicas y requisitos esenciales, la plantilla que se elabore con posterioridad tenga que ser exactamente igual a las que se elaboraban con anterioridad a la modificación.

Señora Ministra, créame si le digo que el Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, sigue vigente aun cuando sea de fecha anterior a su llegada y a la de su partido al Gobierno, y como vigente que está, debe aceptarse y cumplirse.

Tercero. Junto a la alegación que se hace en el recurso del Gobierno en relación con las condiciones técnicas y requisitos esenciales, se introduce en el recurso planteado una segunda cuestión que tiene que ver con las retribuciones y, más expresamente, con el establecimiento de un complemento retributivo de cuantía variable.

Tan sólo habré de decirle, señora Ministra, que, en respuesta al requerimiento de incompetencia previo al conflicto de competencia suscitado ante el Tribunal Constitucional, el Gobierno vasco acordó, con fecha 28 de julio pasado, estimar el requerimiento en este punto, dando traslado de tal acuerdo al señor Presidente del Gobierno y anunciando la oportuna modificación del acuerdo suscrito con los sindicatos. No obstante, pese a estimarse el requerimiento sobre este extremo, la señora Ministra —y, por ende, su Gobierno— plantea ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia también en relación con esta cuestión.

La conclusión es evidente: o no se ha leído el acuerdo del Gobierno vasco estimatorio del requerimiento, o existía

una decisión inamovible e irrevocable, fuera lo que fuere, de acudir al Tribunal Constitucional, y yo, personalmente, permítame que me incline por esta segunda posibilidad.

Cuarto. El Gobierno del Estado —ha sido ya debatido—, pese a plantear un conflicto positivo ante el Tribunal Constitucional, no discute realmente el contenido del recurso ni niega la competencia de la Comunidad Autónoma para dictar el Decreto del Gobierno de 31 de marzo de 1998. Sostiene —y lo hace profusamente— que el ejercicio de una competencia autonómica ha vulnerado una norma estatal.

Siendo ello así, no hay la menor duda, en pura y llana legalidad, de que la jurisdicción competente debe ser, en todo caso, la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin embargo, el Gobierno del Estado —su Ministerio, señora Ministra—, aun cuando sería claramente competente ese órgano jurisdiccional contencioso-administrativo, inserta la cuestión debatida en un proceso constitucional. Y esto —ya ha sido dicho— no es algo baladí o que pueda pasar desapercibido, sino que tiene una fuerte carga o componente política, ya que, entre otras cosas, la impugnación produce la suspensión automática de la disposición recurrida, conforme reza el artículo 161.2 de la Constitución, suspensión, por otra parte, ya comunicada el pasado lunes por el alto Tribunal.

Y quinto —y termino con ello, señor Presidente—. Al aprobar el acuerdo con los sindicatos, el Gobierno vasco no ha pretendido otra cosa que, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, seguir las recomendaciones del Libro Blanco de la Justicia, elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, para la consecución de una más eficaz prestación del servicio de la Justicia.

Buena prueba de ello —creo que es la mejor prueba que se puede dar en esta Cámara— es que la plantilla elaborada sobre la base del Decreto impugnado, pese a no haber sido, efectivamente, aprobada por su Ministerio, goza de la opinión favorable del propio Consejo General del Poder Judicial, contando con su apoyo, así como con el de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País vasco.

Dicho esto, señorías, señora Ministra, y a modo de conclusión, en la actitud del Gobierno —personificada en este caso en el Ministerio de Justicia— entendemos que hay un mucho de cabezonería y empecinamiento y diría que muy poco de buena fe. No puede ser otra la conclusión, señora Ministra —y de verdad que lo siento—, visto lo acontecido y que se resume, amén de lo indicado, en la no aceptación por parte de su Gobierno del alto nivel de consenso alcanzado en el caso que nos ocupa, como pone de manifiesto también la no apuesta por la vía del diálogo, así como la no aceptación por parte de su Ministerio de la mediación del propio Consejo General del Poder Judicial, como hemos solicitado desde el Gobierno vasco.

No se empeñe, señora Ministra...

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señoría, su tiempo ha concluido.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Termina, señor Presidente.

No se empeñe, señora Ministra, en gobernar obstaculizando el normal ejercicio de las competencias de una Comunidad —en este caso, la nuestra— y la buena prestación del servicio público de la Administración de Justicia.

En cualquier caso, créame, aún está a tiempo. Propicie el desistimiento del recurso de su Gobierno, por cuanto que muchos —y mi Grupo Parlamentario el primero— sabremos reconocérselo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Zubia.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Capdevila.

El señor CAPDEVILA I BAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a intervenir en turno de portavoces con respecto a la interpelación presentada por la Senadora De Boneta. Hemos escuchado con atención los comentarios y acusaciones efectuados por la Senadora interpelante, con mayor atención, asimismo, las contestaciones expuestas por la señora Ministra de Justicia y también las aclaraciones efectuadas por el Senador Zubia que, evidentemente, nos han aclarado bastante el objetivo de la interpelación.

En definitiva, entiendo que se trata de interpretar la Capacidad legislativa sobre competencias como la de Justicia, transferida al Gobierno del País Vasco, y en virtud de la cual se promulga el Real Decreto 63/1998, de 31 de marzo, por el que se aprueba el acuerdo con las organizaciones sindicales sobre modernización en la prestación del servicio público de Justicia y su repercusión en las condiciones de trabajo del personal al servicio de la misma.

Hay dos temas en los que el conflicto de competencia positivo, interpuesto por el Ministerio de Justicia, se concreta: en primer lugar, en el establecimiento de los requisitos para el personal al servicio de la Justicia para cubrir las vacantes que hubiere y, en segundo lugar, en la remuneración, en este plus retributivo para el personal para mayor productividad. No vamos a entrar, en este momento, en las discusiones jurídicas del pro y el contra ya que, indudablemente, habrá tesis favorables y contrarias a esas decisiones.

Siguiendo el hilo de lo manifestado por la señora Ministra que ha dicho que lo que se discute aquí es la interpretación jurídica y no ha habido motivaciones políticas, y recogiendo el guante que han ofrecido la propia Senadora De Boneta y el señor Zubia para dialogar sobre este asunto, entiendo que cabría entrar de lleno en decisiones políticas para solventar ese tema.

Su señoría sabe perfectamente que de nuestra Comunidad y a través de la Consellería de Justicia tienen ustedes sobre la mesa otros temas también importantes: en primer lugar, la propuesta de que se prevea la supresión de los cuerpos nacionales de funcionarios de oficinas judiciales, que es una manera de organizar mejor la oficina

judicial y tener mayores competencias en materia de personal lo que, evidentemente, desde el punto de vista legal y constitucional es aceptable; en segundo lugar, el uso de las lenguas cooficiales en las Comunidades Autónomas. Tal como se ha manifestado, hay una predisposición en este sentido a través de los consejos y recomendaciones del Libro Blanco de Justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial que va en ese sentido, y nuestro deseo es que se considere el conocimiento de las lenguas oficiales no como un simple mérito sino como un requisito.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, vaya terminando, por favor.

El señor CAPDEVILA I BAS: Termino, señor Presidente, muchas gracias.

Por último, quiero dejar constancia de que en Cataluña este requisito ya se exige en la bolsa de los interinos para el conocimiento del Catalán.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

He dicho antes que haríamos la tercera interpelación a continuación de ésta y, por tanto, antes de comer.

Yo sé que no desvelo ningún secreto si les comunico una manifestación confidencial de la señora Ministra de Medio Ambiente que me ha dicho que será breve. Ustedes saben que en política las cosas se pueden decir de forma muy larga o muy breve y, a veces, se dice más siendo breve. En este sentido, les pido a todos ustedes que sean lo más breves que puedan.

Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Oyarzábal.

La señora OYARZÁBAL URIARTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero manifestar, en primer lugar, que la interpelación que trae a esta sesión plenaria la Senadora De Boneta es un tema que ha ocupado y preocupado tanto a nuestro Grupo que los consejeros del Departamento de Justicia, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno vasco hasta hace dos meses —primero, el señor Jáuregui, después, el señor Atondo y, posteriormente, don Francisco Egea— fueron los inspiradores y artífices del decreto al que hace referencia esta interpelación —el de 31 de marzo de 1998— dotándolo de especial contenido y sentido.

Ya en 1988 se recibieron las primeras transferencias en materia de Justicia, las relativas a la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de esa Administración. Si bien el plan de modernización abarcaba tres frentes: la reforma de la oficina judicial, la construcción de nuevas sedes judiciales y la implantación de las modernas tecnologías a través de un sistema de informatización integral, resulta obvio que en virtud del reparto competencial de la época serían los dos últimos los más desarrollados.

Por todo ello, uno de los principales objetivos de los consejeros en materia de Justicia en esta legislatura era, precisamente, la consecución del traspaso de los medios personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia, posibilitando de esta manera la reforma de la oficina judicial; objetivo que se materializa en abril de 1996.

A partir de ese momento el Gobierno vasco cuenta con la competencia sobre uno de los elementos fundamentales de la oficina judicial: los recursos humanos. Y era ése el momento de aprovechar al máximo las posibilidades que ofrecía la legislación vigente para proceder a toda una serie de innovaciones en la organización de esta oficina y en las condiciones de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Todo este esfuerzo y empeño quedó plasmado en un acuerdo que pretende abordar la modernización de esta oficina, siguiendo especialmente para este fin las directivas marcadas en el Libro Blanco de la Justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial. Es el Libro Blanco el que manifiesta que se impone la necesidad de incorporar los sistemas de puestos de trabajo, de grupos de funcionarios, de niveles y de responsabilidad con parcelas de especialización, áreas de trabajo y responsabilidad. Labor prioritaria, concluye el Consejo, es pues la catalogación de puestos de trabajo y funciones y la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

El Consejo General del Poder Judicial, entre otros extremos, dice que el sistema de trabajo indicado debe tener su efecto retributivo y que, sin duda, se debe valorar la productividad, la calidad y la responsabilidad en función del puesto de trabajo que se desempeñe. También dice que la participación de los representantes de los funcionarios, a los efectos de establecer el sistema retributivo, es imprescindible. Pero el Gobierno central ha planteado requerimiento de competencia con petición de suspensión cautelar contra este decreto; y anteayer el Tribunal Constitucional decidió esta suspensión cautelar pero, teniendo en cuenta que el procedimiento será largo hasta su fallo definitivo, pudiéndose demorar incluso hasta cinco años, sería deseable —como también han apuntado los demás grupos que me han precedido— que ambos gobiernos llegaran a un acuerdo en aras de evitar efectos que podrían ser adversos a los objetivos propuestos.

Porque la diferencia fundamental radica, señora Ministra, no sólo en la distinta concepción que mantenemos con su Gobierno en cuanto al alcance último de las transferencias de personal o a lo que debe ser la adaptación de lo que se denomina la administración de la Administración de Justicia al Estado de las Autonomías, sino que existe además una distinta interpretación de lo que el vigente reglamento orgánico de oficiales, auxiliares y agentes entiende por plantilla.

La plantilla de la Administración de Justicia, en su concepción tradicional, no distingue entre puestos de trabajo en función de criterio alguno; es decir, no existe la distinción en función del tipo de trabajo que se realiza en un puesto determinado, de la responsabilidad, de los conocimientos específicos o experiencia. El Grupo Parlamentario Socialista considera que esa estructura es obso-

leta y no tiende en la actualidad a lo que son las necesidades de una moderna y eficaz Administración de Justicia, por lo que, con ocasión de la elaboración de la nueva plantilla, aprovechamos un inciso contemplado en el reglamento orgánico que dice que las plantillas contendrán, en su caso, los requisitos esenciales y las condiciones técnicas necesarias para el desempeño de cada puesto.

De esta manera podremos ir avanzando hacia una función pública de la Administración de Justicia que se adecue, por una parte, a las necesidades que hoy se plantean y, por otra, que se asemeje a lo que es la función pública en sectores de la Administración que presentan ya altos niveles de calidad en la prestación de servicios públicos.

En definitiva, y voy acabando, al elaborar este decreto no pretendemos otra cosa que, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, seguir las recomendaciones del Libro Blanco de Justicia elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, para la consecución de una más eficaz prestación del servicio de la Justicia.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora Oyarzábal.

Senador Uriarte Zulueta, tiene la palabra.

El señor URIARTE ZULUETA: Señor Presidente, lamento tener que consumir los cinco minutos que me corresponden, pero la interpelación presenta tales peculiaridades que no puedo por menos que manifestar mi asombro con respecto a la misma; no en cuanto al fondo, porque ese aspecto ya lo ha contestado suficientemente la señora Ministra, pero sí sobre la forma en que se ha presentado la interpelación y sobre cómo se ha desarrollado aquí el debate.

En primer lugar, se señalaba que la interpelación se planteaba en relación con el requerimiento de incompetencia formulado al Gobierno vasco por un Decreto suyo, el 514/1996, de 15 de marzo.

Pues bien, este decreto del Gobierno vasco no existe; es un Real-Decreto y, naturalmente, el Gobierno no va a plantear un conflicto de atribuciones con respecto a sus propios decretos. Se ha tratado de rectificar esta cuestión y se ha traído aquí en el último minuto, 15 días después de haber formulado la interpelación, en la víspera de este debate, aclarando que no se trataba de ese decreto del Gobierno vasco, sino del Decreto del Gobierno vasco de 31 de marzo de 1998. Creo que esto es una falta de seriedad absoluta en la forma de plantear la materia.

En segundo lugar, en la interpelación se solicita una explicación del Gobierno sobre la nueva agresión al autogobierno vasco. Hay que decir dos cosas. Primero, que ni es una agresión ni mucho menos nueva; si fuera nueva, sería muy conveniente que la Senadora interpelante nos hubiera explicado cuáles son las agresiones anteriores de las que, al parecer, ésta trae causa. No hay ninguna agresión y voy a señalar dos puntos esenciales. El primero que ha olvidado la Senadora interpelante es que el requerimiento de inhibición no debía estar tan mal formulado, no debía ser tan caprichoso, no debía ser tan tendencioso cuando el Gobierno vasco lo ha admitido en parte.

Esto no se nos ha dicho, sí lo ha señalado el Senador Zubia, aunque haciendo un comentario al que creo que también debo referirme. No es cierto que el Gobierno haya obviado la estimación de este requerimiento de incompetencia. Lo ha tenido en cuenta, ha considerado que es insuficiente y, por ello, ha formulado el correspondiente requerimiento.

El otro argumento —me parece importantísimo— es que en esta materia se dice que el Gobierno ha actuado contra el informe del Consejo General del Poder Judicial. Esto es absolutamente equivocado y no quiero calificarlo de falso pero sí de erróneo. El Consejo General del Poder Judicial realizó un informe el 27 de julio de 1998. En ese informe se manifiesta una opinión favorable sobre determinados aspectos del Decreto del Gobierno vasco, pero no sobre la materia que estamos debatiendo, que es el tema de las competencias.

Me voy a permitir leer lo que dice la página 17 de este informe: No parece adecuado que el Consejo General del Poder Judicial se pronuncie sobre cuestiones que exceden del ámbito material propio, como el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de la Administración de Justicia, por cuanto en estos casos el informe del Consejo podría incidir en la competencia exclusiva del Tribunal Constitucional para la resolución del conflicto. Sobre el reparto de competencias no se ha pronunciado el Tribunal Constitucional y, por lo tanto, todas las argumentaciones sobran.

Voy a señalar otro punto que me parece esencial para deshacer la impresión de agresión que se pretende dar. En primer lugar, debo señalar que, según la estadística del Ministerio para las Administraciones Públicas, los conflictos de atribuciones planteados hasta el 1.º de julio de 1998 en relación con el País Vasco han sido 48 por el Estado y 119 por la Comunidad Autónoma del País Vasco; más del doble por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, es evidente que tanto el Estado como la Comunidad Autónoma —más ésta última que el Estado— hacen uso de esta posibilidad que les concede la legislación sobre el Tribunal Constitucional para impugnar los acuerdos correspondientes.

En consecuencia, en primer lugar, debo felicitar me de que el Gobierno vasco haya reconocido lo bien fundado del requerimiento, aunque lamente que se haya pretendido eludir el tema.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, ha terminado su tiempo.

El señor URIARTE ZULUETA: Gracias, señor Presidente.

En segundo lugar, me remito a lo que resuelva el Tribunal Constitucional, señalando que en ningún caso ha habido ni se ha podido pretender la existencia del menor intento de agresión contra el Gobierno vasco.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE JUSTICIA (Mariscal de Gante y Mirón): Muy brevemente, sólo voy a hacer la indicación de que, efectivamente, el informe del Consejo General del Poder Judicial no afirma lo que aquí se ha dicho que señalaba. El informe no se pronuncia, dice que valora positivamente que pudiera realizarse sin modificaciones legales, pero entendiendo que hacen falta modificaciones legales y reglamentarias.

Quiero añadir, exclusivamente, que la Ministra de Justicia ha hablado reiteradamente con las personas que han desempeñado el cargo de Consejero de Justicia del Gobierno vasco, sin que hayan dado la oportunidad de mover ni uno de los términos que previamente habían acordado con las centrales sindicales, sin darse cuenta de que llegaban a un acuerdo que les comprometía, cuando no tenían facultades para poderse comprometer. De ahí nace el círculo vicioso en el que se metió el Consejero vasco de Justicia, al no poder conceder en este momento ninguna de las cuestiones que el Gobierno central le ha venido reiterando de forma absoluta desde el mes de abril hasta el mes de julio.

Su señoría me dice que me ha mandado una carta que contestaré con la premura que el caso requiere. Quiero dejar claro que por parte de esta Ministra de Justicia del Gobierno existirá todo el diálogo necesario, pero también toda la asunción de competencias que al Gobierno le corresponden.

Muchas gracias, señor Presidente.

— DE DON JOSÉ ANTONIO GALLEGO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS PREVISIONES DEL GOBIERNO CON RESPECTO A LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE LAS CORTES GENERALES DEL PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL. (670/000100)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): La siguiente interpelación la formula don José Antonio Gallego López, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las previsiones del Gobierno con respecto a la elaboración y presentación ante las Cortes Generales del Plan Hidrológico Nacional.

Tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, señorías, intervendré telegráficamente en algún aspecto, pero sin perder de vista que esta interpelación no se puede convertir en un asunto de trámite, por la importancia del tema que vamos a tratar.

Voy a pasar muy por encima sobre lo que me atrevo a calificar como una política errática y de parche del Ministerio de Medio Ambiente en los temas de agua. Dicho Ministerio ha frustrado las expectativas que teníamos cuando el tema del agua entró dentro de sus competencias, como se ha puesto de manifiesto en los enfrentamientos que ha habido con el Ministerio de Agricultura, en el seno del Consejo Nacional del Agua, cuando se han tratado asuntos de regadío o de planes de cuenca.

Ustedes descalificaron en su día los logros conseguidos por el Gobierno socialista, sobre todo el avance del

Plan Nacional de Regadíos y el anteproyecto de Plan Hidrológico Nacional, que se aprobó en el Consejo Nacional del Agua en 1994. Sin embargo ahora —después me referiré a ello brevemente— se están entresacando de aquéllas obras que traen, con decretos-ley, para que se aprueben rápidamente y sean declaradas de interés general.

Creo que hemos perdido tres años en política hidrológica y en política de regadíos. El Secretario de Estado de Aguas y Costas nos dice que la planificación hidrológica no es la panacea que resuelva el problema del agua en España. Con esos criterios me explico por dónde van.

Mientras, ustedes aprueban los planes de cuenca, que, como he dicho antes, enfrentan a los Ministerios de Agricultura y de Medio Ambiente, levantan falsas expectativas, sobre todo en temas de nuevos regadíos y de demandas de agua en determinados territorios —de hecho ninguna cuenca es excedentaria de agua, ¿alguien se puede explicar esto?— y se ha extendido la especie del sálvese quién pueda. Usted misma dice que los planes de cuenca no condicionan ni la política de regadíos ni la política hidráulica, solamente les llama un catálogo de demandas —otros le llaman una carta a los Reyes Magos—, pero es cierto que en cada cuenca se consideran inamovibles los planes de cuenca, y que las expectativas de crecimiento en nuevas hectáreas de regadío y en demanda de aguas son tales que se defienden a ultranza: están surgiendo plataformas, como usted sabe, en defensa del propio río, del propio acuífero y hasta de la fuente, y resurgen enfrentamientos entre vecinos. Han aprobado los planes de cuenca con calzador, después de ignorar las voces que había en contra, cuando incluso se pedía, dentro del Consejo Nacional del Agua, que se devolvieran los planes a los organismos de cuenca para que se rehicieran. Ha calado en los usuarios la idea de que cada plan de cuenca es inamovible; sin embargo, usted misma dice que no son compromisos concretos, sino, como decía antes, un catálogo de los recursos que hay.

Dicen ustedes que su gran éxito ha sido que han aprobado los tres planes de cuenca que faltaban. Y yo le pregunto: ¿a cambio de qué? ¿A qué precio? Alguna vez explicará usted, señora Ministra, lo que entiende por consenso en esas cuencas y a lo que usted se ha comprometido cuando se aprueban determinadas obras hidráulicas. En algunos sitios lo estamos comprobando. Lo aprueban ustedes en julio casi de tapadillo para que no se produzcan muchas reacciones y dicen justificando esa aprobación que se ha hecho por consenso, que se ha hecho de acuerdo con lo que los usuarios de cada territorio reclamaban.

Yo creo que es un argumento falaz porque, efectivamente, ha habido un consenso parcial en cada territorio, pero consenso no es igual a recoger todas las demandas y todas las aportaciones de los organismos que componen cada confederación hidrográfica. Consenso es algo más. Se necesita un criterio claro, una política hidráulica con la visión de conjunto del problema nacional del agua que ustedes no tienen. Y así cada plan —ya se lo dije en una ocasión— se concibe como un compartimento estanco, como una taifa. Y el resultado es un gran puzle. El Sub-

director de Planificación Hidráulica de su Ministerio incluso ha dicho en Zaragoza recientemente que los planes de cuenca no se pueden asumir porque no son factibles ni financiera ni ambientalmente. ¿Qué van a hacer ustedes con las expectativas que han creado?

Yo le decía el otro día a su compañera de gabinete, la Ministra de Agricultura, que ella va a ser la mala de la película porque de las noticias que se han filtrado de lo que puede ser el nuevo Plan Nacional de Regadíos vienen unas rebajas terribles y ya se han producido protestas de determinadas Comunidades Autónomas, Zaragoza y Castilla-La Mancha, que dicen expresamente que el Gobierno recorta sus expectativas de nuevas hectáreas de regadío. Estoy pasando sobre el tema muy deprisa.

¿Por qué camino van ustedes? Algunas decisiones de su Ministerio vacían de contenido una planificación hidrológica por las posturas contradictorias, por la ceremonia de confusión que suponen las declaraciones sucesivas de sus ministerios. Después de aprobados los planes de cuenca surgen muchos interrogantes. ¿Por qué ninguna cuenca es excedentaria? ¿Qué hay de la interconexión de las cuencas? En la Comunidad valenciana, por ejemplo, se ha llegado a un acuerdo en estos días para que el Plan Hidrológico Nacional contemple el trasvase de aguas del Ebro. Está aprobado por todos los grupos políticos. También por el suyo, señora Ministra. Pero es una política errática, es una política de parcheo, como lo demuestra el decreto que han aprobado este verano en el primer Consejo de Ministros después de las vacaciones estivales con un paquete de obras hidráulicas de 211.000 millones de pesetas. ¿Por qué esas obras y no otras? ¿Con qué criterio? ¿Por qué estas obras?

Al mismo tiempo anuncian —voy muy deprisa— la presentación de una Libro Blanco sobre el agua. Por definición, un Libro Blanco se elabora al principio de un debate amplio. Ustedes lo presentan al final de un recorrido y han tomado ya decisiones sobre obras y gestión del agua. Lo que han filtrado del Libro Blanco está generando ya enfrentamientos entre territorios vecinos. Además, ustedes anuncian una reforma de la Ley de Aguas y por lo que ha trascendido es regresiva. No voy a leerles —aunque los tengo aquí— los documentos que han llegado a su Ministerio a los que ustedes están haciendo caso que consideran al agua como un bien económico. Por ahí va, parece ser, la reforma de la Ley del Agua. No tienen en cuenta los informes del CES. No tienen en cuenta la Carta Europea del Agua.

En estos días, el llamado Grupo de Lisboa —y es un hecho que no puedo pasar por alto— propone que el derecho del agua sea fundamental. Dice concretamente que recomienda a la Organización Mundial del Comercio que el agua no se considere como mercancía. Ustedes van por el camino de crear el mercado del agua. En este aspecto —insisto— ustedes están dando un poco palos de ciego.

Yo para terminar, y por ser breve, quiero decir que con esta política errática, con este plan nuestro de cada día que nos trae el Ministerio de Medio Ambiente en los temas del agua no sabemos a dónde van. Yo creo que están en un callejón sin salida, pero no quiero terminar sin de-

circle que para salir de ese callejón estamos dispuestos a colaborar con ustedes en ese gran Pacto Nacional del Agua que le hemos ofrecido siempre. Estamos dispuestos a colaborar en un consenso. Ustedes dicen que han obtenido un consenso en los planes de cuenca, pero no es ése precisamente el que nosotros queremos. El que nosotros queremos debe ser fruto del diálogo, fruto de considerar el problema del agua como un problema común, de todos los españoles, para que pueda haber agua suficiente para todos los españoles y en todos los territorios, y para que esa visión de conjunto cuente con la participación real de todos. En eso nos tendrá a nosotros.

Con esa mano tendida, quiero terminar por ahora, señora Ministra.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gallego.

Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor Presidente.

Sin lugar a dudas, pienso que la celeridad le ha llevado al señor Gallego a plantear esta interpelación en los términos en que lo ha hecho.

Señor Gallego, créame que me lo ha puesto bastante fácil ya que, frente a afirmaciones de principio tan catastrofistas como las que usted acaba de plantear, yo le voy a responder que si usted se hubiera leído la Ley de Aguas —Ley que se hace en el año 1985, con el Gobierno del Partido Socialista—, seguramente afirmaciones que su señoría ha puesto en mi boca las habría respetado ya que se trata de afirmaciones que he hecho leyendo —como haré de nuevo— la Ley de Aguas.

Así, dice concretamente el artículo 38 de la Ley de Aguas: La planificación hidrológica es el mejor instrumento para la satisfacción de las demandas de aguas, para equilibrar y organizar el desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo, racionalizando sus usos en armonía medioambiental con los demás recursos naturales.

Senador, si realmente esto es lo que dice esta Ley en el año 1985, créame que no pueda entender la interpelación de su señoría cuando durante once años ustedes impidieron absolutamente el cumplimiento de este precepto que, por cierto, es uno de los más importantes de la Ley de Aguas. Para hacer una correcta política de aguas, para acabar con las guerras del agua en España, efectivamente, hay que cumplir la Ley de Aguas en su artículo 38, artículo que habla de la importancia de la planificación. Ustedes en once años ni siquiera empezaron a poner los cimientos de este instrumento fundamental que es el Plan Hidrológico Nacional, por tanto, créame que me sorprende el que diga usted ahora que nosotros hacemos política de parcheo, cosa que atribuye a que se han perdido tres años. No, señoría, cuando menos se han perdido los once años de Gobierno socialista, unos años en que no tuvie-

ron la más mínima intención de dar los pasos para cumplir este precepto que se establece en el artículo 38.

Pero lo que realmente le quiero decir es cuál es la política del agua que este Ministerio y que este Gobierno han puesto en funcionamiento.

En primer lugar, se ha dado un paso esencial. Al crearse el Ministerio de Medio Ambiente desaparece precisamente esa idea de entender el recurso del agua como recurso económico para pasar fundamentalmente a un concepto tan importante como el de que el agua es un recurso natural y que, como tal recurso natural, necesita protegerse, necesita conservarse y necesita, efectivamente, mejorar su gestión. A eso nos estamos aplicando con un criterio de prioridad absoluta dentro del Ministerio de Medio Ambiente, porque la gestión y la planificación del dominio público hidráulico, créame, señor Gallego, es prioritaria dentro del Ministerio.

¿A qué me refiero cuando digo que ése es un concepto prioritario? Pues, sinceramente, me refiero a que si la planificación es tan importante —y no es porque lo diga yo, que lo asumo plenamente, es porque lo dice la Ley de Aguas—, lo primero que hay que hacer es planificar, dotarnos de ese instrumento que es esencial en la nueva política del agua y que, desde luego, es la Ley que articula el territorio nacional, es la Ley de la cohesión territorial. Por eso es tan urgente ponerla en marcha, y por eso no es de recibo que en once años ustedes, teniendo, además, mayorías absolutas, no hayan sido capaces de ponerla en marcha.

Evidentemente, no se empieza por el Plan Hidrológico Nacional. Ese Plan es el final de un camino que hay que recorrer y que en once años no fueron ustedes capaces de recorrer, pero que nosotros estamos recorriendo en estos dos últimos años. Por cierto, no llevamos tres años en el Gobierno; se han cumplido dos años justamente al principio de este verano, señor Gallego, dos años desde que tenemos un Ministerio de Medio Ambiente y también responsabilidades en el Gobierno en política del agua. Luego le contaré lo que hemos hecho en estos dos años en política del agua. En primer lugar, había que poner en marcha los planes de cuenca, planes en los que, también después de once años, y siendo la primera planificación para ir después al Plan Hidrológico Nacional, tampoco fueron ustedes capaces de llegar a acuerdos. Usted hoy ridiculiza el consenso; pero, desde luego, fue el disenso de dos miembros del Gobierno de la Administración central y del Gobierno de una Comunidad Autónoma el que hizo que las guerras del agua se prolongaran en España para los restos, hasta que ustedes dejaron de gobernar.

Señor Gallego, los planes de cuenca son muy importantes, pero no porque lo diga la Ministra de Medio Ambiente, y vuelvo a citarle el artículo 40 de la Ley de Aguas. Usted quiere ridiculizarme cuando yo hablo de un catálogo. Pues bien, léase el artículo 40 de la Ley de Aguas, porque lo que he dicho se corresponde con dicho artículo, donde se explica exactamente qué son los planes de cuenca. Éstos son inventarios de los recursos hidráulicos; son catálogos de las posibles obras; sientan los usos y las demandas existentes y previsibles; establecen criterios de prioridad y compatibilidad de los usos, así como

una jerarquía entre los distintos usos y aprovechamientos del agua, asignando —y esto también es importante— reservas de recursos para los usos y demandas actuales y futuras. Esto no se lo ha inventado la Ministra de Medio Ambiente, aunque le agradezco la capacidad que usted me atribuye. Créame si le digo que lo primero que he hecho ha sido acudir a la Ley y darme cuenta de que eso era una prioridad, de que era la gran asignatura pendiente que dejó el Gobierno anterior. Por eso nos hemos puesto a ello con tanta rapidez. Efectivamente, nos hemos dado prisa en aplicar los planes de cuenca.

En cuanto a los consensos que usted ridiculiza, he de decirle que hay miembros muy destacados de su Partido —porque en estos momentos están ejerciendo labores de gobierno— que cuando se consiguieron esos consensos dijeron que jamás hubieran soñado nada igual. Sin embargo, insisto, usted hoy ridiculiza el consenso y dice que no le vale. Pero se trata de consensos unánimes. Así, en los consejos de cuenca —y no en la Administración central del Estado, con funcionarios de la Administración—, cuyos planes hidrológicos hemos aprobado nosotros en catorce meses escasos, a veces se tienen que poner de acuerdo hasta nueve Comunidades Autónomas, consiguiéndose, por ejemplo, que de 60 votos 59 fueran a favor y uno en contra. Pero al señor Gallego no le vale el consenso unánime, y lo ridiculiza. Le pongo otro ejemplo: de 64 votos se consiguen cuatro abstenciones y el resto son votos favorables. Pero al señor Gallego no le vale ese consenso, y lo ridiculiza; por tanto, ridiculiza la capacidad de diálogo, de negociación, que al final acaba en consenso.

Pero, señor Gallego, no hay ninguna varita mágica. ¿Sabe por qué hemos llegado realmente a alcanzar esos consensos? Porque no hemos hecho política sin datos, porque hemos conseguido la confianza de los usuarios y de los representantes de Comunidades Autónomas de distintas ideologías políticas. La hemos conseguido, sinceramente, sobre la base del rigor técnico en los datos. Y cuando se han puesto sobre la mesa realmente los recursos hídricos y las demandas de cada cuenca se han podido alcanzar esos consensos a satisfacción de todos los usuarios y beneficiarios.

Parece mentira que usted, que proviene de Murcia, una región donde es tan importante la política del agua, no quiera reconocer esos consensos tan importantes. Los planes de cuenca son tan esenciales que suponen el instrumento clave de la planificación del agua, pero, además, crean una situación de seguridad jurídica que no existía con anterioridad. Usted no ha querido valorar en estos momentos, aunque lo sabe perfectamente, porque vive en Murcia —a donde yo he viajado muchísimo—, lo que hemos hecho realmente por esa Comunidad, que es aprobar el Plan del Segura y el Plan del Tajo. Sin ir más lejos, ayer fue la primera vez en que no fue necesario pelearse por las demandas del trasvase Tajo-Segura porque estaban contentos unos y otros regantes, unos y otros usuarios. Asimismo, ayer se consiguió —también en un histórico consenso— rebajar la tarifa del trasvase, lo que va a bene-

ficiar a los regantes. Por tanto, ¿por qué no reconoce su señoría que estas son políticas muy concretas?

En esa misma línea de consenso que queremos obtener en el Plan Hidrológico Nacional, no planteamos el debate —y eso no es ninguna obligación, sino que se debe al talante negociador de este Ministerio— al final del camino, sino que en ese «iter» de la política del agua hemos planteado el debate sobre el Libro Blanco del Agua, porque queremos que se acaben esas guerras del agua que se basan en conceptos absolutamente ficticios, como los que usted plantea aquí, sobre que no hay ninguna cuenca excedentaria o que todas las cuencas son deficitarias.

Señor Gallego, no sentemos principios que no tengan el rigor de los datos. Quiero que sepa que el Libro Blanco —y ya he pedido comparecer ante esta Cámara para presentarlo en primer lugar en sede parlamentaria y que fue presentado al Consejo de Ministros antes de las vacaciones— hace un diagnóstico de la situación hidrológica de España.

Cuando se conozcan realmente los recursos hídricos que tiene España y sus demandas hídricas, ya que se aporta una cartografía, en donde kilómetro cuadrado a kilómetro cuadrado, en un estudio que jamás ha aportado ninguna administración —como podrán ver sus señorías cuando presente el Libro Blanco del Agua—, y se den cuenta ustedes, superponiendo los mapas, de cuántos recursos y cuántas demandas hay, se verá realmente —no porque lo diga la Ministra de Medio Ambiente, sino porque lo dice la realidad de los hechos, señor Gallego— si hay cuencas excedentarias, en qué proporción, si hay cuencas deficitarias, en qué proporción lo son, si realmente ese déficit se puede regular mediante obras de regulación de la cuenca o si, por el contrario, como probablemente ocurre en su región, en una gran medida no puede autoabastecerse y tiene que acudir, en último extremo, después de utilizar todos los recursos no convencionales, a un trasvase de cuencas externas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, soy un poco la voz de la conciencia.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Terminó, señor Presidente.

Señor Gallego, entonces se dará cuenta de que, lejos de poder hablar de una política de parcheo, se han dado, de verdad, soluciones concretas a la política de agua que tiene que tener España, que es, en definitiva, una política de Estado, en la que yo espero que su señoría, reconociendo, como lo hacen los usuarios, los regantes y las administraciones, el éxito de este Gobierno, preocupado por las soluciones, aporte también construcción y aspectos positivos para que podamos continuar y culminar ese Plan Hidrológico Nacional. De lo contrario, su señoría, que se ha quedado sin discurso político, se va a quedar sin reconocimiento, hasta en su propia región de Murcia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señora Ministra.

Atribuiré a todos los portavoces unos tres minutos, si les parece bien, y al señor interpelante un poco más.

Tiene la palabra el señor Gallego López.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Señor Presidente, intentaré ceñirme al tiempo, pero la señora Ministra viene, una vez más, muy enfadada. Qué manía tiene con la ridiculización. Yo no he ridiculizado ni a ella ni a nadie, ni siquiera los contenidos de los planes, lo cual está muy lejos de mi talante.

Me gustaría hablar con usted del tema del agua en Murcia, pero no he venido aquí a hablar de Murcia, sino de la planificación nacional, porque creo que lo que le falta a este Gobierno es esa visión nacional, global, del problema del agua en España, porque ustedes están haciendo muchos papeles. Si no quiere que le diga que la política hidráulica que ustedes hacen es errática y de parcheo, le digo que es de papel. Ustedes están haciendo muchísimos papeles, y está lloviendo. Por eso no se necesita ahora agua en Murcia.

Pero ya explicará usted después de dónde van a venir a Murcia —es un paréntesis— los 500 hectómetros cúbicos de déficit endémico que tenemos, o cómo va a responder a las Cortes valencianas, como le decía antes, cuando pidan el trasvase desde el Ebro.

No me lea sesgadamente la Ley de Aguas. No la conozco tan bien como usted. No soy jurista, soy de letras, pero he leído el artículo 38 y entiendo esa planificación hidrológica como planificación hidrológica nacional y ustedes no han hecho esa planificación, que es a la que yo me refiero.

Dejen los parcheos, dejen de aprobar obras, que son necesarias, dejen de firmar compromisos bilaterales con Comunidades Autónomas, que son necesarios, y entreguémonos a la tarea de hacer el Plan Hidrológico Nacional, que también lo pide la Ley de Aguas. Y si alguna vez quiere, hablaremos de por qué en 1994 no salió adelante el Plan Hidrológico Nacional. A lo mejor, el Grupo Parlamentario Popular, la señora Ministra y alguna colega suya tienen alguna responsabilidad en ese tema.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gallego.

¿Turno de Portavoces? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, espero que los tres minutos puedan prolongarse, en su caso, teniendo en cuenta que no han hecho uso de la palabra dos grupos a los que correspondía hacerlo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señor Senador, es una interpretación magnánima por su parte, pero no por parte mía. Puede usted continuar.

El señor BEGUER I OLIVERES: En su caso, es una amistosa queja por las limitaciones del tiempo para un tema que, según mi criterio, es muy importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Intento velar por el bien común y, especialmente, por la salud de los señores Senadores.

El señor BEGUER I OLIVERES: El Plan Hidrológico Nacional, después de los años de Gobierno socialista hasta la actualidad, es una cuestión importante con la que llevamos muchos años y que, con toda seguridad, no podemos zanjar en estos momentos.

El tema, repito, es importante, hubo un par de años que, en parte, por ser los primeros de Gobierno del Partido Popular y, en parte, porque los años 1996 y 1997 han sido años de lluvia, esta cuestión podía no parecer punzante. Pero puede serlo en cualquier momento y, en cualquier caso, es un compromiso del Gobierno y de la misma señora Ministra, a la que recuerdo que se comprometió a presentarlo en 1998. Habida cuenta de estas limitaciones de tiempo, vamos a centrarnos en lo que, entendemos, deben ser los objetivos básicos de este Plan Hidrológico Nacional.

Por una parte, el ahorro del agua. Dentro de estos objetivos básicos está, evidentemente, el de la corrección de los desequilibrios-hidrológicos y el mantenimiento o mejora, en su caso, de la calidad del agua. Pero existen otros objetivos complementarios, uno de los cuales es el de los regadíos, quizá sea el que se encuentra más sobre el tapete. ¿Qué vamos a hacer con la multitud de transformaciones en regadíos que se solicitan?

En definitiva, creemos que lo que debemos pensar, sobre todo, es en hacer una agricultura más competitiva. Para ello será necesario mejorar las infraestructuras hidráulicas, habrá que fomentar, sobre todo en el terreno industrial, la reutilización del agua y, por tanto, el aprovechamiento de la misma.

Para resumir, creemos que hay dos aspectos que la señora Ministra debe conocer dentro de nuestra posición.

En primer lugar, el Plan Hidrológico Nacional supone un reequilibrio territorial en agua, evidentemente, pero este reequilibrio supone también repartir riqueza y, por ello, debemos tener todos «in mente» que no debe ser para engrandecer determinadas zonas o para emprender aventuras arriesgadas.

En segundo lugar, teniendo en cuenta que el Plan Hidrológico Nacional implica en poco o en mucho —esperemos que en muy poco— trasvases entre cuencas de distintos ríos, consideramos que deben establecerse los caudales mínimo y ecológico en cada caso; distinción entre caudal mínimo y ecológico en la que no vamos a entrar ahora, pero que no podemos soslayar.

Reiteramos, una vez más, que en la consecución del consenso lo más mayoritario posible para aprobar el Plan Hidrológico Nacional, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió hará todo el esfuerzo necesario para que pueda seguir adelante, según los objetivos que hemos señalado, que estamos convencidos de que los tiene la señora Ministra y de que también el Grupo Parlamentario Socialista estará plenamente de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO LÓPEZ: Gracias, señor Presidente.

Quería intervenir muy brevemente porque lo cierto es que estaríamos al inicio del debate ahora mismo con lo que aquí se ha dicho esta mañana, porque me parece que se ha tergiversado la intención de mi interpelación, hasta se ha intentado descalificar, dándole un calificativo que no estaba ni en mi intención ni en su contenido.

De todas maneras para volver al espíritu que me movía a presentar interpelación, vuelvo a decirle, señora Ministra, que no estuvimos de acuerdo en el camino que seguía el Partido Popular cuando llegó al Poder en el tema de política hidráulica; no estamos de acuerdo en el sitio donde estamos, me parece que nos encontramos en un callejón sin salida, pero también le ofrecemos nuestra colaboración para que la planificación hidrológica nacional sea prioritaria en la política de su Ministerio.

Ya hay datos suficientes, ya se conocen las diferentes posturas, vamos al consenso, que yo no ridiculizaba; decía que el consenso no es la suma de las opiniones o de las demandas de los distintos usuarios en cada cuenca y de las distintas organizaciones o grupos políticos; vamos al consenso, que es buscar un lugar común en el que podamos estar todos. En ese aspecto yo anuncio la presentación de una moción consecuencia de esta interpelación cuyo objetivo será esa priorización del Plan Hidrológico Nacional, de la planificación nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gallego.

Mientras se acerca a la tribuna el Senador Pascual, permítanme una observación. Debido a la mayor duración del Pleno, como consecuencia de la inclusión en su orden del día del proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, las reuniones de la Comisión de Educación y Cultura, de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y de la Ponencia de la Comisión de Justicia, previstas para la tarde de hoy, darán comienzo inmediatamente después de que finalice esta sesión plenaria.

Tiene la palabra el Senador Pascual.

El señor PASCUAL FERNÁNDEZ-LAYOS: Muchas gracias, señor Presidente.

No dudo, señorías, señor Gallego, de que en los círculos en los que usted se mueve exista esa incertidumbre en cuanto a la falta de capacidad de nuestro Gobierno para dar respuesta global a los problemas del agua ya que, de otra manera evidentemente, no lo habría planteado. En los círculos en los que yo me muevo —vocal de la Federación de Regantes del Ebro, puesto que soy usuario y

elegido democráticamente para ese cargo— están razonablemente satisfechos con la gestión de su Presidente de Confederación, del Director General, del Secretario de Estado del Agua y, por supuesto, de la señora Ministra, a la que reconocen la capacidad y voluntad política para llevar a cabo los temas del agua.

Señor Gallego, prácticamente fue ayer cuando sus líderes más destacados nos decían que con la política económica que había puesto en marcha el Gobierno del Partido Popular no íbamos a cumplir los objetivos de Maastricht. Antes de ayer nos aseguraban que íbamos a llevar a la quiebra al Estado del bienestar y que no podríamos pagar las pensiones, vaticinios que no se han cumplido, gracias a Dios, y estoy convencido —y conozco a los usuarios— de que cuando ellos se enteren de este nuevo vaticinio sobre el tema del agua van a estar aún más seguros de que se va a cumplir el Plan Hidrológico Nacional elaborado por la señora Ministra.

Releyendo sus intervenciones —y creo interpretarlas— en sede parlamentaria sobre este tema, se ve que usted busca el consenso de todas las fuerzas políticas representadas en este hemiciclo, lo que le honra y yo le agradezco, y es por lo que intuyo que esta interpelación se adelanta en el tiempo, pues debe saber que el Congreso de los Diputados fijó el plazo del 31 de diciembre de 1998 para presentar, en sede parlamentaria, el Plan Hidrológico Nacional. Por tanto, a mi juicio, no es más que un dardo que usted lanza al Gobierno y al partido que le sustenta para que no se duerma en sus laureles y saque cuanto antes el Plan Hidrológico Nacional.

Yo comprendo su impaciencia. Usted procede de una de las zonas más áridas de España; yo también, de la margen derecha del Ebro, y los dos, usted y yo, sabemos lo que es tener o no tener este recurso: la esperanza de la vida o el dolor de la emigración. Pero también a usted le consta que se ha mejorado la gestión, puesto que así lo reconocen —y se lo puedo asegurar— los usuarios del agua, también los de su región, que si saben de la transparencia, del rigor y de la seriedad con que trabaja la señora Ministra y su equipo de la Secretaría de Estado del Agua, despacio pero sin pausa, haciendo buena aquella famosa frase de Napoleón «vísteme despacio que tengo prisa». En su impaciencia, señor Gallego, me da la impresión de que teme que la presentación del Libro Blanco del Agua pueda retrasar el Plan Hidrológico Nacional. Yo le digo que ojalá sea así, por el número de aportaciones que puede hacer la sociedad a esto, porque después nos facilitará a todos los grupos parlamentarios e esta Cámara la elaboración de un documento que sea real, útil y acorde con nuestra sociedad y, por supuesto, válido para los próximos veinte años.

Como ha anunciado la presentación de la correspondiente moción tendremos tiempo de debatir sobre los riegos, los planes de cuenca y sobre todo lo que usted ha planteado aquí, que sabe que así lo haremos con mucho gusto.

Señora Ministra, permítame que en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Senado la felicite por su gestión al frente de su Ministerio y haga extensiva esta feli-

citación a sus colaboradores en la Secretaría de Estado del Agua.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Le felicito, señor Senador, por la brevedad de su intervención.

Señora Ministra tiene usted la palabra.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor Presidente.

Con ánimo de no alargar más el debate, agradezco al Senador del Partido Popular sus palabras de felicitación, que trasladaré a todo el equipo del Ministerio de Medio Ambiente, e igualmente agradezco al Grupo Popular su colaboración. Como agradezco también al otro interviniente, el representante del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el que nos preste su apoyo, como viene haciendo en multitud de debates y en distintas negociaciones con ocasión de diferentes cuencas y planes de cuenca. Estoy completamente de acuerdo con las inquietudes que ha planteado y tendremos muchas más ocasiones —al igual que las hemos tenido hasta ahora— de seguir hablando de todos estos temas, así como de cauces ambientales que, como puede imaginarse, es una de las prioridades dentro de un Ministerio de Medio Ambiente.

Y termino diciéndole al Senador interpellante, representante del Grupo Parlamentario Socialista, que no se puede llamar política de parcheo a aprobar en el Consejo de Ministros todos los planes de cuenca de España. No se puede llamar política de parcheo a eso cuando, además, se ha reunido —casi de forma constituyente de nuevo, porque hacía tres años que se no reunía— el máximo Consejo Asesor de Medio Ambiente en materia de política hidráulica, el máximo foro consultivo, como es el Consejo Nacional del Agua, y en el mismo, de 92 votos, 86 —no tengo el dato exacto pero creo que fue así— han sido favorables a las tesis que estaban planteándose en ese momento para la aprobación de los planes de cuenca.

Señor Gallego, éstos son hechos, lo demás pueden ser declaraciones de principios, afirmaciones, juicios o interpretaciones que su señoría quiera hacer porque el debate político asume todo. Pero usted tiene que reconocer que hemos aprobado los planes hidrológicos de todas las cuencas hidrográficas de España y que hemos elaborado un Libro Blanco del Agua para seguir en esa política de obtener consensos, porque yo sí que le doy muchísima importancia: no es igual llegar a un plan hidrológico nacional con una política consensuada del agua, con la mayoría de apoyos parlamentarios y, sobre todo, con la mayoría de los usuarios y de los regantes de España, como tenemos en este momento, que sin todo ello. Y han hablado ustedes de dos Comunidades Autónomas que precisamente no van a leer igual el Libro Blanco del Agua ni van a hacer la misma lectura de un plan Hidrológico nacional, pero ahí están los hechos: se ha colaborado con todas las Comunidades Autónomas y en ello ha intervenido todo el Departamento del Ministerio de Medio Ambiente, incluso yo misma he recorrido toda España conociendo por sus nombres a los regantes y a los usuarios que tienen que utilizar esos servicios.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señora Ministra, vaya concluyendo.

La señora MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE (Tocino Biscarolasaga): Terminó, señor Presidente.

Créame que en este momento también en Murcia —de donde usted dice que no quiere hablar, pero es lógico que hable y yo lo comprendo— se han hecho muchas aportaciones y muy concretas que no pueden llevarnos a decir que estamos en un callejón sin salida. Usted acaba de reconocer que hasta se están declarando de interés general aquellas obras que tendríamos que habernos encontrado realizadas y que no podemos seguir bloqueando por más tiempo, para que haga el Estado las que las Comunidades Autónomas o los Ayuntamientos deberían haber hecho y no han sido capaces de realizar. No censure usted, no siga por ese camino porque no va a tener ninguna credibilidad, ni siquiera en su propia región. Por último, como pienso que usted también se da cuenta de que para solucionar el problema del agua hay que tener una política de Estado, en donde no hay una solución única, sino que tienen que buscarse soluciones complementarias, yo estoy segura de que su señoría va a reflexionar y que, de cara a la conclusión de la interpelación en una moción la semana que viene, podremos contar, sin lugar a dudas, con aportaciones positivas de su señoría. Yo le convoco a eso y, desde luego, con mucho gusto estaremos dispuestos a negociar todas esas situaciones de realismo, no de utopías, sobre las que espero que el señor Gallego reflexione y nos obsequie con sus aportaciones la semana próxima, ya que parece que esta vez no ha tenido tiempo.

Gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Gracias, señora Ministra.

Se suspende la sesión hasta las cuatro de esta tarde.

Eran las catorce horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Señorías, se reanuda la sesión.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO, DEL MERCADO DE VALORES. (S. 621/000094) (C.D. 121/000027)

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): El tercer punto del orden del día corresponde a dictámenes de co-

misiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados. En este sentido, vamos a tratar del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Para la presentación del dictamen tiene la palabra el Senador don Roberto Soravilla.

El señor SORAVILLA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Me cabe el honor de presentar ante sus señorías, en nombre de la Comisión de Economía y Hacienda, el dictamen del proyecto de ley que a continuación debatiremos. El presente proyecto de ley de reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores fue remitido por el Congreso de los Diputados y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», con fecha del pasado 15 de junio, para su trámite por el procedimiento ordinario. El plazo de presentación de enmiendas, que concluía el 26 de junio, fue ampliado a petición de los grupos hasta el 2 de septiembre. Se registraron 102 enmiendas suscritas por los distintos grupos parlamentarios.

El 15 de septiembre pasado se reunió la Comisión para designar la ponencia que había de informar el proyecto, cosa que hizo el 17 de septiembre siguiente, introduciendo diversas modificaciones y enmiendas. A continuación, en el mismo día, reunida la Comisión, pasó a dictaminar aprobando por mayoría el texto del informe propuesto por la Ponencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría. ¿Hay debate a la totalidad? (*Pausa.*) Si no lo hay, y tampoco hubiere intervención de los distintos grupos, podríamos pasar ya directamente al debate de las enmiendas correspondientes a los artículos 1.º a 8.º, disposiciones adicionales primera a decimoquinta, disposiciones transitorias primera a séptima, disposición derogatoria única, disposiciones finales primera a tercera y preámbulo, es decir, el conjunto del texto.

Corresponde ahora debatir el voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 1 a 18, originariamente presentadas por don José Román Clemente, y la número 19 originariamente presentada por doña Inmaculada de Boneta y Piedra.

Tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para dar por defendidas las enmiendas en los términos en que están redactadas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra la Senadora De Boneta.

La señora DE BONETA Y PIEDRA: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente quiero expresar la razón de la enmienda que se plantea, que no es otra que preservar todas estas materias —ya que inicialmente el Estatuto de Guernica tenía competencias sobre las Bolsas, concretamente sobre la Bolsa ubicada en su territorio, la Bolsa de Bilbao— de modo que al configurarse de distinta manera el mercado de valores continúen manteniéndose. Por tanto, se trata de expresar que las facultades que esta Ley otorga al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y, en especial, las que se contienen en el Título V, concretamente en los artículos que se reseñan en nuestra enmienda en materia de autorizaciones, suspensión, revocación, etcétera, lo serán sin perjuicio de esa competencia atribuida por el Estatuto de Guernica a la Comunidad Autónoma vasca.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senadora De Boneta y Piedra.

El voto particular número 1 corresponde al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y se refiere a las enmiendas números 20 a 29 y 31 a 38.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Jon Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, tal y como ha señalado la Presidencia, voy a pasar a defender directamente las enmiendas que presenta nuestro Grupo a este proyecto de ley. Posteriormente, en el turno de portavoces, explicaré cuál es la filosofía y el sentido de nuestro voto a esta ley.

La primera enmienda de las que mantenemos vivas es la número 20, por la cual solicitamos que los consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores sean nombrados a propuesta de las Comunidades Autónomas que tienen competencias a este respecto. Nos encontramos en un Estado que se dice que no es centralista, un Estado que se denomina autonómico y un Estado que contempla, teniendo en cuenta que existen cuatro Bolsas —Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia—, en tres Estatutos, en el de Euskadi, en el de Cataluña y en el del País valenciano, que esas Comunidades Autónomas tienen competencias en temas de Bolsa. Por lo tanto, nosotros defendemos que en la elección de esos consejeros estén representadas esas Comunidades Autónomas.

Desde nuestro punto de vista es la enmienda más importante de las que presentamos y, desde luego, con su aprobación o no se vería —en un tema que evidentemente, aunque todo es político, no tiene un calado especialmente político, sino económico y financiero— la voluntad de esta Cámara, ahora que se habla tanto de reformas del Senado, de un Senado territorial, de un Senado autonómico; se vería si eso realmente es cierto o no es cierto, si es palabrería o no es palabrería, o si la reforma del Senado y los planteamientos de un Senado territorial son, por parte de los partidos de ámbito estatal, el querer hacer al final un Senado uniforme contrario a todo lo que representan los hechos diferenciales que recoge la propia

Constitución, que en su artículo 2 todos lo sabemos, habla de nacionalidades y regiones.

El resto de las enmiendas, las números 21 a 29, básicamente tienen la misma concepción y están dirigidas tanto a que se respete en este texto de ley el reparto competencial que existe en el bloque constitucional, es decir, en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía de aquellas Comunidades Autónomas que tienen Bolsas y que tienen competencia en las mismas, que son todas, casualmente, menos la Bolsa de Madrid, como a que se aplique la sentencia del Tribunal Constitucional que, como recordarán sus señorías, fue sobre la base de un recurso que presentaron tanto la Generalitat de Cataluña como el Gobierno vasco contra el anterior proyecto de ley del Mercado de Valores. Por lo tanto, en este sentido y con esta filosofía, doy por defendidas las enmiendas números 21 a 29, que van en esa dirección.

Lo mismo ocurre con las enmiendas números 32 a 35, ambas inclusive, que también se basan en el respeto a la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la base del recurso que presentamos, como he dicho, el Gobierno vasco y el Gobierno de Cataluña, y en el respeto del reparto competencial que debe darse. Lo mismo ocurre con la enmienda número 37.

Por último, defenderé dos enmiendas específicas, la enmienda número 31, por la cual pedimos —al final es la filosofía que late en esta enmienda— que se aclare una cuestión que parece implícita en la ley pero que no se dice. Es decir, para procurar una mayor agilidad en la liquidación al que se articula a través del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o su equivalente en la Bolsa de que se trate. De este modo se elude toda posibilidad de que los contratantes se vean obligados a ejercer acciones entre sí para exigir el cumplimiento inter partes de las obligaciones nacidas de la operación bursátil. El Servicio de Compensación y Liquidación se interpone entre el comprador y el vendedor desde el mismo momento del contrato, comunicándolos jurídicamente. Por otra parte, señorías, al sustituir las obligaciones pecuniarias derivadas de las distintas operaciones por una única obligación consistente en satisfacer al importe del saldo, se evita que el Servicio de Compensación y Liquidación tenga que hacer efectivos todos los créditos del fallido por las ventas efectuadas por cuenta de éste (tén-gase en consideración, señorías, que sólo haciendo efectivos dichos créditos podrían ejercer los comitentes del quebrado, en su caso, el derecho de separación de sus créditos por las ventas efectuadas por cuenta de ellos, de acuerdo con el artículo correspondiente del Código de Comercio), quedando sometido al principio de «par creditorum» por los créditos del Servicio por las compras efectuadas por el fallido.

La enmienda número 36, de alguna forma, aunque no exactamente igual, se dio por introducida en Ponencia. Nosotros la mantenemos, pero nos acercamos al planteamiento que se hace, con lo cual no vamos a entrar en su defensa.

Acabo, señor Presidente, con la defensa de la enmienda número 38, que es la última que presenta nuestro Grupo. Es

una enmienda de adición por la cual pedimos que, en el primer párrafo del artículo 107 de la Ley 24/1988, se añada el siguiente texto: «... salvo cuando se trate de organismos rectores de mercados secundarios oficiales ubicados en el territorio» —y aquí está la clave, señorías— «de una Comunidad Autónoma con competencias en la materia, en cuyo caso la competencia para acordar las medidas de intervención o sustitución corresponderá a ésta», ya que es en esa Comunidad Autónoma donde está la ubicación territorial correspondiente. Y esto lo hacemos, señoría, en coherencia con las potestades de inspección y supervisión que el artículo 84 otorga a las Comunidades Autónomas que tienen competencia al respecto y que, como he dicho, en cuanto al mercado bursátil, son tres de las cuatro que tienen Bolsa: la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Comunidad Autónoma de Cataluña y la Comunidad Valenciana, es decir, todas menos la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Para defender el voto particular número 2, de Convergència i Unió, que corresponde a las enmiendas números 96 a 99 y 101, tiene la palabra el Senador don Sixte Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías.

Voy a aprovechar este turno de defensa de enmiendas para hacer también un breve comentario sobre el posicionamiento de nuestro Grupo ante este proyecto de ley, el cual ha tenido una tramitación parlamentaria muy laboriosa, yo diría que incluso lenta, ya que ha pasado mucho tiempo en el Congreso de los Diputados, pero esperamos que estos trabajos parlamentarios hayan servido para dotarlo de la calidad, sobre todo técnica, que un proyecto de esta envergadura, dada la ley que reforma, necesita.

Un último ejemplo de esta laboriosa tramitación parlamentaria, está en el hecho de las variaciones importantes, al menos en cantidad y algunas de ellas introduciendo también temas nuevos, que se produjo en la Ponencia en el Senado la semana pasada.

Nuestro Grupo va a votar favorablemente al dictamen, es decir, globalmente al proyecto, porque entendemos que es un proyecto necesario para la adaptación de las normativas de la Unión Europea, y porque consideramos que, de forma global, mejora técnicamente la operativa de los mercados de valores y, sobre todo, actualiza la norma a través de la que se debe regir un mercado actual y moderno de valores, en consonancia con nuestra integración ya plena en la Unión Europea y, en este caso, también en la Unión Monetaria.

Entrando ya en la defensa de nuestras enmiendas, diré que en nuestro voto particular mantenemos cinco enmiendas de las que retiramos dos, la 96 y la 99. La 96 la retiramos porque, tal y como comentó en su intervención en la Comisión el Senador Utrera, corroboramos que el objeto de esta enmienda se encuentra ya en el texto de ley aunque ubicado en un sitio distinto del que pretendía

nuestra enmienda. En cualquier caso, consideramos que es suficiente con ello, por lo que retiramos la enmienda número 96. Y por lo que hace referencia a la enmienda 99, también la retiramos, porque entendemos que su contenido queda ya incorporado en el proyecto a través de la enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Popular, que se aprobó en Ponencia.

En cuanto a las otras tres enmiendas que ahora defendemos y vamos a someter a votación en este Pleno, la enmienda 97 es la que centra, de hecho, nuestra preocupación y también —por qué no decirlo— nuestra discrepancia concreta en lo que hace referencia a este proyecto de ley. El hecho, tal y como ya ha dicho en su intervención el Senador Gangoiti, de que en determinados aspectos no se reconozca en este proyecto de ley la realidad competencial actual del Estado nos crea, lógicamente, una importante disconformidad y, como he dicho ya, una discrepancia concreta. Con esta enmienda presentamos una propuesta mediante la cual pretendemos que se nombre un consejero para la Comisión Nacional del Mercado de Valores a propuesta de las Comunidades Autónomas que tienen competencia en política financiera y en materia de regulación y tutela del mercado de valores y que, además, tengan una institución bursátil en su territorio.

Entendemos que este planteamiento encaja plenamente en el marco constitucional y en el que delimitan los Estatutos de Autonomía, al tiempo que responde también, tal como ha dicho el Senador Gangoiti, a la sentencia que el Tribunal Constitucional dictó. Por tanto, consideramos que, dado que hay un pleno encaje constitucional y estatutario respecto de este tema, es un asunto que se debe resolver exclusivamente a través de una voluntad política, en este caso, del Grupo mayoritario de la Cámara.

En este tema mantenemos un ofrecimiento que también se hizo en el Congreso de los Diputados en forma de transacción limitando la propuesta a que fuera un único consejero propuesto de común acuerdo por las tres Comunidades Autónomas con mercado bursátil en su territorio. Mantenemos esta propuesta como transacción que podría dar solución a este tema que, tal como he dicho, nuestro Grupo considera que es suficientemente importante.

Por lo que hace referencia a las otras dos enmiendas, las números 98 y 101, para nosotros tienen una trascendencia menor, si bien las mantendremos para su votación.

Por tanto, señor Presidente, una vez más quiero apelar al grupo mayoritario para que reflexione y colabore en dar cohesión y coherencia al papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores integrando en este órgano la realidad del mercado secundario oficial en el Estado, en el que es evidente que hay cuatro bolsas.

Por tanto, si el papel de tutela que ejerce la Comisión Nacional de Valores no se refleja en el mapa competencial que respecto a todos estos aspectos está hoy vigente en el Estado, entendemos que difícilmente podrá llevar a cabo esa función de tutela con la cohesión y coherencia que entendemos es necesaria.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rigol i Roig): Muchas gracias, Senador Cambra.

Corresponde ahora el voto particular número 4, del Grupo Parlamentario Socialista, que es la vuelta al texto del Congreso de los Diputados en relación con los artículos que fueron modificados por las enmiendas números 47, 52, 61, 62, 69, 74 y 75, del Grupo Parlamentario Popular, y la 102, del Grupo Catalán en el Senado de Convergència i Unió, así como el siguiente voto particular, el número 5, correspondiente a las enmiendas 77 a 79, 81 a 91 y 93 a 95, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Gibert.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, objeto de esta intervención, tal como anunciaba el señor Presidente, es la defensa de los dos votos particulares que ha presentado el Grupo Socialista: uno, manteniendo las enmiendas de nuestro Grupo, y el otro, proponiendo la vuelta al texto del Congreso en cuanto a los artículos modificados por las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular introducidas en el trámite de Ponencia y la del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Defenderé ambos votos particulares en su integridad excepto lo relativo a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular número 75, cuya vuelta al texto del Congreso defenderá —si lo permite el señor Presidente— el Senador Alegre Escuder.

Curiosamente las mayores discrepancias que tenemos a este proyecto de ley no derivan de nuestras enmiendas; es decir, nuestra posición no reflejaba un modelo alternativo de regulación. Las mayores discrepancias tienen su origen en las enmiendas de última hora introducidas en el Senado por el Grupo Parlamentario Popular.

Hablaré primero de la tramitación normal del proyecto de ley, es decir, de su contenido antes de dichas enmiendas, ya que las discrepancias son menores, y anticipo que votaremos buena parte del proyecto de ley porque ha habido acercamientos en el trámite del Congreso en Ponencia y en Comisión a lo largo de más de un año; porque el proyecto presentado por el Gobierno es una regulación alternativa a la Ley de 1988, que se modifica, y en este sentido, si alguien ha cambiado de posición desde 1988 ha sido el Partido Popular que en aquel momento hizo oposición a este modelo de regulación; y, en tercer lugar, porque en muchos aspectos es perfectamente homologable a la regulación existente en la Unión Europea, incluso inducida, como recordaba el Senador Cambra, por directivas concretas.

En este capítulo de acuerdos, me gustaría poner un cierto énfasis en la introducción —mediante una transacción en Ponencia— de nuestra enmienda número 80, relativa a favorecer y estimular la mutua participación entre sociedades administradoras de Bolsas de Valores nacionales y transaccionales, un proceso que entendemos que hay que prever, regular, e incentivar. Entendemos, en

primer lugar, que es inevitable, son cosas que hay que hacer, y, en segundo lugar, que la presencia de muchas más empresas españolas en los mercados bursátiles internacionales es bueno y saludable, así como un factor de estabilidad —siempre relativo, como se está demostrando estos días— estar en el euro.

Sin embargo, subsisten discrepancias —no exactamente menores— en relación, como digo, al trámite normal del proyecto de ley, es decir, antes de la introducción de enmiendas en el Senado.

En términos generales podríamos señalar que, estando de acuerdo en flexibilizar y agilizar todo el proceso de emisión y transacción de valores —tal vez sea ésta la característica de este proyecto, que responde a nuevas exigencias del funcionamiento de los mercados bursátiles—, creemos que ello debe ser compatible con el mantenimiento de mecanismos de garantía y seguridad para los accionistas y de la máxima transparencia. Estos son los objetivos genéricos de nuestras enmiendas: máxima transparencia en la publicidad de emisiones; tipos de activos financieros que deben componer determinadas titulaciones; excesiva discrecionalidad, a nuestro juicio para eximir de requisitos determinadas emisiones; y evitar la posibilidad de crear fondos de titulación hipotecaria con créditos vencidos. Consideramos que estos aspectos se mejorarían con el texto de nuestras enmiendas números 78, 79, 82, 87, 93 y 94. También pensamos que con nuestras enmiendas 81, 84, 89, 83 y 85 se consigue una mayor concreción en la forma de regular reglamentariamente quién puede ser miembro de los mercados secundarios de futuro sin reunir los requisitos exigidos por el artículo 37 de la Ley y una mayor precisión en la composición de los grupos consolidados de empresa de servicio de inversión o sobre la naturaleza jurídica de los agentes.

Asimismo, nos gustaría introducir a través de nuestras enmiendas un mandato más preciso al desarrollo reglamentario en relación a propuestas o criterios del Consejo de Estado o del Banco de España, así como facilitar la agilidad en la toma de decisiones por parte de la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores, enmiendas números 86 y 88.

Finalmente, introducimos algunas previsiones para mejorar la operatividad de la lucha contra el blanqueo de capitales o dotar de mayores garantías y precisión el régimen sancionador, que se reflejarían en nuestras enmiendas números 90 y 91.

Una vez defendidas estas enmiendas en el sentido de considerar que mejorarían el texto en el caso de ser incorporadas, vamos a pasar a las 38 enmiendas que el Grupo Parlamentario Popular presenta en el Senado, después de que el proyecto haya estado durante más de un año en el Congreso, donde ha habido un importante proceso de acercamiento y un clima de búsqueda de consenso. Sobre 31 de estas 38 enmiendas no tenemos nada que objetar, porque, ciertamente, son de mejora y no alteran contenidos. No ocurre así con las 7 restantes, sobre las que mantenemos el voto particular de devolución al texto original, porque pensamos que hay problemas de contenido y de método.

Hay problemas de método en dos sentidos. En primer lugar, no nos parece un método correcto buscar acuerdos en el Congreso, conseguirlos en buena medida y, a continuación, violentarlos introduciendo cambios importantes en el Senado con contenidos de posible disenso que dejan a los demás grupos sin posibilidad de enmendar o, para ser exactos, de poder enmendar sólo con la opción de devolución al proyecto original, ya nosotros nos hubiera gustado enmendar siguiendo el trámite normal de un proyecto de ley. En definitiva, no nos parece razonable pretender hacer compatibles consenso, por una parte, y rodillo, por otra. No son términos compatibles. Nos parece un abuso procedimental.

En segundo lugar tampoco nos parece aceptable usar, por lo menos como método habitual, la modificación de otras leyes a través de trámites legislativos ordinarios, costumbre que va proliferando. Por si no basta ya con el creciente abuso que supone esta práctica en la ley de medidas que acompaña a los presupuestos, cada vez es más frecuente la extensión del sistema a otros trámites ordinarios de leyes, a veces sin que lo que se modifica tenga mucho que ver con la ley objeto de tramitación. Es un método que nos parece opaco, nocturno, abusivo y, lo que es peor, sistemático, o sea, intencionadamente opaco, nocturno y abusivo, desde nuestro punto de vista.

En cuanto al contenido, los temas son varios, pero los más de mayor trascendencia son dos. El primero es que creemos que existe un trato privilegiado y discriminatorio a favor de determinados accionistas y en detrimento de otros en su enmienda número 74, ya incorporada en Ponencia, y que modifica al texto refundido vigente de la Ley de sociedades anónimas, donde se faculta a los consejos de administración para emitir acciones preferentes, dotadas de cualquier tipo de beneficio económico y sin límites, y para decidir si los antiguos accionista y cuáles de ellos tienen o no derecho de suscripción preferente de dichas emisiones. La Comisión de Codificación dependiente del Ministerio de Justicia advierte claramente que esta modificación privilegia a los accionistas que ostentan el paquete de control. Entendemos que es lógico que haga esta observación, porque estamos ante un tema jurídico, un tema de derechos. Todos queremos agilidad y flexibilidad en el Mercado de Valores, pero sin violentar derechos, por supuesto.

El segundo de los temas es la ampliación de 10 a 20 años del período máximo de amortización de activos adquiridos y contabilizados como fondo de comercio. Yo creo que es doctrina aceptada que este tipo de activos intangibles debe ser amortizado en períodos suficientes, pero relativamente breves. Es una buena práctica en empresas saneadas si se quiere hablar de rigor, de ortodoxia y de transparencia. Yo les rogaría, señores del Grupo Parlamentario Popular, que nos expliquen el porqué. A la vista de sus razones, salvo que sean muy convincentes, profundizaremos en este tema en el turno de portavoces. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gibert i Bosch.

Tiene la palabra el Senador Alegre.

El señor ALEGRE ESCUDER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista, con la presentación y defensa del voto particular en el que está incluida la enmienda número 75, a la disposición final primera, que presenta el Grupo Parlamentario Popular, pretende que de esta Cámara, como bien ha explicado el Senador Gibert, salga aprobado el mismo texto que llegó del Congreso, que tuvo entrada en el Senado y que, incomprensiblemente, el Grupo Parlamentario Popular quiere modificar con esa enmienda número 75, que si queda aprobada, como ellos pretenden, representaría un grave perjuicio para un importante número de pequeños inversores de Aragón. Digo pequeños inversores porque son, aproximadamente, unos 7.000 los que se han visto afectados por la crisis-estafa u operación desplume, como quieran ustedes calificar al caso ABA en una cantidad aproximada a los 15.000 millones de pesetas. La media de poco más de dos millones por afectado nos hace ver que estos ciudadanos de Aragón, miles de aragoneses, son gentes sencillas, son pequeños ahorradores, que ni eran ni son avariciosos o ambiciosos, que no sabían que invertían en paraísos fiscales y que a la vez confiaban en que las instituciones garantizaban una cierta regularidad. Han sido 15.000 millones que para Aragón suponen una importantísima pérdida, teniendo en cuenta las cifras en las que se mueve mi región. Pueden ver los presupuestos de la Comunidad Autónomas y así apreciar lo que les digo.

El Gobierno del Partido Popular debería haber traído al Parlamento este proyecto de ley mucho antes de lo que lo ha hecho. Sus dudas, sus titubeos, su inoperancia, retrasaron su tramitación, de tal forma que ha dado lugar a esta situación que hubiera podido evitarse si se hubieran hecho las cosas en su momento.

La transposición y la aplicación urgente de la Directiva de la Unión Europea hubiera supuesto una cobertura de unos 15.000 a 20.000 ecus por inversor y con ello se hubiera garantizado un porcentaje del 90 por ciento en la seguridad de los pequeños inversores. A por qué no se hizo en su momento es una pregunta que deberán ustedes intentar responder en su intervención.

La aprobación en el Congreso de una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Socialista «in voce» añade un segundo párrafo a la disposición final primera, haciendo que la entrada en vigor en lo que se refiere al artículo 77, Título VI, relativo a los Fondos de Garantía de Inversiones coincida con la fecha de vigencia de la Directiva 93/22 de la Unión Europea del 10 de mayo de 1993, dando así solución al problema de estos pequeños ahorradores de Aragón. Por cierto que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el señor Fernández de Trocóniz, calificó esta enmienda del Partido Socialista de imaginativa y sugerente y que sería tratada con el máximo cariño y el máximo mimo en el trámite del Senado. Esperamos ver si hacen ustedes caso de lo que dijo el señor Fernández de Trocóniz.

Por otra parte, parece que en este momento los tribunales imponen importantes fianzas, pero yo creo que esto no invalida nuestra petición. La garantía real para estos inversores está en la retroactividad que se pide para el citado artículo 77 no en hipotéticas fianzas que veremos a ver cómo se llevan a cabo, cuándo y de qué forma se hacen efectivas. Mucho nos tememos que lo único que tengan a su nombre los responsables de este caso sea el Documento Nacional de Identidad.

Ustedes posiblemente tengan razones técnicas de peso. Esperamos que nos las hagan ver en su intervención para mantener la enmienda número 75. Nosotros tenemos razones humanas de mucho peso para pedir que la retiren. Tenemos razones humanas para pedir que permitan ustedes que esta gente de Aragón que se dejó la piel y con la piel parte de su vida en recoger con su esfuerzo, con su trabajo, unos pequeños ahorros, recupere, de ese sudor que derramaron abundantemente, las pocas gotas que puedan caer en un pañuelo. Esto es lo que está en sus manos y esperamos que con la retirada de su enmienda pueda llevarse a cabo.

Muchísimas gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alegre.

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a agotar este turno en contra, primero manifestando el agradecimiento a todos los grupos parlamentarios tanto por las enmiendas presentadas como por la actitud manifestada ahora en su defensa. Nos es especialmente grato conocer ahora que para el Grupo Parlamentario Socialista sus enmiendas presentadas en el Senado partían de un consenso básico y casi total con el proyecto de ley y que lo único que les ha enojado son las enmiendas que nosotros, a su vez, hemos presentado en el Senado. Por tanto, voy a empezar explicando cuál ha sido el objetivo de las enmiendas que hemos presentado en esta Cámara todas ellas incluidas ya en el trámite de Ponencia y votadas afirmativamente en el trámite de Comisión, enmiendas que ratificamos en estos momentos en el Pleno.

Hay que señalar que la mayoría de las 38 enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, y ya incorporadas —insisto en ello—, tiene una naturaleza de técnica relacionada con la mejora en la eficiencia en el funcionamiento del mercado, y en algunos puntos, como luego tendremos ocasión de ver, aclaran el alcance de algunas disposiciones ya incluidas en el proyecto.

A título de ejemplo diré que hemos presentado una enmienda, de la que supongo no disintirán, en el sentido de que las garantías aportadas por los Fondos de Garantías de Inversiones han de entenderse, lógicamente, para aquellas operaciones que se derivan del funcionamiento incorrecto de los mercados y no de su funcionamiento correcto. Su actitud en relación con determinadas operaciones fallidas, concretamente las operaciones de la Agencia ABA nos ha llevado a pensar que era conveniente aclarar a todos los

operadores de mercado y a todos los inversores, que no se cubren por fondos de garantía los quebrantos, las pérdidas normales que en los mercados bursátiles, en los mercados secundarios se derivan como proceso natural de las cosas. Por tanto, se trata únicamente de aquellas que se refieren a operaciones incorrectas, fraudulentas o de otro tipo, en todo caso insolvencias financieras de quienes tienen depositados fondos por cuenta de inversores para su inversión y colocación en mercados de valores.

Hemos presentado otras enmiendas que también proporcionaban al mercado una mayor operatividad —por cierto, supongo que de eso deberán alegrarse todos los grupos parlamentarios, incluso aquel que disiente de las enmiendas que hemos presentado, el Grupo Parlamentario Socialista—, y les pondré un ejemplo de ello. La operación de préstamos de valores era una operación no regulada en España ni en sus aspectos de operativa bursátil ni en sus aspectos de operativa fiscal. Consecuentemente, es una operación que no se realizaba prácticamente en España, y todas las operaciones de préstamos de valores no suponen más que crear dentro del propio mercado una movilización de todos aquellos títulos valores que en manos de inversores a largo plazo no se están realizando, para estabilizar cotizaciones o para atender sobre peticiones a las que en ocasiones se enfrentan los colocadores de emisiones de títulos realizadas por compañías que desean cotizar o ampliar los títulos que cotizan en Bolsa.

En definitiva, todas ellas son enmiendas que mejoran fundamentalmente la operativa de los mercados y que, al mismo tiempo, permiten también reforzar las garantías que aquellas instituciones encargadas del control de las operaciones (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España) representan para los inversores.

En ese sentido, nosotros no tenemos mala conciencia. Todas nuestras enmiendas han sido razonablemente estudiadas, meditadas durante largo tiempo, y todas ellas permiten una fundamentación y una justificación individualizada que estaré muy satisfecho de darles. Por tanto, no ha habido en modo alguno —esto lo digo con la tranquilidad que nos da el saber lo que estamos haciendo— intento de burlar el debate parlamentario en el Congreso o en el Senado sobre ninguna medida de las que van a contenerse en la ley del Mercado de Valores. Y eso es así porque a nosotros nos interesa que esta ley salga no sólo con el máximo consenso posible sino con corrección, que salga con toda la garantía para los inversores y operadores en los mercados de valores que este proyecto de ley que hoy debatimos, y que en la próxima sesión del Congreso se convertirá en ley, debe tener. Por tanto, los preceptos han de ser claros. En modo alguno se ha tratado de hurtar nada, ya que eso suponría que estamos introduciendo alguna novedad o alguna norma que encuentra poca fundamentación. En modo alguno hemos querido burlar un debate parlamentario. Lo único que se ha hecho ha sido introducir modificaciones de técnica y de operativa financieras importantes.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Socialista se ha referido a dos cuestiones que, aparte de la irritación general que parece que les ha producido nuestras enmiendas ya incorporadas, todavía les han irritado más. La

primera es nuestra enmienda número 74, que introduce una modificación, que nosotros hemos entendido urgente, en la Ley de Sociedades Anónimas.

¿Cuál es el motivo de esa modificación urgente, y por qué en la misma no se recogen todas aquellas cuestiones que deben ser modificadas en la Ley de Sociedades Anónimas? Esta segunda cuestión tiene una respuesta fácil: porque en otra enmienda del Grupo Parlamentario Popular comprometemos al Gobierno a que en un corto período de tiempo —seis meses, creo recordar— traiga una modificación del Título X de la Ley de Sociedades Anónimas respecto de las obligaciones, porque en los mercados secundarios se negocian también obligaciones. Por tanto, queremos que esa cuestión se trate asimismo con brevedad, pero no en este proyecto de ley, relativo al mercado de valores.

¿A qué se refiere la modificación que hemos propuesto en la Ley de Sociedades Anónimas relativa a los mercados de valores? Fundamentalmente, a las acciones. Y entre éstas, observamos que las acciones preferentes están muy extendidas en otros países, dotan de agilidad al mercado y satisfacen las demandas de inversores; es decir, hay inversores que encuentran su demanda satisfecha con acciones preferentes, que dan una garantía en la participación en los beneficios societarios, una preferencia en esa distribución de beneficios, pero al mismo tiempo suponen una renuncia a derechos de voto. Por tanto, acciones son, pero de una clase o tipo distinto a las acciones ordinarias que conocemos. Confieren derechos políticos: todos los inherentes a las acciones, con excepción del voto. Y de hecho, que existe una demanda para ese tipo de acciones lo refleja la operativa bursátil en los mercados internacionales. En consecuencia, lo que hemos pretendido es acomodarnos a esa demanda. Concretamente, se establece una regulación específica de ese tipo de acciones, porque lo sorprendente sería que se operara con un instrumento no regulado. Esto es, como digo, lo que se hace en este proyecto de ley.

Usted no ha entrado en los contenidos reales de la enmienda, pero si observa esos contenidos comprobará que lo único que se hace es definir el instrumento, definir cada una de las características de ese instrumento, y establecer la muy polémica cuestión sobre los derechos de suscripción, porque puede ser que a través de la adquisición de acciones sin derecho a voto al hacerse efectivos los derechos de suscripción se podría tener derecho a adquirir acciones con voto. Por tanto, esta era una cuestión técnica que había que dilucidar y eso se ha hecho de la mejor manera posible. Así, se distingue entre sociedades con cotización y sin cotización, porque son problemas totalmente distintos, y en ambos casos se permite que sean los propios estatutos de la sociedad los que determinen las modalidades de ejercicio de ese derecho preferente de suscripción.

Hasta aquí creo que, con independencia de la labor de oposición —que, por otro lado, todos agradecemos—, podemos estar razonablemente de acuerdo. Pero no lo estamos en absoluto con la intervención del segundo portavoz del Grupo Parlamentario socialista en lo relativo a un as-

pecto muy concreto, la enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Popular —incorporada en la Ponencia y, por tanto, también incorporada en el proyecto de ley—, sobre la retroactividad en las garantías que los nuevos Fondos de Garantías de Inversión aportan a los inversores cuando se producen quebrantos por insolvencias, ya sean fraudulentos o de otro tipo, de los intermediarios financieros, en definitiva, de las empresas de servicios de inversión.

Por utilizar un término suave al hablar sobre esta cuestión, permítanme una licencia de carácter musical. Hace ya algunos años había una canción que recuerdo genéricamente por lo chocante del título, que decía algo así como: ¿Qué hace una chica como tú en un sitio como éste? Y yo siempre me he preguntado qué hacía el Grupo Parlamentario Socialista en una cuestión como ésta, es decir, defendiendo los derechos —no lo olvidemos— de personas que pueden ser pequeños o grandes inversores; personas que, en el ejercicio de sus derechos individuales, han realizado inversiones, pero lo han hecho en unos activos que aportaban, qué duda cabe, una sorprendentemente alta rentabilidad para lo normal en el mercado, y ustedes ya saben que la alta rentabilidad suele ir asociada a un riesgo algo más alto.

Lo que el Grupo Parlamentario Socialista está defendiendo de forma explícita —y querríamos saber también que otros grupos lo hacen y de qué forma, si explícita o implícita— es una mala solución, porque si ustedes reflexionan sobre ello, lo que están haciendo mediante la propuesta de modificación legal, tal y como vino del Congreso de los Diputados, es bloquear las acciones judiciales de esos inversores defraudados, —como muy bien recordaban a través de paraísos fiscales, por lo que vuelvo a repetir qué es lo que hace el Grupo Parlamentario Socialista en un sitio como este— contra unos responsables concretos —también con nombres y apellidos— a los que por vía judicial se les pueden exigir sus responsabilidades.

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, y por lo que veo, también en el Senado, dice: Vamos a ser generosos con el dinero de los demás. Y ser generosos con el dinero de los demás —y me gusta explicárselo a todos los Senadores porque algunos, posiblemente bastantes, no estén en la interioridad de lo que se está hablando— significa que ante un quebranto fraudulento —yo no lo dudo y, por tanto, insisto en que ha de tener la respuesta judicial correspondiente, que son las acciones que ya han emprendido los inversores defraudados de ABA—, se actúa de la forma que ahora les voy explicar.

La solución legal que se le quiso dar en el Congreso de los Diputados, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, y que parece ser que de nuevo se quiere reproducir —yo, de forma optimista o ingenua pensaba que, quizás, el Grupo Parlamentario Socialista cambiaría su posición— es la siguiente: De todos los fondos de garantía de inversiones todavía por crear, es decir, aún no constituidos (que, además, pueden ser varios, porque los fondos actuales de garantía de operaciones bancarias se van a constituir en fondos de garantía de inversiones y

además estarán todos aquellos que sean necesarios por la operativa de inversión) uno de ellos, el que se adscriba a la operación, va a nacer ya quebrado, con un patrimonio negativo, una deuda, de 14.000 millones de pesetas. Consecuentemente, los particulares, las agencias de valores, las empresas y sociedades de inversión que operen a través de ese fondo, y los clientes, que están operando no en paraísos fiscales sino en operaciones más corrientes, menos sofisticadas, van a tener que abonar la indemnización para inversores que operaron con otras condiciones en el pasado. La lógica —por eso insistimos— dice que esto es un fraude político, que es una solución que no es solución, porque ese fondo de garantía de inversiones se va a quedar sin clientes y nunca se van a poder cubrir esos 12.000, 13.000 o 14.000 millones de pesetas de pasivo con el que nace.

Por tanto, no digan que ustedes tienen una solución, no creen falsas expectativas. Esa solución no es solución, es simplemente distraer —como ya se hizo en el pasado—, iniciar una carrera judicial y unos conflictos judiciales de muchos años, entorpecer las soluciones judiciales que ahora se pueden conseguir con la legislación vigente —lógicamente, si se aprueba una ley con el carácter retroactivo, qué duda cabe que las acciones judiciales actuales se verán entorpecidas—, retrasarlo muchos años y, al final, pagar, no se sabe quién. No sean generosos con los fondos de un fondo de garantía privado de inversiones que se ha de constituir en el futuro y en el que, lógicamente, aunque se constituya, muy pocos agentes van a desear introducirse.

El Grupo Parlamentario Popular pensaba que habían recapacitado sobre esa cuestión. Está claro que hay que dar una solución a los inversores de ABA —quienes han sido defraudados—, la cual ha de venir por las vías y los cauces establecidos. Han de ser los responsables de ese fraude los que hagan frente al mismo y no podemos pretender que entidades todavía por crear sean las que en el futuro paguen, porque van a recurrir y van a ganar, ya que esta norma es incostitucional. Por ello, nosotros no hemos presentado esta enmienda como un cambio de parecer —siempre hemos mantenido el mismo—, sino que lo único que hemos hecho es poner la norma en los términos en que debe de estar: no aplicar un carácter retroactivo, que es negativo para los sujetos que tendrían en el futuro que compensar el mencionado fondo.

Por tanto, ya tienen ustedes explicación, creo yo que bastante completa, de las dos cuestiones que especialmente les habían creado inquietud de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular y ya incorporadas.

Respecto a las enmiendas de los otros grupos y en un brevísimo turno en contra, si me permiten, quiero decir lo siguiente: agradecemos mucho las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, pero aunque las agradecemos y compartimos sus objetivos, su preocupación principal, las rechazamos por innecesarias.

Entendemos que la mayoría de las cautelas —porque, en definitiva, esas enmiendas pretenden el establecimiento de cautelas especiales protectoras de los inversores— ya están incorporadas en el proyecto de ley. Pién-

sese, por ejemplo, que ha aumentado la coordinación de la Comisión Nacional Mercado de Valores con el Banco de España y que ello va a permitir unos controles más eficaces; que se han creado los Fondos de Garantías de Inversiones y se ha especificado qué operaciones son garantizables por esos fondos, etcétera. En consecuencia, entendemos que esta ley no adolece, precisamente, para los inversores, de garantía de control de las actuaciones de los agentes que intervienen en mercados de valores.

Por tanto, con esta preocupación principal y con esta respuesta que les doy, permítanme que pase a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Dentro de las enmiendas presentadas por dicho Grupo —en este momento no veo a mi compañero Jon Gangoit, aunque en la sala— hay que distinguir tres grandes apartados. La enmienda número 20, la principal, propone que algunos de los consejeros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —en ello coincide, si no me equivoco, con la enmienda 97 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió— sean designados por las Comunidades Autónomas, bien sean tres consejeros, en el caso de la enmienda del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, o bien un consejero en el caso de la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

En ambos casos no estamos de acuerdo y no lo estamos por dos tipos de consideraciones. En primer lugar, porque la sentencia del Tribunal Constitucional relativa a la Ley del Mercado de Valores salva expresamente la constitucionalidad del artículo 17 y expresamente dice que la Comisión Nacional del Mercado de Valores responde —y, por tanto, ha de organizarse teniéndolo en cuenta— a las decisiones que efectúe el Gobierno de la Nación y éste —pensamos— debe reservarse la decisión sobre quiénes han de ser los consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En segundo lugar, tampoco es correcto, y nos parece que crearía un sinnúmero de conflictos, el hecho de que se atribuya sólo a algunas Comunidades Autónomas la capacidad para tener consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, puesto que la mayor parte de las Comunidades Autónomas tiene competencias en materias financieras. No lo olvidemos, la mayor parte de ellas las tienen, y las que no las tienen ahora las van a tener porque estamos reformando los estatutos.

La creación de mercados secundarios es relativamente sencilla, tanto como que sobre una materia prima básica se establezca un mercado de derivados, de opciones o de futuros, e inmediatamente, aunque sea un mercado que opere poco, va a ser un mercado secundario. A partir de ahí, la cuestión de la designación de consejeros en la Comisión Nacional del Mercado de Valores se nos abriría mucho. Y es que, además, entendemos que esta Comisión, precisamente por su papel regulador de los mercados de valores españoles, no debe abrirse a estas consideraciones autonómicas. Sin embargo, si han de tenerse en cuenta, y por ello proponíamos enmiendas transaccionales al Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, en los mercados de estricta competencia y de

ámbito estricto autonómico, donde la regulación, tanto de la capacidad de creación como de la de organización, debe corresponder, como no podía ser de otra forma de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, a los órganos designados por los Gobiernos autonómicos.

Por tanto, la cuestión referida a la enmienda número 20 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y a la enmienda número 97, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene una respuesta clara y es que las rechazamos por esta serie de consideraciones.

El resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, las números 21 a 38, reflejan un problema de falta de concreción —diría más bien de incompreensión— de lo que dijo el Tribunal Constitucional en la sentencia relativa a la Ley del Mercado de Valores. Si bien se dijo que las competencias autonómicas eran claras en mercados de ámbito autonómico, en modo alguno se dijo que mercados que tengan su residencia física en un territorio autonómico sean de ámbito autonómico; por el contrario, la definición de ámbito autonómico se refiere a las operaciones que se realizan, los títulos que se negocian en ese mercado y los agentes que intervienen en él; si son de ámbito autonómico está claro: el mercado es de carácter autonómico y la regulación corresponde a la Comunidad Autónoma. Si por el contrario, aunque esté residenciado en un determinado territorio, cualquiera que éste sea, un mercado secundario por ejemplo, éste negocia títulos o intervienen agentes de toda la nación y por tanto es de ámbito superior al autonómico, deja de ser mercado autonómico y su organización corresponde, lógicamente, al Gobierno. Consecuentemente, rechazamos también todas esas enmiendas. Bien es verdad que en el caso de la enmienda número 34, se ofreció una transaccional, al igual que en la enmienda número 38, si no me equivoco —que podría confundirme—, que no fue aceptada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos; sin embargo si aceptamos la enmienda número 30 en los términos en que estaba redactada porque ahí si se aclaraba que eran las operaciones referidas a títulos ordinarios las que deberían recogerse en los mercados secundarios como usuales de las bolsas.

En cuanto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió creo que está dicho casi todo; ya hemos transaccionado alguna enmienda; hemos incorporado dos, si no recuerdo mal, y el motivo de enfrentamiento mayor se corresponde con la enmienda número 97, que al ser equivalente en el espíritu, no en la redacción, a la número 20 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, la doy por contestada.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista se ha incorporado una técnica, si no recuerdo mal; quedamos en que se transaccionaria otra, vamos a hacerlo, bien es verdad que es una enmienda menor, ya que se trata de introducir en el preámbulo un texto que se corresponde con una transacción que ya hicimos en Ponencia, relativa a la internacionalización de los mercados españoles. Si no entendí mal, en la información que se dio a los medios de comunicación, después de la presentación de las enmiendas, por parte del Grupo Parlamentario Socialista se le da-

ba una gran importancia a la internalización de los mercados de valores, eso se ha conseguido, ahí hemos podido transaccionar, no así en otras cuestiones.

Creo que ya hemos contestado a las dos cuestiones que más preocupaban, que era nuestra enmienda número 74, de reforma de la legislación mercantil, de la Ley de Sociedades Anónimas, y a la cuestión de la retroactividad del Fondo de Garantía de Inversiones en algunas operaciones y en unas fechas concretas. Permítanme que no haga un recorrido exhaustivo por el resto de enmiendas aunque las rechazamos por diferentes razones. Entiendan que se han estudiado todas con detenimiento. Por ejemplo, si tienen interés en hablar de alguna en concreto, podríamos hacerlo. La número 86, relativa a la regulación de las cuentas transitorias de las empresas de servicios de inversión coincide aproximadamente con otra presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida. Básicamente se vienen a prohibir las cuentas transitorias o bien que se retribuyan.

La operativa hace imposible que se prohíban y es muy difícil que se retribuyan. Esos fondos, son puramente transitorios, estamos hablando de cuestión de días y, si el cliente de la sociedad quiere, de horas; otra cosa es que el cliente deje allí los fondos depositados durante un mes, dos meses, el tiempo que sea, hasta que decide su colocación en una inversión financiera; otra cosa son aquellos problemas que se derivan de testamentarías, etcétera. Pero, al margen de situaciones excepcionales, estamos hablando de un día, dos días, tres días de mantenimiento de esos fondos. Si se retribuyeran esos fondos, entonces sí que las sociedades de este tipo pasarían a tener naturaleza de entidades financieras y habría que establecer mecanismos de regulación, inspección y control de tipo financiero, el aplicable a las entidades financieras. Pero como las operaciones son puramente para agilizar los mercados, ni puede aceptarse retribución en estas cuentas transitorias —pero por una naturaleza operativa— ni en modo alguno se pueden prohibir, porque eso obligaría a volver a los viejos tiempos de la cartera con los billetes en la mano y a un trasiego continuo de idas y venidas que haría que la operatividad de los mercados se redujera.

Por tanto, piénsenlo bien. Esa enmienda es innecesaria. Y lo es porque los mercados ya están dotados de suficiente agilidad, porque las entidades de servicios de inversión lo que hacen es poner esas cuentas transitorias a disposición de los clientes y en el momento en que éstos lo desean; son cuentas a la vista. Y, además, no lo olviden ustedes, son cuentas que tienen que estar a la vista, es decir, depositadas a la vista. No se pueden rentabilizar en activos financieros por la propia entidad; tienen que estar en activos a la vista y disponibles para el momento en que el depositante o inversor tome una decisión, bien de retirada de esos fondos, o bien de colocación de las inversiones. Por eso, nosotros entendemos que muchas de estas enmiendas lo que hacen es frenar esta flexibilidad que todos pretendemos para los mercados financieros y, en ese sentido, las rechazamos.

Hay otras tres enmiendas relativas a la posibilidad de que personas físicas operen en los mercados secundarios.

Es experiencia internacional, que nosotros queremos incorporar a España, que para determinadas actividades —sólo para determinadas actividades— puedan intervenir personas físicas lo mismo que lo pueden hacer sociedades o personas jurídicas. Consecuentemente, se deja abierta la posibilidad para aquellos casos y operaciones en las que puedan intervenir las personas físicas.

Por tanto, el objeto de la enmienda y, sobre todo, las conclusiones políticas que ustedes parecen derivar de la misma a nosotros se nos escapan, porque no deja de ser una propuesta de operatividad en los mercados. Pensemos en los representantes por cuenta de operadores extranjeros, que pueden ser perfectamente personas físicas por el tipo de operaciones que realizan.

En definitiva, y para concluir todos los grupos —y ustedes implícitamente lo han dicho— están satisfechos con el proyecto de ley. En especial nos alegra que el Grupo Parlamentario Socialista lo haya manifestado así. Sentimos mucho estas modificaciones, particularmente esas dos que he mencionado específicamente, que son enmiendas incluidas en el Senado, y que ustedes entienden que las hemos presentado para burlar el debate parlamentario. No ha sido ese el objeto, y espero que esto no de lugar a otra interpelación de su portavoz. Ni el Gobierno ni el Grupo Parlamentario Popular pretende burlar a esta Cámara el debate sobre las enmiendas. Podemos debatirlo tanto como usted quiera en este momento.

Por tanto, ese no es el objeto, sino simplemente introducir correcciones; en un caso, una corrección técnica precisa: no se puede dotar a esta ley de carácter retroactivo y en cuestión tan delicada como es el régimen de garantías. En segundo lugar, una mejora sustancial de la profundidad del mercado, permitiendo nuevas figuras a cotización y dotándole de agilidad, de instrumentos para que sea más operativo, que en definitiva y en correspondencia con la enmienda aprobada del Grupo Parlamentario Socialista, es lo que pretendemos: hacer que nuestros mercados se puedan igualar en operatividad a los mercados internacionales de valores más avanzados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Utrera.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Gangoiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario —quiero adelantarlo— va a votar en contra de este proyecto de ley. Y va a votar por primera vez, en lo que va de legislatura del Gobierno Popular, en contra de un proyecto presentado por el Gobierno.

Estamos ante una ley que se ha hecho para trasponer una directiva comunitaria, una ley que llega con mucho retraso. Nosotros, y creo que todos los sectores afectados, pensamos que esta ley había que haberla llevado a cabo mucho antes. Y digo esto porque los sectores interesados,

los inversores y las empresas extranjeras sobre todo, no podían actuar en nuestros mercados hasta que se aprobase un nuevo proyecto. En este sentido, desde un punto de vista técnico, ya es hora de que se apruebe esta ley, bienvenida sea y estamos de acuerdo con ella. Pero desde un punto de vista político para nosotros es inaceptable. La consideramos una ley terriblemente centralista. Además, quisiera recordar a sus señorías que en 1988, con el Gobierno presidido por Felipe González, se aprobó una ley del Mercado de Valores que tanto el Gobierno de la Generalitat como el Gobierno vasco recurrimos ante el Tribunal Constitucional por considerarla centralista y porque invadía competencias que eran propias de nuestros Estatutos de Autonomía. El Tribunal Constitucional, nueve años después, dio la razón en su sentencia al recurso presentado por el Gobierno de Cataluña y por el Gobierno de Euskadi. En estos momentos estamos ante una ley que, de alguna forma, en su terminología trata de subsanar —veremos si es posible— que haya un nuevo recurso, pero sigue latiendo el mismo espíritu centralista que existía entonces. Por ejemplo, y por no aburrir a sus señorías, desde luego no es admisible que se esté hablando de una supervisión de una administración única cuando existen otras tres administraciones competentes en tres Bolsas distintas como son la de Valencia, la de Barcelona y la de Bilbao. El problema de la supervisión, —que por cierto la Directiva comunitaria no habla nada en concreto al respecto— se puede suplantar con voluntad política, con una verdadera coordinación. Lo mismo ocurre con todas las funciones de control que se atribuyen a una única administración, Nosotros planteamos que las funciones de control se pueden coordinar entre las administraciones implicadas, es decir, la Administración central y las administraciones autonómicas de aquellas plazas financieras que tienen bolsas de valores y que tienen competencias, y en ese sentido sería posible la colaboración entre ambas.

Aunque estemos ante una ley básicamente de contenido económico y financiero más que político, hay otro tema terriblemente grave para nosotros, y me refiero a la composición del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Nosotros hemos presentado una enmienda igual que la del Grupo Catalán, y en este sentido consideramos que aquellas Bolsas que están situadas en Comunidades Autónomas que tienen competencias deben de tener un representante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Consejo correspondiente. Si sus señorías leen la sentencia del Tribunal Constitucional al recurso que presentamos contra la ley del Gobierno socialista, verán que el propio Tribunal Constitucional dice que este es un tema perfectamente constitucional y que queda a la voluntad del legislador, en definitiva, a la voluntad política, y la voluntad política es que no estén representadas aquellas Comunidades Autónomas que tienen competencias al respecto.

Voy a acabar, señorías, porque estoy agotando el tiempo, pero quiero decir que aunque esta mañana se haya hablado de reformar el Senado, aunque se diga que se quiere convertir en una Cámara territorial, en una Cámara autonómica, en temas como esta ley que, como he dicho antes, es básicamente económica y financiera y no política, se

nos demuestra que no existe una auténtica voluntad de hacer una reforma profunda del Senado desde nuestros planteamientos.

Nuestro Grupo —y lo saben sus señorías— ha sido siempre terriblemente escéptico respecto a la reforma del Senado, porque este no es un Estado federal, este es un Estado asimétrico, pero con planteamientos como este parece que quizá la reforma del Senado sea el intento de hacer una Cámara que uniformice todas las Comunidades Autónomas, cuando la Constitución y algunos de los Estatutos de Autonomía hablan de nacionalidades y regiones y del hecho diferencial. Por lo tanto, señorías —y con esto acabo— votamos por primera vez en esta legislatura en contra de un proyecto de ley, y lo hacemos teniendo en cuenta que es un proyecto centralista presidente en una Cámara que dice que quiere ser de las Autonomías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cambra.

El señor CAMBRA I SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para expresar nuestra decepción por la actitud que ha tenido el Senador Utrera respecto de nuestra enmienda número 97. Corroboramos en buena parte lo manifestado ahora en la tribuna por el Senador Gangoiti. En este aspecto concreto la posición que mantiene el Grupo Parlamentario Popular es centralista y, por tanto, lo es el texto de este proyecto de ley. Nosotros votaremos afirmativamente el proyecto de ley ejerciendo una vez más nuestra responsabilidad hacia las instituciones, como ha dicho esta mañana el Senador Rigol en otro punto del orden del día de hoy, pero repito que lamentamos que no se haya tenido en cuenta este hecho y que se haga una lectura tan restrictiva en este caso de una sentencia del Tribunal Constitucional. Además, se puede apelar también a la jurisprudencia anterior del Tribunal Constitucional. Me refiero a la sentencia 29/1986, de 21 de febrero, que declara que el sistema constitucional de distribución de competencias impone que los órganos estatales sean de composición mixta, que es lo que estamos solicitando con nuestra enmienda 97, que, por lo que vemos, no va a salir adelante.

Por lo que hace referencia al voto particular del Grupo Parlamentario Socialista para volver al texto del Congreso de los Diputados, enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Popular, oyendo la exposición que ha hecho el Senador Utrera también podemos referirnos a algo que se ha dicho esta mañana en esta Cámara, y es el papel de Cámara de segunda lectura del Senado. Porque al escucharle a él, parecía que realmente nos habían mandado del Congreso una auténtica barbaridad. Allí fue aprobado con la suficiente mayoría de votos de los Diputados, y con lo expuesto aquí por el Senador Utrera se nos viene a decir que se cometió una auténtica barbaridad. Suerte que

está el Senado como Cámara de segunda lectura, según su punto de vista.

En este caso, podemos aceptar que la fórmula de la retroactividad que se prevé en el proyecto de ley tal y como vino del Congreso quizá no sea la más adecuada, pero nos parece que debería buscarse ahora una solución, aunque fuera en forma de transacción en el último momento, para que, al menos, se abriera la posibilidad de dar una solución a los damnificados por el problema suscitado con el caso de ABA y algún otro.

Esta es la razón por la que nuestro Grupo, si no se produce esa transacción y se mantiene, por tanto, el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista, se va a abstener en este asunto concreto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cambra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Gibert i Bosch.

El señor GIBERT I BOSCH: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que el portavoz del Grupo Parlamentario Popular no debería abusar del tono cordial en el que se desenvuelve este debate, porque distinguir entre discrepancias mayores y menores no es igual a consenso. Estamos hablando de discrepancias frente a consenso, aunque distinguiendo entre mayores y menores. Asimismo, el decir que, en principio, antes de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, no estábamos hablando de un modelo regulador radicalmente distinto, tampoco significa que estuviéramos satisfechos con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, aunque sí en mayor grado de lo que lo estaremos, parece ser, después de esta sesión.

El portavoz del Grupo Popular nos ha hablado bastante —y se lo agradecemos— de las 31 enmiendas a las que no hemos presentado voto particular, puesto que ya estábamos de acuerdo en que suponían mejoras al proyecto.

También nos ha hablado de algunos otros aspectos, pero no mucho —o nada— de los dos puntos en los que en mi intervención anterior puse más énfasis, es decir, no nos ha dicho por qué 20 años, en lugar de 10, para el Fondo de Comercio, y muy colateralmente —subrayo la expresión— nos ha hablado de la posibilidad de la exclusión de derechos de suscripción preferente de los accionistas que vayan a sufrir este tipo de problemas.

Insisto, señor Utrera, en que consenso y rodillo son términos incompatibles. Buscar consenso pero, al mismo tiempo, traer enmiendas a última hora, no sólo de mejora técnica, sino relativas a contenidos importantes, como sucede en estos dos casos, es algo que, a nuestro juicio, conlleva nocturnidad.

Por otra parte, respecto a la vuelta al texto original que el Senador Alegre Escuder ha defendido y el rechazo de dicha vuelta al texto original por parte del Grupo Parlamentario Popular tienen —para qué negarlo, usted lo ha

dicho expresamente— nombres y apellidos. Y ustedes se muestran muy escrupulosos a este respecto.

Es una lástima que no se muestren tan escrupulosos en otras materias de esta misma Ley, que también tienen nombres y apellidos. La ampliación del plazo posible de amortización de los activos adquiridos y contabilizados como Fondo de Comercio también tiene nombres y apellidos, a menos —insisto, como le he pedido antes— que nos diera una explicación satisfactoria, que no hemos podido oír. Estos nombres y apellidos son los de Endesa —y, por extensión, Enersis—, Telefónica —y, por extensión, algunas inversiones en Latinoamérica— y, otra vez, Telefónica, en relación, por ejemplo, a la adquisición de Onda Cero. Tienen nombres y apellidos y se refieren a fondos de comercio, intangibles pero reales en algunos casos, o tangibles pero irreales u opacos en otros. En el caso Enersis no puede ser más clara la opacidad —valga la contradicción aparente de lo que estoy diciendo—. La ampliación favorece el maquillaje de la contabilidad de las empresas —es un grave atentado a la transparencia del Mercado de Valores—, puede inducir a que una empresa parezca más sana de lo que está, repartiendo dividendos durante unos cuantos años y, asimismo, permite camuflar operaciones poco lucidas de algunas empresas o, eventualmente, poco claras.

Y si pasamos al otro tema que nos preocupaba sobremanera, que era el de los derechos de los accionistas por lo que se refiere a la discrecionalidad extrema que se otorga a los consejos de administración, vía delegación de las juntas de accionistas, para discriminar entre unos y otros accionistas, nos parece que es evidente que se lesionan derechos e intereses de unos en favor de otros —puede ocurrir que suceda eso, si bien, lógicamente, no digo que la Ley mandate que suceda—. Igualmente, se favorecen operaciones de control por parte de grupos de accionistas —probablemente, con nombres y apellidos— y se concentra poder de decisión. Si se hace uso de esta modificación —que no es menor—, se distorsiona gravemente el mercado. ¿A favor de quién? Tal vez, alguien sepa a favor de quién.

Están muy bien las alusiones a la flexibilidad, que es necesaria —estamos de acuerdo—, y están muy bien las alusiones que se han hecho a lo largo del debate de esta Ley al modelo anglosajón. Está muy bien la flexibilidad y está muy bien la agilidad. Pero ocurre una cosa. Un accionista que se siente perjudicado y discriminado por una decisión de un consejo de administración no tiene otro recurso que acudir a los tribunales de justicia. La contrapartida a la flexibilidad en el modelo anglosajón es una administración de justicia también ágil. Es también otro modelo de administración de justicia. Sin embargo, en España este contrapeso de equilibrio no existe, es decir, en caso futuro de litigio, un juez deberá interpretar —que no es poco— los casos en que los intereses de la sociedad así lo exigen, es decir, deberá interpretar si los intereses de la sociedad permiten acordar la supresión general o parcial del derecho de suscripción preferente. Eso es lo que deberá ocurrir si hay litigios.

Pero incluso hay más, en el supuesto de que un tribunal de justicia fuera capaz —insisto en que no es fácil— de obligar a hacer este tipo de interpretaciones, interpretada, en último extremo, que la supresión del derecho no está justificada en algún caso, el litigante se encontraría —en el sistema vigente que tenemos en nuestro país— con que si litiga en su nombre tendrá una resolución después de cuatro o cinco años —como ustedes saben muy bien—, y si pretenden litigar en nombre de todos los perjudicados, probablemente, a diferencia del modelo anglosajón, se le pedirá una fianza multimillonaria que probablemente no podrá depositar.

No es un problema menor; no es un problema técnico; entendemos que estos dos casos concretos, más allá de que las discrepancias sean mayores y menores —algunas son menores y nos congratulamos de ello y, como he señalado, vamos a votar favorablemente una buena parte del proyecto de ley—, entendemos que estos dos casos concretos —digo— son graves en su contenido y, refiriéndome otra vez al método, considero que han sido introducidos con una cierta nocturnidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Gilbert i Bosch.

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Voy a dar una muy breve respuesta a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios que han intervenido en este turno.

Siento que el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos considere el proyecto de ley, desde la perspectiva autonómica, como negativo, porque creo que no se hace justicia ni a las intenciones ni a la redacción actual ni, por supuesto, a sus contenidos.

Este proyecto de ley reconoce el ámbito autonómico de los mercados de valores cuando son autonómicos y, por lo tanto, las competencias autonómicas que le corresponden en estos casos, pero no lo hace donde no están reconocidas las competencias autonómicas.

Nosotros nos resistimos a creer que un proyecto de ley de operatividad de mercados de valores en España pueda estar condicionado exclusivamente a si se nombra un consejero o no en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Sencillamente sería olvidar lo importante y dar prioridad a lo secundario, y eso no tiene nada que ver con la consideración del criterio de descentralización ni con el respeto a la normativa autonómica. No confundamos las cosas.

En segundo lugar, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado ha hecho también una defensa de sus propuestas de enmiendas, pero volvemos a reiterar exactamente lo mismo que se ha señalado, y es que entendemos que este proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales: garantizar que la profundidad de los mercados financieros, tanto por los agentes que intervienen, como por los activos que se negocian, como por los inversores que participan, sea la máxima posible, porque sólo así conseguiremos una

estabilización de cotizaciones y sólo así conseguiremos que las empresas accedan a la financiación de estos mercados secundarios y las medianas empresas no tengan como única fuente financiera el crédito bancario.

El segundo objetivo principal es que los inversores —y tenemos duras experiencias en este sentido— tengan una garantía de sus inversiones, para lo cual se crean los fondos correspondientes y se les dota de credibilidad; y nosotros nos resistimos a pensar que estos dos Grupos Parlamentarios no tengan nada o casi nada que decir —desde luego, nada han manifestado— sobre la enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Popular, relacionada con la retroactividad del proyecto de ley. Supongo que entre sus consideraciones autonomistas también tendrán un momento para reflexionar sobre la calidad de los proyectos de ley que estamos sacando en estas Cortes Generales. Desde luego, la calidad se vería muy devaluada y los fondos de garantía de inversión seriamente cuestionados si se establece un precepto claramente inconstitucional, como es la retroactividad de las actuaciones de un fondo de garantía de inversiones.

Respecto al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, básicamente el debate sigue en los mismos términos en los que lo habíamos planteado en la primera intervención. Usted puede sostener lo que quiera y utilizar los adjetivos y apelativos que quiera, pero estos pueden corresponderse con la realidad o no, y, desde luego, en este caso no lo hacen.

No ha habido nocturnidad, porque las normas que se están aplicando, incorporadas en las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, podemos enseñarlas y explicarlas muy orgullosamente.

Usted basa la crítica principal a nuestras enmiendas en dos extremos y dice que no le he dado respuesta. Yo creo que sí lo he hecho, pero, en todo caso, se la voy a dar más completa.

Uno de los extremos es la modificación de la Ley de Sociedades Anónimas, concretamente en dos aspectos: la extensión a 20 años del período para amortizar el fondo de comercio y los derechos preferentes de suscripción en el caso de acciones preferentes sin derecho a voto.

Respecto a la ampliación del plazo de amortización del fondo de comercio, usted ya lo ha dicho, es inmateral, es intangible, y como tal, nuestra legislación, desde muy antiguo, obliga a no dotarlo. El fondo de comercio es un valor difícil de determinar contablemente. Por ejemplo una gran fábrica de refrescos tiene en el conocimiento de su marca su activo más valioso, en ése es el fondo de comercio y ése es el activo, pero como es un intangible nuestra legislación, por prudencia contable, se ha preocupado siempre de que las empresas no lo doten, no lo constituyan, no lo valoren como activo, porque eso sí que podría distorsionar el balance societario. Cosa distinta ocurre cuando se adquieren sociedades o explotaciones que sí tienen dotados en balance el fondo de comercio. En ese caso, y también por prudencia contable, se establece un período de años para amortizar ese activo inmateral, ese activo intangible, que se pretende amortizar precisamente

para dar garantía y solvencia al balance societario. Hasta aquí, creo que todos estamos de acuerdo con el principio.

En cuanto a la extensión de 10 a 20 años, si, en determinadas circunstancias, y para no gravitar en exceso en el caso de grandes sociedades cuya solvencia está fuera de toda duda y, en todo caso, sociedades que cotizan. Como usted sabe, en muchos casos —aunque no debería ser así— los Mercados de Valores tienen una componente psicológica, que se está poniendo de manifiesto ahora como esencial para marcar las cotizaciones. Una de las componentes psicológicas estudiadas por los mercados desde hace muchos años es que si no se mantiene una cierta regularidad en el dividendo societario, el dividendo que se paga a los accionistas, pueden oscilar las cotizaciones, aún cuando el balance societario sea perfecto y la evolución de la sociedad sea razonablemente positiva. Por tanto, para no gravitar en los beneficios de un año en exceso la amortización de un fondo de comercio en una sociedad adquirida en una inversión rentable y convenientemente realizada, pero que tiene el bicho dentro, que tiene el fondo de comercio dotado contablemente, se alarga el período de amortización en lugar de diez a veinte años. ¿Eso distorsiona la realidad del balance societario? No. ¿Eso alarga en el tiempo la aplicación del criterio de exquisita cautela contable, en el sentido de que el balance refleje sólo verdaderos activos y no un fondo de comercio que puede estar devaluado o no? Es verdad. Pero ésta es una norma de la cual usted no puede sacar conclusiones extrañas de enmascaramiento de beneficios ni de irregularidades contables, porque sencillamente no tiene razón y usted lo sabe. Usted dice que ha de ser de diez años; pues la Comisión de Codificación, junto con el Ministerio de Economía y Hacienda y el Grupo Parlamentario Popular, hablando y valorando, han entendido que el alargamiento a 20 años del período de amortización del fondo de comercio es razonable, porque estamos pensando en sociedades que cotizan en Bolsa, que han de mantener una cierta continuidad en su trayectoria de beneficio contable, porque el verdadero beneficio societario no se altera con el fondo o sin el fondo de comercio, y que, consecuentemente, para dotar de estabilidad a los mercados, era conveniente en estos casos alargar el período de amortización. No saquemos otras conclusiones distintas de las que realmente son, conclusiones de naturaleza técnica.

En cuanto a los derechos de suscripción, yo entiendo —podría equivocarme, pero creo que no— que es justo lo contrario de lo que usted ha dicho. ¿Cuál es el problema de los derechos de suscripción? En primer lugar, los derechos de suscripción no se van a negar a nadie. O sea, que un accionista tiene el derecho de suscripción reconocido en nuestra legislación también desde tiempos muy antiguos. En segundo lugar, como antes le decía, también es verdad que hay una demanda de inversores que no les interesa tanto la participación en las decisiones políticas del consejo de administración de la sociedad como de inversores que creen en una determinada compañía y lo que quieren es participar de los beneficios de dicha compañía. Y esos inversores ejercen una demanda, que en

España no está satisfecha y por ahí fuera vemos que es un mercado en crecimiento y que los grandes mercados bursátiles dan respuesta a esa demanda, de inversores pasivos desde el punto de vista de ejercicio de derechos políticos, pero muy activos desde el punto de vista de intentar garantizarse la participación en beneficio de la sociedad y tener preferencia en la participación de ese beneficio.

Ya tiene usted las componentes que justifican que nosotros queramos mercados de valores profundos, con títulos deseados por los inversores, títulos que pueden recibir cotización, siempre más baja que la de las acciones con derecho a voto. Es decir, está usted mezclando cosas que son heterogéneas; se trata de series distintas; son distintas las acciones sin voto y las acciones con voto, y cotizan de distinta manera. Las acciones sin voto normalmente cotizan un 30 por ciento por debajo de las acciones con voto, y de hecho existe una actividad bursátil muy interesante en las grandes bolsas del mundo, en las más desarrolladas, cuando hay un arbitraje entre acciones sin voto y acciones con voto; en el momento en que las paridades oscilan demasiado en una determinada banda, se empiezan a comprar y vender unas y otras.

Por tanto, estamos hablando de acciones distintas que dan derechos distintos: en un caso, a la preferencia en la participación en beneficios y, en otro caso, a la preferencia en la toma de decisiones en los consejos de administración, decisiones políticas en la sociedad. Pero lo cierto es que existe demanda para ambas, y esta ley lo que hace, y lo que pretendemos hacer con esta reforma de la legislación mercantil, es dar respuesta a ambas demandas para profundizar y hacer más amplios los mercados bursátiles.

Siendo esto así, los derechos de suscripción son el puente entre las acciones con voto y sin voto, y ese puente hay que cuidarlo para que no conduzca de un lado del río al mismo lado del río; no queremos que cuando uno quiera atravesar el río y utilice el puente, vaya de un lado al mismo lado, porque en ese caso es inútil el puente y el instrumento. Lo único que se dice es que hay que cuidar el hecho de que los accionistas sin derecho a voto, cuando ejerciten su derecho de suscripción preferente, no pasen a acciones con derecho a voto. Eso es lo razonable. Si quieren derecho a voto, que entren por la vía de las acciones de derecho a voto inicialmente.

Esas cautelas que usted ve de derecho de suscripción preferente se refieren exclusivamente a eso, y también es una razón de naturaleza técnica pero creo que no hay ningún tipo de confabulación. Es cierto que si las acciones sin derecho a voto fuera el producto más demandado en los mercados de valores, la consecuencia última sería que, en efecto, participaciones no excesivas en el capital propio de la sociedad permitirían posiciones de dominio en la misma. Eso es evidente. Pero como tampoco ocurre eso en los mercados bursátiles desarrollados, sino que las acciones con derecho a voto y las acciones sin derecho a él tienen una ponderación

razonable entre sí, tampoco se produce ese efecto que usted está anunciando.

Por último, y con esto termino, señor Presidente, he de decirle que usted ha hecho muy poca mención a la retroactividad, por lo que se ve tiene menos fe en esa cuestión que el anterior portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Vuelvo a insistir en el argumento principal. Del hecho de que nosotros intervengamos o no en esta cuestión se pueden derivar interferencias importantes. Sabrán ustedes que ya se ha fijado por auto judicial una fianza de 2.000 millones de pesetas para que los responsables de la operación puedan responder ante los inversores y, por tanto, éstos puedan resarcirse de los quebrantos recibidos; esta fianza de 2.000 millones ya está determinada por auto judicial. Dejemos, por tanto —y ése es el objeto de nuestra enmienda y de la defensa que está haciendo en este momento este humilde portavoz en la tribuna— actuar a los tribunales. Dejemos la ley en los términos en los que debe estar, sin establecer un precepto ilegal, porque es inconstitucional y porque, además, ese precepto no es solución de ningún tipo. Trasladar a agentes privados el coste de una decisión pública de saneamiento de unos quebrantos al que legalmente no están obligados lleva a la conclusión de que no se está dando una solución y se están creando falsas expectativas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Utrera. (*El señor Gangoiti Llaguno pide la palabra.*)

Senador Gangoiti, dígame para qué me pide la palabra, porque el debate ha terminado.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Quería un minuto por alusiones.

El señor PRESIDENTE: Ha habido menciones, pero no alusiones. Es distinto.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Si el Presidente considera que no ha habido alusiones, aunque yo sigo considerando que sí, acato su decisión.

El señor PRESIDENTE: Se lo agradezco y estoy seguro de que la mayoría de los compañeros también.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Yo no se lo agradezco, pero lo acato.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar la votación comunico a los señores Senadores que la Comisión de Presupuestos prevista para el día de mañana jueves se reunirá al concluir el Pleno en la Sala de Conferencias.

Vamos a iniciar las votaciones. En primer lugar, voto particular número 3 del Grupo Parlamentario Mixto, enmiendas números 1, 2, 5, 17 y 18.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 82; en contra, 128; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la enmienda número 19 del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 12; en contra, 202; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Se votan el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; en contra, 128; abstenciones, 88.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. En primer lugar, las números 31 y 36.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 11; en contra, 121; abstenciones, 84.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas vascos.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 215; a favor, 12; en contra, 200; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda número 101, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, correspondiente al voto particular número 2.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 216; a favor, 11; en contra, 123; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 11; en contra, 204; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Socialista. *(El señor Aleu i Jornet pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Aleu.

El señor ALEU I JORNET: Señor Presidente, querría pedir votación separada de la referencia a la enmienda número 75 del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Si es lo referente a la introducción de la enmienda número 75, estaba previsto. Lo iba a decir ahora.

Votamos el texto referente a la modificación introducida por la enmienda número 75.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 85; en contra, 124; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos el resto del voto particular número 4 del Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 83; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Voto particular número 5, correspondiente también al Grupo Parlamentario Socialista.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 82; en contra, 131; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Ha llegado a la Mesa una propuesta de modificación que se refiere al preámbulo y que está firmada por todos los grupos parlamentarios. ¿Se puede aprobar por asentimiento? *(Pausa.)*

Por asentimiento queda aprobada.

Pasamos a la votación del dictamen. En primer lugar, y en un primer bloque, artículo 3.º, artículo 5.º en lo referente a los artículos 64.6 y 65.2 de la Ley 24/1988, disposición adicional primera, apartados 3, 6, 7 y 8, disposición adicional cuarta, disposición adicional novena, disposición adicional decimocuarta, y disposición adicional decimoquinta.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 132; en contra, 83; abstenciones dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Segundo bloque. Artículos 4.º Dos.1, Catorce, Diecisiete, Dieciocho, artículo 5.º en lo referente a los artículos 72 y 75 de la Ley 24/1988, y artículo 7.º en lo referente a los artículos 86.5, 86.6, 90, 98.6 de la Ley 24/1988.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 130; en contra, cinco; abstenciones, 82.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

A continuación, votamos el resto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 212; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Tal como dispone el artículo 90 de la Constitución, se dará traslado de las enmiendas aprobadas por el Senado al Congreso de los Diputados para que éste se pronuncie sobre las mismas en forma previa a la sanción del texto definitivo por Su Majestad el Rey.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.